

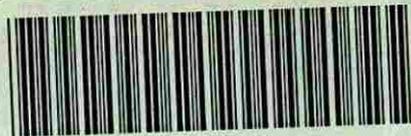
BIBLIOTECA
DEL OFICIAL
SUBALTERNO

UE 10

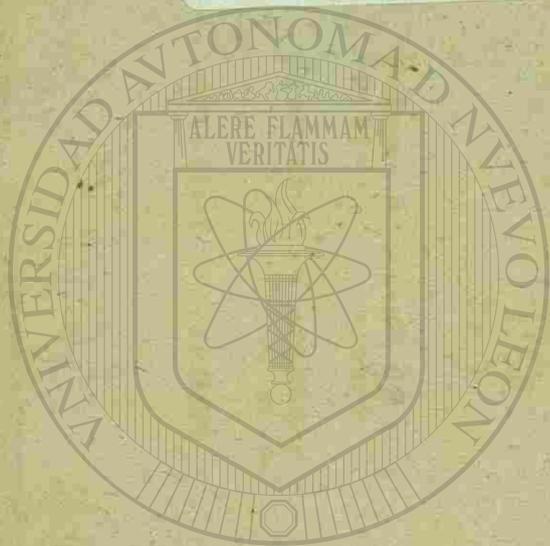
AC 3

000000

100



1020028986

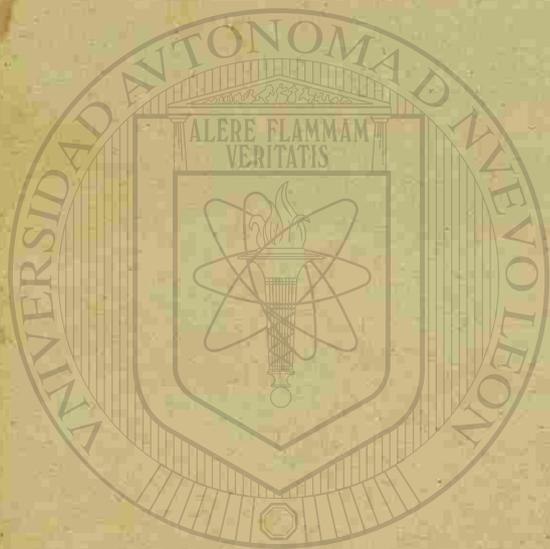


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



L. Hernández
Luis G. Román

BIBLIOTECA

DEL

OFICIAL SUBALTERNO

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UANL

BIAS

6

357



REPÚBLICA MEXICANA

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

BIBLIOTECA

DEL

OFICIAL SUBALTERNO

CABALLERÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS FONDO

MEXICANO RICARDO COVARRUBIAS

J. BALLESCÁ Y COMP.^ª, SUCESOR

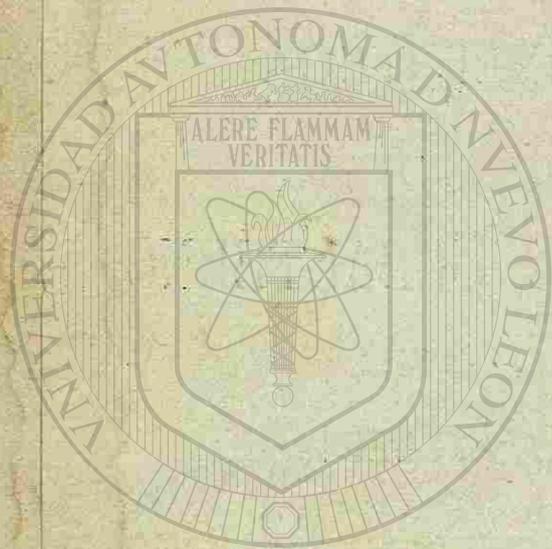
San Felipe de Jesús, núm. 572

1901

86006

UE 10

C3



I

COMPENDIO

DE LA

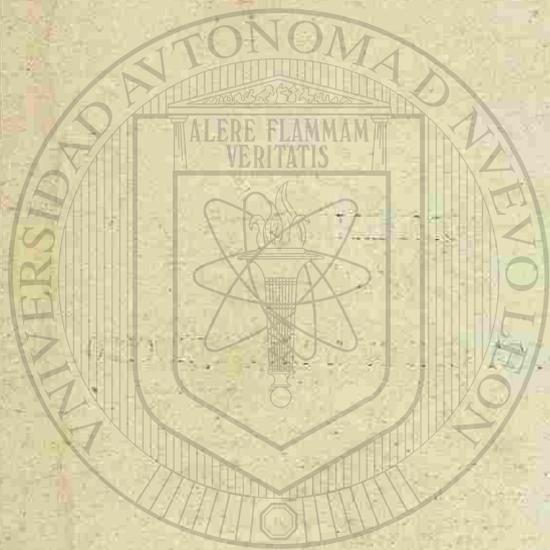
ORDENANZA GENERAL DEL EJÉRCITO

COMPRENDE

DESDE LAS OBLIGACIONES DEL SOLDADO
HASTA LAS DEL CAPITÁN SEGUNDO INCLUSIVE
Y LAS ÓRDENES GENERALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Guevara

TRATADO SEGUNDO

TÍTULO I

Del soldado de Infantería

ARTÍCULO 132. El recluta que ingresare en una Compañía, se destinará á una escuadra, de cuyo Cabo será enseñado á vestirse con propiedad y cuidar sus armas, enterándole de que la subordinación, el valor, prontitud en la obediencia y gran exactitud en el servicio, son cualidades á que nunca debe faltar y que constituyen el verdadero espíritu de la profesión.

ART. 133. Desde que sienta plaza, recibirá el pre y vestuario que le corresponde con igualdad á los demás de su clase.

ART. 134. Obedecerá y respetará á todos los Generales, Jefes, Oficiales, Sargentos y Cabos del Ejército en cuanto le mandaren del servicio; y distinguirá en consideración á los Oficiales, Sargentos y Cabos de su Compañía.

ART. 135. Tendrá obligación de desempeñar to-

das las comisiones del servicio que se le ordenen, conformes con el empleo que ejerce en el Ejército.

ART. 136. Para que nunca alegue ignorancia que le exima de la pena correspondiente á cualquiera falta que cometa, deberá conocer las leyes penales, así como las órdenes generales, que le serán leídas con frecuencia durante los primeros cuatro meses, y después sólo el día de la revista de Comisario.

ART. 137. Sabrá con precisión el nombre de los Cabos, Sargentos y Oficiales de su Compañía, el de los Ayudantes, Mayor, Teniente Coronel y Coronel de su Batallón.

ART. 138. Á todos los Generales, Jefes, Oficiales, Sargentos y Cabos del Ejército que encontrase sobre la marcha, no estando de facción, los saludará en la forma que se le habrá enseñado.

ART. 139. El esmero en el cuidado del armamento, vestuario y equipo, granjeará al soldado el aprecio de sus Jefes, y le evitará sufrir descuentos para su reparación. Para lograr uno y otro, se lavará, peinará y vestirá con aseo diariamente, tendrá su calzado y botones del vestido limpios, la corbata bien puesta y su vestuario sin manchas, rotura ni mal remiendo.

ART. 140. No ha de llevar en su vestuario prenda que no sea de uniforme; nunca se sentará en el suelo en las calles y sitios públicos, ni cometerá acción alguna que pueda causar desprecio á su persona.

ART. 141. Se presentará aseado á la revista que

se pase en las mañanas; y antes de este acto, reconocerá su arma y municiones, quitándoles el polvo, debiendo asistir igualmente aseado y con la mayor puntualidad á todas las listas que se pasaren.

ART. 142. Aun cuando esté sin armas, marchará con despejo, procurando en su porte y aire marcial dar á conocer la buena instrucción que se le ha dado.

ART. 143. En cada cuadra del cuartel habrá un cuartelero; y si en una misma hubiere más de una Compañía, cada una tendrá el suyo; éste barrerá la parte de la cuadra que le corresponda, impedirá sacar arma alguna sin orden del Oficial, Sargento ó Cabo de semana, así como que cualquiera tome ropa de mochila ó maleta que no le pertenezca, ni que las saque de la cuadra sin permiso del Sargento ó Cabo respectivo; cuidará de que las camas se levanten á la hora señalada, y de que las luces no se apaguen sino hasta que haya amanecido.

ART. 144. Se prohíbe al soldado, bajo severo castigo, toda conversación que manifieste tibieza en el servicio ó desagrado por la fatiga que exige su obligación, teniendo entendido que, para hacerse acreedor á ascensos, son cualidades indispensables el invariable deseo de merecerlos y un grande amor á la profesión.

ART. 145. Desde que se entreguen al soldado el vestuario, equipo, armas y municiones que le correspondan, cuidará de todo con aseo y lo conservará en buen estado de servicio.

ART. 146. Conocerá con perfección sus armas, el nombre de las piezas de que se componen, y el modo de armarlas y desarmarlas.

ART. 147. El soldado debe tener confianza en su disciplina, y por ella seguridad en la victoria, persuadido de que la logrará si guarda su formación, si está atento y obediente al mando, haciendo sus fuegos con buena dirección y cargando intrépidamente al arma blanca cuando su jefe se lo ordene.

ART. 148. En formación no podrá separarse con motivo alguno, sin licencia del que estuviere mandando; guardará profundo silencio; se mantendrá derecho; no hará movimiento inútil con pie ó mano, ni saludará á persona alguna; pero cuando desfile delante de algún Jefe, al llegar á su inmediación, volverá un poco la cabeza para mirarle, en señal de respeto.

ART. 149. Se prohíbe á todo soldado disparar su arma y aun cargarla sin que lo disponga el que lo mande, á excepción de los casos que se prevendrán para el centinela.

ART. 150. El que en los ejercicios dejare caer, arrojare al suelo ú ocultare sus cartuchos, será severamente castigado.

ART. 151. Todo soldado, sea en paz ó en guerra, hará por el conducto de su Cabo las solicitudes que quisiere elevar á sus superiores, y sólo podrá acudir directamente á sus Jefes, cuando se traté de asuntos que no tengan conexión con el servicio, ó quejas contra alguno de sus inmediatos superiores.

ART. 152. Á ningún soldado se impondrá arresto administrativamente por más de un mes; y durante este tiempo se le obligará á hacer una hora diaria de ejercicio, para que su salud no decline.

TÍTULO II

Del soldado de guardia

ART. 153. Á ningún soldado se le nombrará de guardia sino hasta que sepa las obligaciones del centinela, llevar bien su arma, marchar con soltura y aire, y hacer fuego con precisión y orden.

ART. 154. El soldado, para entrar de guardia, reconocerá con anticipación su arma y municiones, á fin de cerciorarse de que se encuentran en buen estado de servicio, pues si en la revista que su Cabo ha de pasarle antes de ir á la parada, notare alguna falta, será á proporción de ella reprendido ó castigado.

ART. 155. Sin permiso del que mande, solicitado por conducto de su Cabo, no podrá el soldado separarse del cuerpo de guardia, sino en caso de necesidad urgente y sin salir del perímetro correspondiente á la misma guardia.

ART. 156. Inmediatamente que el Oficial, Sargento ó Cabo, dé la voz: **á las armas**, deberá con prontitud y silencio acudir á ellas y formar en su puesto, con la suya descansada, para ejecutar lo que se mande.

ART. 157. El soldado que fuere enviado á llevar algún parte por escrito ó verbal, marchará con el arma sobre el hombro hasta llegar á su destino; á un paso de la persona á quien fuere dirigido la presentará, si aquélla fuere de grado á quien corresponda este honor, le dará el parte que lleve, y después de recibir la orden que se le comunique, terciará y volverá á su puesto. Esta formalidad la practicará en igual caso con cualquier Oficial, manteniendo su arma terciada al tiempo de dar el parte y recibir la orden.

ART. 158. El que se embriague estando de servicio, será remitido á su cuartel, y se pedirá su relevo expresándose su falta, para que se le castigue como corresponda; pero no deberá removerse de la guardia hasta que se halle en estado de efectuarlo por su pie.

ART. 159. El que se enfermase estando de servicio, será remitido á su cuartel ó al hospital, según la gravedad del caso, dando aviso el comandante de la guardia á la plaza y al Jefe del Batallón ó Regimiento, para su relevo.

ART. 160. El soldado á quien toque entrar de centinela, cuando fuere llamado por su Cabo, seguirá á éste con el arma terciada: al llegar al centinela al cual deba relevar, ambos presentarán sus armas: el saliente explicará al entrante, con mucha claridad, las obligaciones particulares de su puesto: el Cabo las oirá con atención, y satisfecho de que la consigna está bien transmitida ó rectificándola en caso de

inexactitud, encargará al entrante la puntual observancia de ella, y que tenga presentes las obligaciones generales que se le han enseñado.

ART. 161. Todo centinela hará respetar su persona, y si cualquiera intentare atropellarle, le prevenirá que se contenga; si no obedeciere, llamará al Cabo de cuarto para dar parte al Comandante de la guardia; pero, si en desprecio de esta advertencia insistiere la persona apercibida en querer forzar al centinela, ó atropellarle, éste, en cualquiera forma, usará de su arma.

ART. 162. El que estuviere de centinela no entregará su arma á persona alguna; y, mientras se hallare en tal facción, no podrá reprimirlo ni el mismo Oficial de la guardia.

ART. 163. No permitirá que á inmediaciones de su puesto haya desorden, pendencia, ni que se cometan infracciones de policía, debiendo en cuanto pueda alejar de sí todo grupo de gente que embarace su puesto.

ART. 164. No tendrá, mientras esté de centinela, conversación con persona alguna, ni aun con soldados de su guardia, dedicando todo su cuidado á la vigilancia del puesto; no podrá sentarse, dormir, comer, beber, fumar ni hacer cosa alguna que desdiga de la decencia con que debe estar, ni le distraiga de la atención que exige obligación tan importante; pero sí podrá pasearse, sin extenderse más que á diez pasos de su lugar, con la precisa circunstancia de no

perder de vista todos los objetos á que debe atender, ni abandonar su puesto, bajo la pena que le corresponda.

ART. 165. Nunca dejará el arma de la mano, manteniéndola terciada, sobre el hombro ó descansada, usando de las primeras posiciones para pasearse, y de la última para mantenerse á pie firme.

ART. 166. El centinela de las armas vigilará que nadie las reconozca ni quite alguna de su lugar, si no es por orden del superior; y procurará que la gente que pase lo haga, en cuanto sea posible, sin aproximarse tanto á ellas que las toque.

ART. 167. Todo centinela por cuya intermediación pasare algún Oficial, deberá cuadrarse, terciar su arma, dando frente, si estuviere en campaña, hacia el rumbo por donde se supone al enemigo; y si en la puerta del cuartel ú otro puesto, al Oficial, presentando el arma, si á la persona que pasare corresponde este honor; y si fuere Sargento ó Cabo, se cuadrará solamente. Después de la lista de la tarde, no hará honores y sólo dará un ligero golpe sobre el arma descansada.

ART. 168. Si estando en la entrada de una plaza ó cuartel, viere venir alguna tropa armada ó grupo de gente, llamará luego á la guardia, y á proporción que se acerquen, continuará su aviso: en caso de que la guardia no haya formado con prontitud y que la celeridad de los que se aproximen no haya dado tiempo al Cabo para acudir, el mismo centinela cerrará la

barrera ó puerta, si la hubiere: les mandará hacer alto, y si en desprecio de esta orden intentaren pasar adelante, defenderá su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida.

ART. 169. El centinela que viere medir con pasos, cuerdas, perchas ó de otro modo el parapeto, foso, camino cubierto ó glacis de la fortificación, ó que alguno hace apuntes ú observaciones con cualquier instrumento, dará pronto aviso al Cabo de cuarto: si la persona que estuviere ejecutando las expresadas medidas ó reconocimientos se fuere alejando, le mandará que se detenga; y si á la tercera vez de mandárselo no obedeciere, le hará fuego; debiendo practicar lo mismo con los que reconocieren la artillería ó minas, escalasen el parapeto ó trinchera, ó hicieren daño en las defensas exteriores.

ART. 170. Si hubiere incendio, oyese tiros, observase pendencia ó cualquiera otro desorden, dará pronto aviso al Cabo de cuarto, y si entre tanto que éste llegue pudiere remediar ó contener algo sin apartarse de su puesto, lo hará.

ART. 171. Todas las órdenes que el centinela reciba, han de dársele por el conducto de su Cabo; pero si, en casos particulares, quisiere dar alguna por sí el Comandante de la guardia, la recibirá, obedecerá y reservará, si así se lo encargase el Oficial.

ART. 172. Á ninguna persona podrá comunicar las órdenes que tuviere, sino al Cabo de cuarto y al Comandante de la guardia; pero al primero deberá

callar las que el segundo, como superior, le haya dado con prevención de reservarlas, en el caso que explica el artículo anterior.

ART. 173. El centinela no se dejará relevar sin presencia del Cabo, ó de aquel que el Comandante de la guardia le dé á reconocer, y mientras estuviere en tal facción, no entrará en la garita, á no ser que por el rigor de la intemperie le fuere permitido.

ART. 174. Todo centinela tendrá especial cuidado de llamar con la debida anticipación á la guardia, cuando viere venir hacia ella á algún Jefe de la plaza ó á otra persona á quien correspondan honores.

ART. 175. Los centinelas de un recinto ó cordón que puedan comunicarse, correrán la palabra cada cuarto de hora, desde el toque de silencio hasta el de diana, en esta forma: **centinela, alerta**, cuyas voces se repetirán por todos sucesivamente, empezando por el punto que estuviere señalado; pero si estuviere en campaña y á inmediación del enemigo, en lugar de correr la palabra, se dará un golpe en la cartuchera.

ART. 176. Todo centinela apostado en un campo, puerta ó lugar que exija precaución, dará desde el toque de silencio hasta el de diana el **quién vive** á cuantos llegaren á su inmediación, ya sea persona ó grupo: obtenida la respuesta, en guarnición preguntará: **¿qué gente?** y si es en campaña, **¿qué regimiento?** Si los preguntados dejaren de contestar, el centinela repetirá sus preguntas dos veces; y si conti-

nuaren sin responder, ó no lo hicieren bien, les mandará hacer alto y llamará á su Cabo para arrestarles y hacerles reconocer; pero si huyesen ó siguieren avanzando, les hará fuego.

ART. 177. Siempre que al **quién vive** de un centinela se le respondiere **General** ó **Jefe de día, ronda mayor** ó **ronda**, prevendrá al que se nombre de esta manera que haga alto, y avisará al Cabo para que se le reciba como corresponde. Cuando pasen las rondas terciará su arma todo centinela y dará frente al campo, si estuviere en campaña; y si en otro puesto, al objeto que le esté encargado.

ART. 178. Los centinelas que estuviere en los flancos y retaguardia de cada Batallón ó Regimiento acampado, no permitirán transitar á caballo por las calles que forman las Compañías ó Escuadrones, sino á los Generales, á los Jefes de día y á los Capitanes de vigilancia; y no dejarán que entre paisano alguno sin licencia del Comandante de la guardia de prevención, ni aun Sargento, Cabo ó soldado de otro Cuerpo.

ART. 179. Los centinelas de un campamento no permitirán que persona alguna extraña entre en la noche en las tiendas ó barracas, sin que presente el permiso del Comandante de la guardia de prevención; y, cuando alguno se acercare, avisarán á su Cabo para hacerlo reconocer.

ART. 180. También impedirán que salga por vanguardia, retaguardia y flancos de los Batallones y

Regimientos acampados, soldado alguno, Cabo ó Sargento, sin orden del Comandante de la guardia de prevención, á quien, el que pretenda salir, hará constar el permiso que se le haya otorgado.

ART. 181. Los centinelas que estuvieren en el recinto de una plaza ó campamento, no dejarán que se acerque de noche persona alguna á la distancia de cuarenta y cinco pasos, sin que explique ser amigo, y le mandarán hacer alto, para que, dando aviso á la guardia, se le reconozca antes de franquearle el paso.

ART. 182. Cuando llueva y esté á la intemperie, cubrirá el centinela su arma de la manera que se explica en el manejo de ella, pero después de envainar la bayoneta.

TÍTULO III

Del soldado de Caballería

ART. 183. El soldado de Caballería, además de las obligaciones explicadas en los títulos anteriores de este tratado, que en los puntos de subordinación, disciplina, policía y exactitud en el servicio, le son comunes, observará las prevenciones siguientes:

ART. 184. A la entrada de cada recluta á un Regimiento, se le entregará, además del vestuario y armamento correspondientes, el equipo de montar, imponiéndole el Cabo de su escuadra, de la nomen-

clatura de cada uno de los objetos, uso que debe hacer de ellos y manera de conservarlos en buen estado.

ART. 185. Deberá instruirse en el servicio á pie y á caballo, con entera sujeción al Reglamento de su arma.

ART. 186. Se instruirá en el modo de manejar su caballo, y de conservarlo en útil estado de servicio: á este fin le reconocerá frecuentemente la boca para ver si tiene alguna raspa de la paja, observará si bebe el agua con regularidad, si al andar falsea de pie ó mano y si las herraduras se encuentran en buen estado, debiendo dar parte al Cabo de su escuadra, de cualquiera novedad que notare.

ART. 187. Antes de dar grano lo limpiará perfectamente quitándole el polvo y demás cuerpos extraños.

ART. 188. Estudiará la índole de su caballo, para que pueda utilizarle y quitarle los resabios ó defectos que tuviere, sin emplear para ello el rigor; cuidará de que la montura ó el bocado no le lastimen, observando si con éste se gobierna bien; y en todo se sujetará á las prescripciones del Reglamento del arma, concernientes á la conservación del caballo.

ART. 189. Siempre que haya de montar, se presentará perfectamente aseado, estándolo igualmente el correaje de brida y montura, sin llevar otras prendas que las de Reglamento, debiendo haber limpiado su caballo con anticipación, y dádole forraje si así se hubiere ordenado.

ART. 190. Durante las marchas, cuidará con empeño de que su caballo no decaiga del buen estado de servicio con que las empieza, ni se maltrate con la silla ó gruperá, aprovechando los altos que se hicieren para mover la montura y extender los sudaderos.

ART. 191. Al rendir la jornada, aflojará la cincha, removerá la montura, y no la quitará al caballo hasta que éste se haya refrescado completamente.

ART. 192. Cuando estuviere en servicio de caballerizas, atenderá constantemente á la limpieza de ellas; y si hubiere alumbrado, hará que se conserven las luces por todo el tiempo que deben estar encendidas. Cuidará de que tanto á la hora de los piosos, como en las demás del día, no se maltraten los caballos entre sí, y de que ninguno deje el pesebre mientras hubiere grano, así como de que no se encuarten y lastimen con el ronzal, si estuvieren atados.

TÍTULO IV

Del soldado de primera clase

ART. 193. En cada escuadra habrá un soldado de primera clase, que será escogido entre los de mejor instrucción y conducta de su Compañía ó Escuadrón, pudiendo serlo de otra, si al darse la orden para el examen del que haya de elegirse, algún soldado soli-

citare ser examinado, y con iguales cualidades fuere superior en instrucción y antigüedad.

ART. 194. Para su elección deberán tenerse presentes, además de las circunstancias expresadas en el artículo anterior, la exactitud en el cumplimiento de sus deberes y la instrucción correspondiente en las evoluciones, manejo de armas, tiro al blanco, así como el conocimiento de las obligaciones militares, hasta la de Cabo inclusive. Con estas cualidades, y sin atender al tiempo de servicios, será propuesto por el Capitán primero ó por el que mande la Compañía ó Escuadrón, y después de un examen que sustentará ante el Oficial que se nombre para este efecto, previa la aprobación del acta respectiva, se le dará á reconocer en la escuadra á que sea destinado.

ART. 195. El soldado de primera clase secundará á su Cabo, á quien, como los demás de su escuadra estará subordinado, reemplazándole en sus faltas temporales.

ART. 196. El soldado de primera clase usará las insignias á que se refiere el artículo 68, como una distinción respecto de los demás soldados de su escuadra, distinción que podrá cesar cuando, por sus faltas ó mala conducta, los Jefes no lo consideren digno de ella: en consecuencia, no se le expedirá nombramiento.

ART. 197. El buen desempeño de sus deberes, la práctica en los de Cabo de escuadra y su buena conducta, le harán acreedor al ascenso inmediato.

TÍTULO V

Del Cabo de Infantería

ART. 198. El Cabo, en los Batallones del Ejército, es el superior inmediato del soldado y de quien éste toma los primeros ejemplos de moralidad, disciplina y conducta militar. Por lo tanto, para el cuidado de cada escuadra habrá un Cabo, cuya clase deberá proveerse con soldados de primera que ya tengan acreditada la confianza y buen concepto necesarios para el ascenso.

ART. 199. El Cabo, cuya escuadra sea la más bien cuidada, y tenga soldados mejor instruídos, podrá suplir las faltas del Sargento, y será atendido para la vacante de esta clase que haya en el Batallón.

ART. 200. Deberá conocer las leyes penales, sabrá las órdenes generales, así como las obligaciones del soldado, explicadas en los títulos anteriores; las que enseñará y hará cumplir debidamente en su escuadra, guardias, destacamentos y en cualquiera tropa en que tenga mando.

ART. 201. Para obtener el ascenso á Cabo, deberá necesariamente preceder el examen de aptitud, el cual comprenderá las obligaciones del soldado, Cabo, Sargento y lo prevenido en los Reglamentos en la parte que le corresponda. La elección ha de hacerse

en la misma Compañía en que ocurra la vacante, á excepción de los casos en que convenga ascender á algún soldado de otra por su capacidad ó mérito.

ART. 202. El Cabo, como Jefe más inmediato del soldado, se hará querer y respetar de él; no le disimulará jamás faltas de subordinación, infundirá en los soldados de su escuadra amor á la profesión, y los habituará á la exactitud en el desempeño de sus obligaciones; será firme en el mando, afable con sus inferiores, y medido en sus palabras, aun cuando reprehenda.

ART. 203. Tendrá facultad de arrestar á cualquier soldado de su escuadra, debiendo dar parte de tal providencia á su inmediato superior, para que por su conducto llegue la falta y el castigo á conocimiento de los Oficiales de su Compañía.

ART. 204. Cuidará de que cada soldado de su escuadra sepa sus obligaciones: les enseñará el modo de vestirse con propiedad y de conservar sus armas en el mejor estado.

ART. 205. Para la limpieza y conservación del armamento, tendrá en su respectiva escuadra los útiles necesarios, y de éstos cuidará siempre con esmero.

ART. 206. Instruirá á los soldados de su escuadra en la Ordenanza y Reglamento de su arma, siendo responsable del atraso que se notare en ellos.

ART. 207. El Cabo será siempre responsable del aseo y buen estado del armamento y municiones, así

como del cuidado del vestuario y policía de su escuadra.

ART. 208. Pasará revista á su escuadra todas las mañanas á la hora señalada. Si algún soldado no se presentare en ella con el aseo debido, hará que se remedie prontamente la falta; y si el descuidado fuere reincidente, lo mantendrá todo aquel día arrestado en la cuadra. Después del aseo personal, dispondrá que cada soldado, en su presencia, reconozca su arma y municiones y les quite el polvo; en seguida dará parte al Sargento de estar su escuadra lista, así como de las novedades ocurridas y de las providencias que hubiere tomado.

ART. 209. Siempre que la escuadra ó parte de ella tome las armas para cualquier acto del servicio, la formará en una fila, pasará escrupulosa revista de aseo, de armas y municiones, remediando prontamente las faltas que notare; y si hubiere alguna que no pueda corregir por el momento, dispondrá que se repare con la brevedad posible. Luego que se presente su Sargento y pasada ya la revista, le dará noticia exacta de los presentes, nombre y destino de los ausentes, estado del armamento y municiones, y aseo de su escuadra.

ART. 210. Estará en todo subordinado á su Sargento segundo para cualquier asunto del servicio, y sólo podrá acudir al primero en caso de tener queja de aquél: cuando la tenga de ambos, al Subteniente; y así sucesivamente con los demás Oficiales, hasta

llegar al superior, siempre que no se le haga justicia en sus reclamaciones.

ART. 211. Recibirá cuadrado á su frente, y en la posición del saludo, la orden del Sargento; después de recibida, formará en una fila á los soldados de su escuadra para comunicársela, los que se cuadrarán también tomando la posición del saludo, y guardando silencio y compostura. El Cabo explicará la orden que haya recibido, nombrará á los que deban entrar de servicio, y añadirá las prevenciones que tenga por convenientes para la policía y gobierno de su escuadra.

ART. 212. Tendrá una lista de su escuadra por antigüedad, y otra en que estarán asentadas todas las prendas de vestuario, correaje y equipo, armamento y municiones, con el número y marca de cada arma. (Modelos núms. 1 y 2.)

ART. 213. En los ejercicios, acciones de guerra ó cualquiera otra función del servicio, el Cabo reemplazará al Sargento segundo, cuando éste no estuviere presente.

ART. 214. No tolerará en su escuadra ó en la fuerza que tuviere á sus órdenes, murmuraciones contra el servicio ó conversaciones poco respetuosas acerca de sus superiores; y si disimulare alguna falta ó no diere parte de ella, será castigado severamente.

ART. 215. En su trato con los soldados será siempre digno; les hablará de *usted*, les llamará por sus

nombres y nunca se valdrá de apodos, ni permitirá que los soldados entre sí usen palabras inconvenientes ni chanzas de ninguna especie.

ART. 216. Si encontrare fuera del cuartel á algún soldado desaseado, ebrio, ó cometiendo cualquiera falta, sea ó no de su Batallón, lo entregará detenido en la guardia más próxima.

ART. 217. Cuando entre de guardia, al relevar al saliente, después de haber pedido permiso á su Sargento ó Jefe inmediato para recibirse del puesto y mudar los centinelas, numerará á los soldados del uno en adelante, y elegirá para centinela de las armas al más experto y de mayor confianza entre los destinados al servicio.

ART. 218. Al nombrar el primer relevo, el Cabo tomará un número de soldados doble del de los centinelas apostados; conducirá la mitad de ellos por orden numérico al relevo, como se ha prevenido, é instalará á los de la otra mitad como vigilantes.

ART. 219. El Cabo entrante se acercará al saliente, y enterado por éste del número de centinelas que sea preciso mantener de día y de noche, llamará por orden numérico á los soldados que deban relevar á los apostados. Los dos Cabos, entrante y saliente, con las armas terciadas, marcharán juntos para verificar el primer relevo, que se hará con las formalidades expresadas en el art. 160. Durante su marcha, hasta el puesto del primer centinela, informará el Cabo saliente al entrante de las órdenes de que aquél

esté encargado; ambos, cuando llegaren á mudarlo, presenciarán la entrega de uno á otro, y se asegurarán de que la consigna se transmite exactamente, repitiendo esta formalidad con todos los demás que se releven.

ART. 220. Si en la guardia hubiere dos Cabos, uno entrará de primer cuarto para el relevo de los centinelas, y el otro se recibirá del cuerpo de guardia, cuidando del aseo de éste y de los muebles que hubiere, así como del cumplimiento de las órdenes particulares que se le comuniquen: ambos Cabos se turnarán cada seis horas; el segundo pedirá permiso á su inmediato superior para recibirse del puesto, y cuando algunos centinelas estén apostados á gran distancia de los otros, ayudará á relevarlos. Luego que los dos Cabos de guardia hayan terminado con esta formalidad, darán parte al Sargento, así como de cualquiera novedad ó falta que hubieren observado.

ART. 221. El Cabo de cuarto prevendrá al centinela, cuando le deje en su puesto, que además de las órdenes particulares que le hubiere comunicado el saliente, deberá observar todas las generales de un centinela y soldado de guardia.

ART. 222. Si el Cabo que fuere comandante de una guardia tuviere un centinela en lugar distante ó que no esté á la vista, enviará al relévo de él con otro soldado que sea de confianza para suplirle; pero éste no ha de eximirse de hacer su cuarto de centinela

cuando le corresponda, en cuyo caso nombrará otro que presencie el relevo. El Cabo tendrá cuidado de advertir, en la consigna que se dé á aquel centinela, que deberá dejarse relevar por el soldado de la guardia que se le dé á reconocer.

ART. 223. Cuando haya dos Cabos en una guardia, el de segundo cuarto estará siempre á inmediación de las armas.

ART. 224. El Cabo de cuarto cuidará de llevar los centinelas entrantes y salientes con la mayor formalidad. Antes de marchar, reconocerá las armas y municiones de los entrantes, vigilará que estén en buen estado de servicio, y no marchará con ellos ni despedirá á los salientes, cuando se restituya á su guardia, sin permiso de su superior.

ART. 225. Los centinelas se relevarán cada dos horas, y sólo se variará esta regla, reduciendo á una hora ó menos el tiempo de facción, cuando por exceso de calor, frío ó fatiga, sea preciso hacerlo.

ART. 226. El Cabo que mande una guardia de plaza, en caso de oír tiros, ver fuego, señal de alarma ó cualquier alboroto, la pondrá inmediatamente sobre las armas: si hubiere barreras las cerrará, y tomando las demás precauciones que juzgue conducentes á la seguridad de la misma guardia, sin perder instante, enviará un soldado á dar aviso á la plaza de todo lo ocurrido, y remitirá en seguida el parte por escrito. Si la guardia fuere de prevención, dará este aviso al Capitán de cuartel, al mismo tiempo que á la plaza.

ART. 227. El Cabo de una guardia tiene que ser el principal elemento de confianza y descanso para sus jefes. La vigilancia y buen desempeño de los centinelas, el aseo de su tropa y el puntual cumplimiento de las órdenes que se dieren, son atenciones imprescindibles de su deber.

ART. 228. El Cabo de cada guardia, sea en guarnición ó en campaña, visitará con frecuencia durante el día á sus centinelas, y de noche lo ejecutará cada media hora, dándole para esto el Oficial una seña, que oída de los centinelas á distancia competente, reconozcan ser la visita de su Cabo, Sargento ú Oficial; y á fin de que las guardias inmediatas no la ignoren y de que sus centinelas no extrañen el ruido, se la comunicarán recíprocamente los Jefes de las guardias confinantes.

ART. 229. El Cabo que mande una guardia, luego que se haya recibido del puesto, reconocerá las armas y municiones, cuidando de que todas estén en el mejor estado. Concluída esta revista, hará arrimar las armas, formará la tropa, leerá las obligaciones de los centinelas, y añadirá las órdenes generales y prevenciones de la plaza, y las suyas particulares para aquel puesto, siempre que aquéllas no sean de carácter secreto.

ART. 230. Todo Cabo comandante de guardia, llevará consigo lo necesario para escribir los partes que tenga que dar, pues toca solamente esta obligación al que mande el puesto, así como la responsa-

bilidad en la exactitud de las novedades de que diere cuenta.

ART. 231. En todas las plazas fortificadas, campamentos y puestos cuyo recinto pueda comunicarse, saldrá después del toque de retreta, de la guardia principal ó de la que designe el Jefe de las armas, un rondín, que hará el Cabo de segundo cuarto acompañado de un Soldado, con una linterna encendida, para asegurarse de la vigilancia y desempeño de todos los centinelas que encuentre apostados, y recomendarles que cumplan con su obligación.

ART. 232. Este Cabo, cuando llegue al puesto inmediato por su derecha, entregará la linterna á otro Cabo de él, quien sin pérdida de tiempo ejecutará por el mismo flanco igual servicio, siendo relevado por el Cabo del puesto siguiente, y continuándose la misma operación de puesto en puesto, sin cesar ni detenerse en toda la noche, hasta que después del toque de diana se deposite la linterna en el punto donde se tomó.

ART. 233. Después del toque de diana, en guarnición, y hecho que fuere por la descubierta en campaña, el reconocimiento exterior, dispondrá el Cabo que la mitad de la guardia no empleada en los puestos de centinela, se asee, tanto en sus personas como en sus prendas; verificado lo cual, la revistará; haciendo lo mismo con la otra parte que esté de centinela y vigilancia, después de su relevo.

ART. 234. Hará barrer cada mañana el cuerpo de guardia y toda la inmediación de su puesto.

ART. 235. Cuando el Cabo de una guardia, sea en paz ó en guerra, viere venir tropa armada ó pelotón de gente, deberá por precaución poner aquélla sobre las armas; y si el grupo le fuere sospechoso le reconocerá, impidiéndole se acerque al puesto. No permitirá que entre en la plaza fuerza armada sin orden del Comandante de ella, á menos que sea tropa de la guarnición que haya salido para hacer ejercicio y se tenga orden para su salida y entrada.

ART. 236. Cuando los centinelas dieren aviso de que viene **ronda mayor, ronda ó rondín**, lo advertirá el Cabo de cuarto al que mandare la guardia, quien enviará un Sargento ó un Cabo con cuatro soldados á reconocer si es la ronda que se ha nombrado; y si el Cabo fuere el Jefe del puesto, hará salir dos soldados al reconocimiento, en caso de que no haya soldado de primera clase, instruyéndoles en lo que deben practicar, bajo el concepto de que llevará el más antiguo la representación de Cabo. ✕

ART. 237. El Cabo ó soldado que fuere nombrado para hacer dicho reconocimiento, después de recibir del Comandante de la guardia la seña, saldrá á verificarlo con la escolta de que habla el artículo anterior; á diez pasos se detendrá, hará que la nombrada avance á rendirle la seña, y si ésta es igual á la que él conoce, dará aviso al Jefe del puesto, con un soldado de la propia escolta, de que viene bien; pero en caso contrario la reducirá á prisión.

ART. 238. Si estando el Cabo de comandante de

un puesto avanzado, se presentare un parlamentario, dará aviso á su Jefe inmediato; y en caso de que se le ordene recibirle, hará que se le conduzca con los ojos vendados al punto que se le designe, sin permitirle que se detenga en el tránsito, ni que hable con persona alguna mientras llegue á su destino.

ART. 239. El Cabo que mandare guardia de campo, cuidará de establecerla con el frente á la campaña, y aun para hacer honores, formará con el mismo frente.

ART. 240. En las marchas, el Cabo no permitirá que los soldados de su escuadra se separen; ni que se mezclen con los de otras, y cuando alguno se enfermase ó tuviere precisión de detenerse, lo avisará á su inmediato superior, quien providenciará lo conveniente.

ART. 241. En cada cuadra habrá un Cabo de cuartel que será nombrado por el Capitán primero ó Comandante de la Compañía, y relevado el sábado de cada semana después de la revista de ropa y armas. El que fuere nombrado para este servicio, vigilará constantemente el cumplimiento de los deberes del cuartelero ó cuarteleros, para lo cual permanecerá siempre en la cuadra: cuidará de que se atienda á los enfermos que en ella hubiere; y cuando se toque hospital, los presentará al Sargento de semana, para que éste lo haga al Médico, dándole aviso de los que no pudieren ir por su pie.

ART. 242. El que fuere nombrado Cabo de los

presos destinados al servicio de policía del cuartel, tendrá á su cargo la limpieza de éste y buen orden en el cuarto de detención; no permitirá que los individuos que se encuentren en él se ocupen en juegos prohibidos, en conversaciones obscenas, ni en murmuraciones en contra de sus Jefes ó del servicio: será el encargado de dichos presos y se hará respetar y obedecer de ellos, sin maltratarles de obra ni de palabra: les obligará á estar aseados, pasándoles continuas revistas, y á cumplir con las obligaciones que les imponga la distribución de las horas del día. Cuando les saque fuera del cuartel para hacer la limpieza ó cualquier otro servicio que se ordene, pedirá al comandante de la guardia la escolta necesaria, sin salvar el conducto del Sargento.

ART. 243. El Cabo de presos dependerá directamente del Subayudante de semana, sin perjuicio de estar subordinado á los superiores de su Compañía.

ART. 244. El Cabo suplirá las faltas del Sargento de semana, mientras se nombra otro.

TÍTULO VI

Del Cabo de Caballería

ART. 245. El Cabo de Caballería deberá saber las obligaciones del soldado y Cabo señaladas en los títulos anteriores.

ART. 246. Tendrá una lista nominal de los indi-

viduos de su escuadra con anotación del caballo que cada uno monte. (Modelo núm. 1.)

ART. 247. Hará que el equipo, vestuario, armamento y menaje de su escuadra se conserven en buen estado; que las monturas estén bien colocadas, así como las armas; cuidando de que aquéllas se cubran con la manta-silla, siempre que estén en las cuadras.

ART. 248. Vigilará que los caballos de su escuadra estén siempre herrados, dando aviso á su inmediato superior de las faltas que notare y asistiendo al acto de herrarlos para evitar que los maltraten.

ART. 249. Si los caballos de su escuadra hubieren de comer grano en el morral, revisará previamente si está aseado y completa la ración. Hecho este examen, pasará con su escuadra á la caballeriza, y no permitirá á los soldados separarse hasta que los caballos concluyan el pienso, á menos que se disponga otra cosa. Al quitar los morrales, reconocerá si algún caballo no ha consumido toda su ración por enfermedad ó mala calidad del grano, en cuyo caso dará parte al Sargento.

ART. 250. A la hora de la limpia, mandará que su escuadra saque los caballos al punto que el Capitán hubiere designado para verificarla: cuidará se haga conforme á Reglamento, y observará si los caballos están bien herrados, si alguno falsea de pie ó mano, ó adolece de algún mal, dando parte al Sargento de lo que llamare su atención.

ART. 251. A la hora de dar agua, reunirá sus sol-

dados para que salgan juntos al lugar donde debe situarse el Escuadrón; hará que marchen en orden al sitio señalado y procurará que los caballos beban con desahogo.

ART. 252. En marcha, al rendir la jornada, visitará el lugar donde deba alojarse su escuadra y cuidará de que el armamento y equipo se guarden con cuidado; que al quitar las monturas se sacudan y limpien el polvo ó barro que se pega á los bastes y sudaderos, para evitar que los caballos se lastimen del lomo.

ART. 253. Siempre que su escuadra haya de montar, hará que los soldados limpien sus caballos, que den forraje, si así se hubiere dispuesto, y estén listos para ensillar y armarse en el momento que se ordene, á efecto de conducirla anticipadamente al punto donde el Escuadrón deba reunirse.

ART. 254. Tendrá obligación de observar la índole de los caballos de su escuadra, evitando que éstos sean maltratados.

TÍTULO VII

Del Cabo de Banda

ART. 255. Cuando la Banda de un Batallón ó Regimiento esté reunida en una sola cuadra, el Cabo de aquélla, además de las disposiciones generales que para el soldado y Cabo se prescriben en los títulos anteriores, observará las siguientes:

ART. 256. Vigilará que los instrumentos de Banda se conserven en buen estado y arreglados al mismo tono.

ART. 257. En las escoletas instruirá á los aprendices bajo los principios establecidos en el Reglamento de Maniobras, y cuidará de que no se alteren ni trastornen los toques de Ordenanza, los cuales se ejecutarán al compás determinado en el mismo Reglamento.

ART. 258. En las listas y demás distribuciones, dará el parte al Sargento segundo de Banda como superior inmediato.

ART. 259. Vigilará que los individuos que pertenecen á la Banda se reúnan en el lugar designado, luego que se dé el toque respectivo, dando el parte al Sargento segundo de las faltas que notare.

TÍTULO VIII

Del Sargento segundo de Infantería

ART. 260. El Sargento segundo estará en todo subordinado al primero, y á falta de éste, en cada Compañía hará sus funciones el Sargento segundo más antiguo; conocerá las leyes penales, sabrá las órdenes generales y las obligaciones detalladas en este título, así como las de las clases inferiores y las del inmediato superior; filiar un recluta y formar los documentos de su Compañía.

ART. 261. No impedirá ni entorpecerá el ejercicio de los Cabos en sus funciones, ni los maltratará de palabra ú otra manera, y sólo podrá arrestarles en la cuadra cuando cometieren alguna falta, dando parte en seguida á su inmediato superior, para que llegue á conocimiento del Capitán primero ó del que mande la Compañía, quien, calificando aquélla, dispondrá lo que corresponda.

ART. 262. Observará con los soldados y Cabos un trato digno y afable; no usará de familiaridades que relajen la disciplina y subordinación, será exacto en el servicio y siempre se hará obedecer y respetar.

ART. 263. No usará prenda que no sea de uniforme; se presentará siempre con esmerado aseo, y lo mismo exigirá de sus inferiores.

ART. 264. Tendrá una lista nominal de su Compañía por antigüedad, y otra que comprenda todas las prendas de vestuario, corraje y equipo, armamento y municiones. (Modelo núm. 2.)

ART. 265. Asistirá puntualmente á las listas, dormirá en la cuadra y no saldrá del cuartel después de la retreta, sin previo permiso de sus Jefes, debiendo presentarse siempre, al entrar y salir del cuartel, al Oficial de guardia de prevención.

ART. 266. El Sargento segundo que no hiciere observar la más estricta disciplina á la tropa que tuviere á sus órdenes, será castigado severamente como responsable de los excesos que aquélla cometa, siempre que no haga constar que puso de su parte todos

los medios posibles para evitarlos y castigar á los culpables.

ART. 267. Cuidará de la instrucción de los Cabos de su fracción y de la que éstos deban dar á los reclutas de sus respectivas escuadras; y procurará darla él mismo, con precisión y claridad, observando el método prescrito en el Reglamento.

ART. 268. Siempre que la Compañía tome las armas, revistará cada Sargento las escuadras de su mando y dará parte al Sargento primero de las novedades ocurridas; hecho lo cual mandará descansar las armas colocándose en el lugar que le corresponda.

ART. 269. Si el Subteniente quisiere pasar nueva revista, el Sargento le seguirá con el arma terciada, y será él sólo responsable de las faltas que aquél hallare, no pudiendo en ningún caso disculparse con la omisión del inferior.

ART. 270. Si hubiere alguna falta en su Compañía, guardia ó destacamento, la remediará prontamente arrestando al culpable y dando parte al superior; en el concepto de que no haciéndolo, será él el único responsable y sufrirá el castigo correspondiente.

ART. 271. Los Sargentos segundos podrán ser destacados ó empleados en todo servicio, ya sea con fuerza de su Compañía ó con cualquiera otra.

ART. 272. Los Sargentos segundos de cada Compañía alternarán entre sí por semanas para tomar la orden, hacer la visita de hospital y revistar la tropa que deba entrar de servicio. Tendrán también la obli-

gación de presenciar la entrega que los Cabos de escuadra hagan á los reclutas, del vestuario, armamento, municiones, correaje y equipo. X

ART. 273. En ausencia del Sargento primero, el Sargento segundo de semana será quien pase las listas y atienda á la conservación del orden en la cuadra, pudiendo dirigirse en todo al Oficial de semana. Si le tocare servicio que implique su salida del cuartel, ó en la guardia de prevención, será substituído el de semana por el que nombre el Capitán primero. X

ART. 274. El Sargento de semana dará parte por escrito al Comandante de la guardia, después de la retreta y de la lista de diana, de las novedades que hubieren ocurrido en la Compañía.

ART. 275. Siempre que se toque llamada de Sargentos, acudirá armado á la guardia de prevención.

ART. 276. El que vaya á recibir la orden, acudirá con puntualidad al lugar en que se dé, llevando al efecto un cuaderno para escribirla; y si no hubiere Sargento segundo en la Compañía, irá el Cabo más antiguo: para tomarla, se formarán por antigüedad y categoría los que asistan á este acto, todos con las armas descansadas, y al escribir permanecerán cubiertos. Con anticipación se colocará, de la guardia de prevención, un centinela que, dando la espalda al círculo de Sargentos, con su arma descansada vigilará que nadie se acerque á oír, en cuya posición se mantendrá hasta que lo retiren.

ART. 277. Inmediatamente que tome la orden, irá

á comunicarla al Capitán primero de su Compañía, y en seguida al Capitán segundo, Tenientes y Subtenientes.

ART. 278. Cuando comunique la orden á los Oficiales, tendrá terciada el arma mientras aquéllos la leen.

ART. 279. El Sargento de semana que vaya á tomar la orden del Ayudante, le dará á conocer la fuerza disponible que tiene su Compañía, y en la parada le entregará el estado diario de fuerza, con destinos. (Modelo núm. 3.)

ART. 280. Diariamente y á la hora prevenida, hará con el Subayudante de turno la visita de hospital, dándole un estado con arreglo al modelo número 4, y á sus Oficiales puntual noticia del estado de salud y asistencia de los enfermos de la Compañía que hubiere en él, así como de toda queja que ocurra.

ART. 281. Cuando estuviere de guardia con un Oficial, se enterará por el Sargento saliente de las órdenes que hubiere, las cuales observará exactamente, y sin enervar las funciones de los Cabos, vigilará que éstos cumplan con sus deberes. Visitará con frecuencia y con permiso del Oficial, los centinelas; pero si hubiere alguno muy separado del Cuerpo de guardia, confiará este cuidado al Cabo que no esté de cuarto.

ART. 282. Para que el Sargento de guardia sea reconocido en la noche por los centinelas, tendrá la contraseña particular del puesto, que dará á bastante

distancia de cada uno, á fin de hacerse reconocer y evitar el **quién vive**.

ART. 283. Cuando conduzca una guardia de que sea Comandante, cuidará de que marche en orden.

ART. 284. El Sargento segundo que más se distinga por su aplicación, inteligencia y buena conducta, será propuesto para primero en la vacante que hubiere. X

TÍTULO IX

Del Sargento segundo de Caballería

ART. 285. El Sargento segundo de Caballería, además de las prevenciones contenidas en los títulos anteriores de este tratado, observará las siguientes:

ART. 286. Sabrá mandar y ejecutar por sí cuanto está explicado en las obligaciones de soldado y Cabo, celando que cumpla con las suyas cada clase; que el armamento y monturas de cada escuadra se conserven en el mejor estado de aseo y arreglo; que los caballos se limpien bien á las horas que se fijen y que estén bien herrados para evitar enfermedades que los inutilicen.

ART. 287. Tendrá, además de la lista nominal de los hombres, una reseña exacta de los caballos de su Escuadrón, anotando en una y otra los destinos, para contestar con exactitud á cualquiera pregunta que le hicieren sus Jefes sobre el particular.

á comunicarla al Capitán primero de su Compañía, y en seguida al Capitán segundo, Tenientes y Subtenientes.

ART. 278. Cuando comunique la orden á los Oficiales, tendrá terciada el arma mientras aquéllos la leen.

ART. 279. El Sargento de semana que vaya á tomar la orden del Ayudante, le dará á conocer la fuerza disponible que tiene su Compañía, y en la parada le entregará el estado diario de fuerza, con destinos. (Modelo núm. 3.)

ART. 280. Diariamente y á la hora prevenida, hará con el Subayudante de turno la visita de hospital, dándole un estado con arreglo al modelo número 4, y á sus Oficiales puntual noticia del estado de salud y asistencia de los enfermos de la Compañía que hubiere en él, así como de toda queja que ocurra.

ART. 281. Cuando estuviere de guardia con un Oficial, se enterará por el Sargento saliente de las órdenes que hubiere, las cuales observará exactamente, y sin enervar las funciones de los Cabos, vigilará que éstos cumplan con sus deberes. Visitará con frecuencia y con permiso del Oficial, los centinelas; pero si hubiere alguno muy separado del Cuerpo de guardia, confiará este cuidado al Cabo que no esté de cuarto.

ART. 282. Para que el Sargento de guardia sea reconocido en la noche por los centinelas, tendrá la contraseña particular del puesto, que dará á bastante

distancia de cada uno, á fin de hacerse reconocer y evitar el **quién vive**.

ART. 283. Cuando conduzca una guardia de que sea Comandante, cuidará de que marche en orden.

ART. 284. El Sargento segundo que más se distinga por su aplicación, inteligencia y buena conducta, será propuesto para primero en la vacante que hubiere. X

TÍTULO IX

Del Sargento segundo de Caballería

ART. 285. El Sargento segundo de Caballería, además de las prevenciones contenidas en los títulos anteriores de este tratado, observará las siguientes:

ART. 286. Sabrá mandar y ejecutar por sí cuanto está explicado en las obligaciones de soldado y Cabo, celando que cumpla con las suyas cada clase; que el armamento y monturas de cada escuadra se conserven en el mejor estado de aseo y arreglo; que los caballos se limpien bien á las horas que se fijen y que estén bien herrados para evitar enfermedades que los inutilicen.

ART. 287. Tendrá, además de la lista nominal de los hombres, una reseña exacta de los caballos de su Escuadrón, anotando en una y otra los destinos, para contestar con exactitud á cualquiera pregunta que le hicieren sus Jefes sobre el particular.

ART. 288. Asistirá con puntualidad á la limpia, para ver que se ejecute bien; y á la hora de dar agua á los caballos, procurará que cada soldado deje beber con desahogo bien al suyo.

ART. 289. Vigilará que los que entran al servicio de caballerizas distribuyan el forraje con igualdad, y si algún caballo se enfermase, dará parte y asistirá á la curación que hiciere el Veterinario para poder informar del estado en que se encuentre el caballo.

TÍTULO X

Del Sargento segundo de Banda

ART. 290. El Sargento segundo de Banda, además de las obligaciones explicadas en los títulos anteriores, observará las prevenidas para el Sargento primero de Banda, á fin de desempeñar las funciones de éste durante su ausencia. 16-3-905

TÍTULO XI

Del Sargento primero de Infantería

ART. 291. El Sargento primero es, en la clase de tropa, el Jefe de la Compañía, y el más inmediato al Subteniente, y por lo mismo debe vigilar directamente á los soldados, Cabos y Sargentos segundos, haciéndoles ejecutar todas las órdenes que dicte el Capitán ó Comandante de la Compañía, ya sea que las dé por

su conducto ó por el de alguno de los Oficiales.

ART. 292. Será obedecido y respetado por todos los Sargentos segundos, Cabos, soldados é individuos de Banda del Batallón, y ejercerá mando directo en ellos cuando el servicio lo requiera.

ART. 293. Deberá conocer las leyes penales y sabrá de memoria las órdenes generales, las obligaciones del soldado, Cabo y Sargento segundo, explicadas en los títulos respectivos, para enseñarlas y hacerlas cumplir en su Compañía, ó en cualquiera otra tropa en que tenga mando, observándolas él por sí, en la parte que le corresponda.

ART. 294. Para ascender á Sargento primero, además de haber pasado por la clase de segundo, sustentará examen de las materias que explica el artículo anterior, de las de este título y de las que corresponden al Subteniente, así como de las funciones que para esta clase señala el Reglamento de su arma, comprobando estar expedito para filiar un recluta, formar listas de Revista, distribuciones de pre, y para cuanto se previene en los títulos relativos al arma en que sirve.

ART. 295. En el trato con sus inferiores será circunspecto y caballeroso, imprimiendo en ellos, con su conducta y finos modales, un sólido respeto, obediencia y buen proceder. X

ART. 296. No impedirá las funciones de los Sargentos segundos, ni pondrá á éstos obstáculo alguno para su ejercicio; antes bien, les apoyará en sus deter-

minaciones cuando sean justas; y si faltaren ó dieren motivo de que se les reprenda, lo hará sin maltratarles de palabra ú otra manera, pudiendo arrestarles en su cuadra, con la precisa obligación de dar parte inmediatamente al Oficial de semana.

ART. 297. Visitará una vez por semana á los enfermos de su Compañía que estuvieren en el hospital, y dará á su inmediato superior puntual noticia del estado de la salud y asistencia de aquéllos, y de cualquiera queja que tuvieren.

ART. 298. Llevará un libro en que anote la fatiga que haga cada individuo de su Compañía, debiendo vigilar por sí que el servicio se nombre por turno riguroso.

ART. 299. Dará á los Capitanes y Oficiales de su Compañía cuantas noticias le pidieren relativas á la fuerza y administración de la misma.

ART. 300. Dará al Sargento segundo de semana los datos necesarios para que éste forme el estado de parada, que debe entregar diariamente al Ayudante.

ART. 301. Será quien reciba del Capitán primero el haber diario de la tropa, para distribuirlo personalmente en presencia del Oficial de semana, llamando á cada individuo de los que la componen por su nombre y entregando el sueldo en mano propia, debiendo llevar un cuaderno en el cual anotará diariamente el pre de cada individuo, en el momento de entregarlo, así como los descuentos que de orden

superior hiciere. Concluído este acto, preguntará en voz alta si alguno ha dejado de percibir su haber, en cuyo caso hará la rectificación conveniente.

ART. 302. Desempeñará los trabajos que el Capitán segundo le ordene, relativos á la papelera de la Compañía.

ART. 303. Después del toque de retreta, concurrirá con los Sargentos de su Compañía á firmar la relación correspondiente, y si faltare alguno, dará parte de ello al Oficial de la guardia, expresando el motivo.

ART. 304. El Sargento primero es en quien descansa el Comandante de la Compañía, para su buen orden, moralidad y perfecto arreglo. En tal virtud, cuando no estén presentes los Oficiales, él por sí remediará y corregirá las faltas que notare; pero de todas sus providencias dará parte á los superiores.

ART. 305. Cuando forme la Compañía, para cualquiera función del servicio, el Sargento primero se pasará revista y conducirá al punto determinado si no estuvieren presentes los Oficiales.

ART. 306. En los ejercicios doctrinales, funcionará según lo mandado en los Reglamentos, manifestando deseo de adelantar y gran anhelo por distinguirse, sin olvidar que la aptitud suple á la antigüedad, y que el constante estudio y el vivo deseo de instruirse, imprimen un grado de consideración al cual siempre debe aspirar.

ART. 307. El Sargento primero que disimulare

cualquier desorden, oyere conversaciones indebidas ó de trascendencia contra la subordinación ó disciplina, y no contuviere ó remediare violentamente lo que pueda por sí, sin omitir dar parte á su Jefe inmediato, Comandante de guardia ó superior que más pronto hallare, contraerá una grave responsabilidad. †

TÍTULO XII

Del Sargento primero de Caballería

ART. 308. El Sargento primero de Caballería deberá ceñirse, para el cumplimiento de sus obligaciones, á las detalladas en los títulos que anteceden.

TÍTULO XIII

Del Sargento primero de Banda

ART. 309. El Sargento primero de Banda tendrá, con relación á ésta, todas las obligaciones que para los de Compañía ó Escuadrón se han señalado en los títulos anteriores; estará subordinado inmediatamente al Subayudante; conocerá con precisión el nombre de cada una de las notas musicales que dan los instrumentos, y sabrá manejar el metrónomo para arreglar el compás.

ART. 310. Enseñará los toques á los individuos de ella, haciendo que cada uno conozca perfectamente el uso de su instrumento; les instruirá en los

giros, marchas, cambios de dirección, formaciones que deban tomar y su colocación en todas las evoluciones del Batallón ó Regimiento.

ART. 311. En la enseñanza designará por sus nombres las notas de cada instrumento, las partes de que se compone y manejo de los tudeles, los toques de Reglamento y objeto que cada uno tiene, sin permitir que se alteren y cuidando se den todos al compás que se requiere, para lo cual empleará el metrónomo.

ART. 312. Á las horas de escoleta ó en las que la Banda deba reunirse para dar algún toque, la pasará revista, después que el Sargento segundo de cornetas ó clarines lo haya hecho; remediará las faltas que notare, y dará parte al Comandante de la Compañía ó Escuadrón correspondiente, de las que no estuviere en sus facultades remediar. Si la Banda tuviere cuadra separada, nombrará un cuartelero, y el servicio interior se hará igual al de una Compañía ó Escuadrón.

ART. 313. Concurrirá á los toques que se den por toda la Banda, y poniéndose á la cabeza de ella la conducirá al lugar señalado, indicando con la corneta ó clarín el que deba darse y el momento en que haya de cesar.

ART. 314. Usará las señales de Reglamento para indicar, con la corneta ó clarín, á los individuos de Banda, los toques que hayan de ejecutarse.

ART. 315. Será responsable de los adelantos de

la Banda, y para que no se disculpe con que alguno no ha completado la instrucción que le corresponda, porque se le distrae con servicios que no esté en aptitud de desempeñar, él será quien nombre los cornetas ó clarines que acompañen á las guardias, retenes y demás puestos, pudiendo, cuando se destaque una Compañía ó Escuadrón, pedir al Coronel, por conducto del Ayudante, no sean destacados los individuos de Banda pertenecientes á aquélla, que no estén suficientemente instruidos, supliéndolos con los de otras.

ART. 316. En todo lo demás del servicio, estará sujeto á lo determinado para Sargentos en general.

ART. 317. La escoleta se hará precisamente fuera de poblado y á la hora que el Coronel ó el que mande lo disponga, para lo cual el Sargento de Banda pedirá el permiso correspondiente, teniendo entendido que, tanto á la salida del cuartel como á su regreso, deberá ir la Banda á la sordina.

TÍTULO XIV

Del Subteniente de Infantería

ART. 318. El Subteniente obedecerá desde el Teniente hasta el General de División, en cuanto se le mande del servicio, y á los Tenientes y Capitanes de la Compañía distinguirá en respeto y atención, hasta en los actos más familiares, como inmediatos superiores.

ART. 319. Sabrá todas las obligaciones correspondientes al soldado, Cabo y Sargento, y las de los superiores hasta el Capitán primero, las órdenes generales y leyes penales.

ART. 320. Deberá conocer por sus nombres á todos los Sargentos, Cabos y soldados de su Compañía; observará las costumbres, aplicación, exactitud, aseo y cualidades de cada uno, y si es conveniente el trato que los Sargentos y Cabos dan á los soldados; vigilará que cada uno cumpla con sus respectivas obligaciones, y reprenderá ó castigará las faltas que notare, arrojando á los culpables en la cuadra ó en la guardia del cuartel, según las circunstancias del caso, de todo lo cual dará parte al inmediato superior.

ART. 321. Deberá tener las noticias de la fuerza de su Compañía, con distinción de la que existe en el cuartel, y de la que está empleada fuera de él, así como de los demás destinos que hubiere, para dar los informes que sus superiores le pidan.

ART. 322. Tendrá y llevará siempre consigo dos listas de la Compañía, una por antigüedad, con los nombres y apellidos, patria y lugar de nacimiento ó residencia habitual; y la otra con los nombres, prendas de vestuario, correa y equipo, armamento y municiones de cada soldado, determinando la fracción á que cada uno pertenezca.

ART. 323. Siempre que la Compañía tome las armas, acudirá anticipadamente al punto de reunión

á la hora que esté prevenido; y cuando los Sargentos hayan pasado revista, pasará él la suya, reconociendo muy atentamente si se hallan con la propiedad, aseo y útil estado de servicio que conviene; hará lo mismo con las municiones, á fin de que se lleven los cartuchos correspondientes para el objeto que se destinen; corregirá las faltas que se notaren, y en seguida dará parte al Teniente, á quien seguirá durante la revista que éste practique, para satisfacer á las preguntas que le hiciere.

ART. 324. La obligación de asistir semanalmente á las revistas de ropa y armas, es común al Subteniente y Teniente, sin alternar en semejantes actos, á que ningún Oficial ha de faltar, pues sólo en la diaria asistencia de lista, excepto en la de la tarde, se permitirá que alternen por semanas los subalternos de cada Compañía.

ART. 325. Asistirá con toda puntualidad á la hora señalada para la revista semanal de ropa y armas, en la cual, acompañado de los Sargentos, confrontará, con la lista de prendas, las que cada soldado tiene y presente á su inspección; y si considera algunas inútiles ó encuentra que otras falten, prevendrá al Sargento que lo anote para su reposición, y que se arreglen las que necesiten compostura, poniendo cuidado en que los botones, escudos y correaje estén muy limpios, la ropa sin manchas, y todo con el aseo y propiedad correspondientes.

× ART. 326. Al revistar las armas, examinará proli-

jamente una á una, para ver si no les falta alguna de sus piezas, y si están todas en corriente: preguntará á cada soldado si en el uso de la suya ha notado algún defecto, haciendo que se lo explique para que se corrija, si realmente existiere; y en seguida reconocerá las municiones para ver si están completas y las cartucheras en buen estado. Concluido este reconocimiento, dará parte al Teniente, ó en ausencia de éste, al superior que allí se encontrare, pidiendo permiso para retirar la tropa ó esperar á las demás Compañías, si así se le ordenare.

ART. 327. Visitará una vez por semana á los enfermos de su Compañía que se hallen curando en el hospital, para informarse del estado de su salud y asistencia que reciban, dando cuenta á su inmediato superior de las novedades que hubiere.

ART. 328. No obstante que el servicio económico de la Compañía, para menor fatiga, se hará por semanas entre los subalternos, debe entenderse obligatorio para todos ellos vigilar el buen orden, aseo y disciplina de los individuos de tropa de todo el Batallón, aun cuando sea fuera del cuartel; y el que por desidia desatienda este cuidado, será severamente reprendido por sus Jefes.

ART. 329. Siempre que entre en la cuadra, reconocerá si está aseada, las armas bien colocadas, colgadas las mochilas y levantadas las camas; oirá las quejas que se le dieren, y remediará lo que pueda por sí y estuviere en sus facultades.

ART. 330. Á la hora de la lista, examinará si la ropa y prendas que lleva el soldado necesitan algunas composturas ó más limpieza, y mandará al Cabo respectivo, para que inmediatamente se corrija la falta que notare.

ART. 331. Cuando se halle de facción, sea en paz ó en guerra, hará que se observen estrictamente las órdenes que reciba, sosteniendo con firmeza las suyas, cuando él tuviere el mando.

ART. 332. No estando de servicio y cuando sea necesario, será de su deber ayudar al Capitán primero y segundo de su Compañía en todo lo relativo á la documentación, y desempeñar con exactitud y limpieza los trabajos que se le encarguen.

ART. 333. En ausencia del Teniente, ejercerá las funciones de éste con todo el celo que exige el buen servicio.

TÍTULO XV

Del Subteniente de Caballería

ART. 334. Las obligaciones consignadas en el título anterior para el Subteniente de Infantería, son comunes al de Caballería, en todos los puntos de subordinación, disciplina, vigilancia en la instrucción y exactitud en el servicio, debiendo, en lo relativo á su arma, observar las siguientes:

ART. 335. Cuando esté de semana, asistirá á las horas señaladas para la limpia, agua y pienso de la

caballada en su Escuadrón; reconocerá si en los caballos hay alguna novedad, si están bien herrados, y si cada soldado tiene cariño al suyo, pues esto contribuye á su conservación y buen estado.

ART. 336. Tendrá la reseña de los caballos de su Escuadrón; y en la lista de prendas aumentará las pertenecientes al equipo de montar.

ART. 337. Revistará con frecuencia las monturas, examinando escrupulosamente las piezas de que se componen; y hará se reparen las que lo necesiten.

ART. 338. Cuidará de que á los reclutas se les enseñe con entera sujeción el Reglamento, la manera de ensillar y desensillar, poner la brida, arma, gruper y equipo en el caballo, á montar y desmontar con soltura y agilidad, y á llevar las riendas.

ART. 339. Siempre que estuviere encargado de vigilar la educación de los potros, hará que ésta tenga lugar con sujeción al Reglamento.

ART. 340. De cuantas novedades advirtiere en las visitas que haga á las caballerizas de su Escuadrón, dará parte á su inmediato superior, debiendo vigilar cumplan con sus deberes, los encargados del servicio de macheros.

TÍTULO XVI

Del Subayudante

ART. 341. Para la comisión de Subayudante, se escogerá al Subteniente más apto, y, en igualdad de

circunstancias, al más antiguo. Deberá saber las obligaciones del Ayudante, á quien estará directamente subalternado, y además observará las siguientes:

ART. 342. Vigilará que se asee el cuartel y sus inmediaciones.

ART. 343. Cuidará de que los individuos de Banda concurren, conducidos por el Sargento, al lugar destinado para la escoleta, y no permitirá que se le enseñe toque que no sea de los designados en el Reglamento de su arma, á cuyo efecto los sabrá de memoria.

ART. 344. Concurrirá diariamente al hospital, acompañado de un Sargento de cada Compañía ó Escuadrón, que tuviere enfermos en él, para informarse del estado de salud que guarden, de la asistencia que reciban y presenciar la entrega de lo que por sus haberes les corresponda.

ART. 345. Con los estados que los Sargentos deberán presentarle, formará por duplicado el general, para entregar, uno al Capitán nombrado de visita, y otro al Mayor del Batallón ó Regimiento, anotando las observaciones y noticias que haya adquirido respecto de los enfermos.

ART. 346. Concurrirá con puntualidad á tomar la orden y seña de la plaza, las cuales entregará al Ayudante, y después de haber recibido de éste la primera con la particular del Cuerpo, mandará dar el toque respectivo y la comunicará á los Sargentos de semana.

ART. 347. Tendrá el escalafón de los Oficiales,

Sargentos y Cabos del Batallón ó Regimiento, para que se nombre el servicio por turno riguroso.

ART. 348. Respecto de la tropa de Plana Mayor, el Subayudante desempeñará las funciones que se detallan para los Subtenientes.

ART. 349. Siempre que el Batallón ó Regimiento haya de formar para instrucción ó cualquier otro acto del servicio, concurrirá para desempeñar las funciones que le corresponden.

ART. 350. En las formaciones, el Subayudante será el que lleve la bandera ó estandarte.

ART. 351. Además de las obligaciones consignadas en este título, desempeñará las del Ayudante en todo aquello que no se oponga á su jerarquía, cuando éste no se halle presente.

ART. 352. Este servicio se alternará entre los dos Subayudantes, que debe tener cada Cuerpo, ya sea diariamente ó por semanas, á juicio del Coronel.

TÍTULO XVII

Del Teniente

ART. 353. El Teniente deberá sujetarse, para el cumplimiento de sus obligaciones, además de las detalladas para el Subteniente de Infantería ó Caballería, que en lo general le son comunes, á las siguientes:

ART. 354. Tomará interés por el buen estado y útil servicio de su Compañía ó Escuadrón, debiendo

estar al tanto de cuantas noticias se relacionen con su gobierno interior, para dirigir todo acertadamente, siempre que por ausencia de los Capitanes recaiga el mando en él.

ART. 355. Aun cuando no esté de semana, acreditará su empeño en el cuidado de la Compañía ó Escuadrón, debiendo, como inmediato subalterno de los Capitanes, ser muy puntual en asistir diariamente al cuartel, para cerciorarse de si los Sargentos, Cabos y soldados cumplen con sus obligaciones.

TÍTULO XVIII

Del Capitán segundo de Infantería

ART. 356. El Capitán segundo deberá saber todas las obligaciones detalladas en esta Ordenanza, desde el soldado hasta el Coronel, las órdenes generales y leyes penales; y tendrá las facultades que se conceden al Capitán primero para imponer castigos correccionales á los Oficiales é individuos de tropa.

ART. 357. Como segundo Comandante de la Compañía, substituirá al Capitán primero en sus faltas absolutas ó accidentales, y le secundará en todas las disposiciones que se dieren relativas al servicio, vigilando el exacto cumplimiento de ellas.

ART. 358. Se encargará muy especialmente de llevar los libros y formar los documentos que se requieran, conforme á las instrucciones que reciba del

Capitán primero y con arreglo á los modelos que se manden observar.

ART. 359. Concurrirá á todos los ejercicios del Batallón ó Compañía, y desempeñará cualquier servicio que se le nombre, procurando no desatender los trabajos que, por el artículo anterior, le están encomendados.

ART. 360. Acompañará al Capitán primero en las revistas que éste pase á la Compañía, para informarle de todo lo que desee saber relativo á este acto.

TÍTULO XIX

Del Capitán segundo de Caballería

ART. 361. Las obligaciones prescritas en el título anterior, son comunes al Capitán segundo de Caballería, debiendo, en lo concerniente á su arma, tener los documentos que con ella se relacionan y ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de los deberes de sus subalternos.

TÍTULO XXX

Órdenes generales

ART. 524. Todo militar se manifestará siempre conforme con el sueldo que goce y empleo que ejerza. Se le permite el recurso de representar en todos asuntos, haciéndolo por conducto de sus inmediatos

estar al tanto de cuantas noticias se relacionen con su gobierno interior, para dirigir todo acertadamente, siempre que por ausencia de los Capitanes recaiga el mando en él.

ART. 355. Aun cuando no esté de semana, acreditará su empeño en el cuidado de la Compañía ó Escuadrón, debiendo, como inmediato subalterno de los Capitanes, ser muy puntual en asistir diariamente al cuartel, para cerciorarse de si los Sargentos, Cabos y soldados cumplen con sus obligaciones.

TÍTULO XVIII

Del Capitán segundo de Infantería

ART. 356. El Capitán segundo deberá saber todas las obligaciones detalladas en esta Ordenanza, desde el soldado hasta el Coronel, las órdenes generales y leyes penales; y tendrá las facultades que se conceden al Capitán primero para imponer castigos correccionales á los Oficiales é individuos de tropa.

ART. 357. Como segundo Comandante de la Compañía, substituirá al Capitán primero en sus faltas absolutas ó accidentales, y le secundará en todas las disposiciones que se dieren relativas al servicio, vigilando el exacto cumplimiento de ellas.

ART. 358. Se encargará muy especialmente de llevar los libros y formar los documentos que se requieran, conforme á las instrucciones que reciba del

Capitán primero y con arreglo á los modelos que se manden observar.

ART. 359. Concurrirá á todos los ejercicios del Batallón ó Compañía, y desempeñará cualquier servicio que se le nombre, procurando no desatender los trabajos que, por el artículo anterior, le están encomendados.

ART. 360. Acompañará al Capitán primero en las revistas que éste pase á la Compañía, para informarle de todo lo que desee saber relativo á este acto.

TÍTULO XIX

Del Capitán segundo de Caballería

ART. 361. Las obligaciones prescritas en el título anterior, son comunes al Capitán segundo de Caballería, debiendo, en lo concerniente á su arma, tener los documentos que con ella se relacionan y ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de los deberes de sus subalternos.

TÍTULO XXX

Órdenes generales

ART. 524. Todo militar se manifestará siempre conforme con el sueldo que goce y empleo que ejerza. Se le permite el recurso de representar en todos asuntos, haciéndolo por conducto de sus inmediatos

superiores y con buen modo; y si éstos no le hicieren justicia, podrá llegar hasta el Presidente de la República con la representación de su agravio; pero se prohíbe á todos y cada uno de los individuos del Ejército, usar, permitir ó tolerar á sus inferiores cualquiera murmuración sobre que se altera el orden de los ascensos, que es corto el sueldo, poco el pre ó el rancho, malo el vestuario, mucha la fatiga, ú otras especies que, con grave daño del servicio, indisponen los ánimos. Se encarga muy particularmente á los Jefes que vigilen, contengan y castiguen con severidad conversaciones tan perjudiciales.

ART. 525. Todo inferior que hablare mal de su superior, será castigado severamente: si tuviere queja de él, la expondrá á quien la pudiere remediar; y por ningún motivo dará mal ejemplo con sus murmuraciones.

ART. 526. Los militares tendrán siempre presente, que el único medio para hacerse acreedores al buen concepto y estimación de sus Jefes y merecer la consideración del Supremo Gobierno, será cumplir exactamente con las obligaciones de su empleo, acreditar mucho amor al servicio, honrosa ambición y constante deseo de ser empleados en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga, para dar á conocer su valor, aptitud y constancia. X

ART. 527. El más grave cargo que se puede hacer á todo militar, y muy particularmente á los Jefes, es el de no haber dado cumplimiento á la Ordenanza y

á las órdenes de sus respectivos superiores: la más exacta y puntual observancia de ellas, es la base fundamental del servicio; y por el bien de él se vigilará, castigando severamente al que contraviniere.

ART. 528. La profunda subordinación á los superiores, el respeto á la justicia, la consideración y urbanidad con los paisanos, la circunspección y buen trato con sus inferiores, han de ser cualidades que distinguan siempre á los individuos del Ejército.

ART. 529. Desde el Cabo hasta el General de División inclusive, tendrán especial cuidado de no excederse, ni aun en una palabra mal sonante, cuando reprendan á sus inferiores, para no dar motivo á la insubordinación; pues deben tener siempre presente su educación y dignidad, sin rebajarse jamás hasta el extremo de hacerse acreedores á un severo castigo por su abuso de autoridad.

ART. 530. El militar que siendo reprendido por un superior, alegue sus méritos, aprobación que ha tenido de otros Jefes ú otras razones ajenas en aquella ocasión del sentimiento que debe causarle su falta y de la subordinación con que debe oír al superior, será castigado conforme á las circunstancias del caso.

ART. 531. Cualquiera especie que pueda infundir disgusto en el servicio ó tibieza en el cumplimiento de las órdenes de los Jefes, se castigará con rigor; y la falta será tanto más grave, cuanto mayor fuere la graduación del que la cometiere. X

ART. 532. Ningún militar podrá disculparse con la omisión ó descuido de sus inferiores, en los asuntos que pueda y deba vigilar por sí; y en este concepto todo Jefe hará cargo de las faltas que notare al inmediato subalterno que deba celar el cumplimiento de sus órdenes, tomando contra éste la providencia que fuere del caso, si resultare culpable; en la inteligencia que, de no hacerlo, recaerá sobre él la responsabilidad.

ART. 533. Todo servicio, sea en paz ó en guerra, se hará con igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo.

ART. 534. Todo el que tenga mando en un puesto, será responsable de la vigilancia de su tropa, del exacto cumplimiento de las órdenes particulares que tuviere y de las generales que explica la Ordenanza, debiendo tomar, en los accidentes y casos imprevistos, el partido correspondiente á su situación y objeto, y elegir en los dudosos el más digno de su espíritu y honor.

ART. 535. Todo militar, sin distinción de graduación, que sobre cualquier asunto del servicio diere á sus superiores, por escrito ó de palabra, informe contrario á lo que supiere, será castigado con arreglo al Código de Justicia Militar.

ART. 536. El que estuviere mandando una fracción de tropa, no se quejará á su Jefe de estar ésta cansada, de no poder resistir la celeridad del paso ó fatiga que se le ha designado, ni verterá especies que

impidan hacer uso de ella; y si algo tuviere que exponer á este respecto, lo hará con toda reserva y fundadas razones. La contravención en semejantes casos será castigada como falta grave. X

ART. 537. El militar á quien su propio honor y espíritu no estimulen á obrar siempre bien, vale muy poco para el servicio. El llegar tarde á sus obligaciones, aunque sea de minutos, el excusarse de hacer la fatiga que le corresponda con males supuestos ó imaginarios, el contentarse regularmente con hacer lo preciso de su deber, sin que de propia voluntad adelante cosa alguna, y el hablar pocas veces de la profesión militar, son prueba de gran desidia é ineptitud para la carrera de las armas.

ART. 538. En cualquier militar con mando, será prueba de corto espíritu é ineptitud el manifestar que no pudo reducir la tropa al orden, que él solo no fué bastante á sujetar á tantos, ú otras especies dirigidas á disculparse de su cobardía ó de los excesos de su gente; porque el que manda, desde que se pone á la cabeza de su tropa, ha de celar la obediencia en todo é inspirar el valor y desprecio al peligro. Los que falten á este deber serán juzgados con arreglo al Código de Justicia Militar.

ART. 539. Todo individuo del Ejército, cuando fuere nombrado para algún servicio, se hallará puntualmente en el lugar y hora determinados en la orden que se le diere; y se previene á los Generales y Jefes superiores, que no disimulen ni aun la demora de

minutos, en asunto tan interesante al acierto de las operaciones y descanso de las tropas. X

ART. 540. El que fuere nombrado para algún servicio, cualquiera que sea su graduación, lo hará sin murmurar, poner dificultades, ni disputar lugar para sí, ni para la tropa que lleve; y aunque no le toque el servicio, ni el puesto que se le señale, ó se considere por cualquier motivo agraviado, reservará su queja hasta haber cumplido la facción á que se le destinó, y entonces la presentará al Jefe que corresponda.

ART. 541. Ningún militar en campaña podrá alegar ni decir que le toca ó no un lugar fuera de la línea, en que empleare á otro el General en Jefe del Ejército, quien sin sujetarse ni ceñir su elección á turno ni formalidades, empleará á sus subordinados en los puestos y destinos más convenientes para el servicio; igual derecho tendrá todo General, así como el que mande Batallón ó Regimiento respecto á sus inferiores. Se prohíbe que persona alguna ó Cuerpo pida explicaciones en este asunto, haga representación ó manifieste agravio.

ART. 542. El que mande un puesto y fuere atacado, no lo desamparará sin haber hecho toda la defensa posible para conservarlo y dejar bien puesto el honor de las armas.

Si el General en Jefe tuviere alguna duda acerca de su conducta, le hará juzgar con arreglo al Código de Justicia Militar.

ART. 543. El que tuviere orden de conservar un puesto á toda costa, lo hará.

ART. 544. Todo militar en campaña ó al frente del enemigo, infundirá á sus inferiores el concepto de que el enemigo no es de ventajosa calidad, castigando toda conversación dirigida á elogiar su disciplina, armamento, municiones, caballos, provisiones é inteligencia de sus Jefes. X

ART. 545. Ningún Oficial en campaña podrá ausentarse ni un instante del lugar en que esté acampado su Batallón ó Regimiento sin permiso del Jefe de él, ni por más de cuatro horas, sin el del Jefe de su Brigada; el que estuviere próximo á ser nombrado de servicio, de ninguna manera solicitará licencia para salir fuera del campamento.

ART. 546. Se prohíbe á todos los Oficiales en servicio activo, pasar una noche fuera del campamento ó de la guarnición en que se hallen, sin autorización del General en Jefe en campaña, y del Comandante Militar ó Jefe de las armas en guarnición, solicitada por conducto de su Jefe respectivo.

ART. 547. Todo militar en servicio, en disponibilidad ó retirado, tiene el deber de reprender á cualquier inferior que, fuera de los actos oficiales, cometa alguna falta ó acción indigna en lugares públicos ó habitaciones particulares, y aun entregarlo en una guardia, en calidad de detenido; consignando allí mismo, por escrito, el motivo que ha dado lugar á esa providencia, si el que la toma fuere Sargento ó Cabo.

ART. 548. Ningún individuo del Ejército podrá hacer representación en nombre de otros, ó peticiones en cuerpo, en asuntos militares, y mucho menos las que se dirijan á retardar ó contrariar las órdenes que se hubieren expedido relativas al servicio.

ART. 549. Ningún militar podrá representar por apoderado en asuntos militares, de cualquiera especie que fueren, excepto los procesados, que lo podrán hacer por medio de sus defensores. ✕

ART. 550. Las clases de tropa, Oficiales y Jefes autorizados para imponer castigos correccionales, ejercerán esta facultad conforme á lo que determine el Reglamento respectivo.

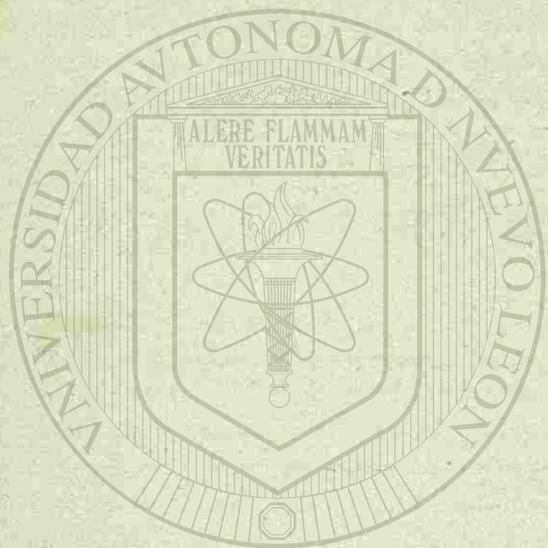
ART. 551. Los Coroneles con mando de Batallón ó Regimiento tendrán derecho á dos soldados asistentes de su Batallón ó Regimiento, y los demás Jefes y Oficiales en los Cuerpos de tropas á uno.

ART. 552. Todos los Jefes y Oficiales que sean de igual ó menor graduación que la del Comandante Militar del lugar donde resida el Ejecutivo, se le presentarán, poniéndose á sus órdenes; pero si fuesen de mayor categoría, lo harán al Secretario de Guerra y Marina.

ART. 553. Se prohíbe á los individuos del Ejército aceptar presentes ofrecidos en nombre de sus inferiores ó subordinados, y promover, coleccionar ó integrar subscripciones para estos obsequios colectivos. Además de las penas que los Códigos impongan á los infractores de este artículo, la Secretaría

de Guerra anotará el hecho en sus hojas de servicios.

ART. 554. Los objetos pertenecientes al Ejército que son de propiedad de la Nación, no se rematarán ni venderán sin autorización previa de la Secretaría de Guerra é intervención de la de Hacienda.



II

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS MÁS USUALES

DEL

OFICIAL SUBALTERNO DE CABALLERÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

MODEL NÚM. 1

REGIMIENTO NÚM. _____

ESCUADRÓN _____

Lista nominal, con destinos, de los individuos del escuadrón y reseña del caballo que cada uno monta.

CLASES	NOMBRES	DESTINO de hombres	NOMBRE del caballo	Fierro	ALZADA		Número de orden	PELO Y SEÑAS PARTICULARES	DESTINO de caballos
					M.	C.			
Sargento 1.º	Juan Sánchez.		El Apache.	Px	1	62	154	Colorado, lucerillo, 3 alvo, C B y D, castrado y de buena calidad.	
Sargento 2.º	Ignacio Lugo.	De destacamento en	El Coyote.	As	1	56	155	Grullo, estrella, 2 alvo, delantero, castrado, regular.	De destacamento en
Id.	José Hernández.	En el Hospital.	El Grillo.	8	1	60	156	Retinto, cabos negros, estrella y C, entero y muy bueno.	
Id.	Eduardo Loria.	Preso procesado.	El Chivo.	3	1	61	157	Colorado, 4 alvo, castrado y de buena calidad.	
Etc.									
Cabo.	Jesús Montenegro.								
Id.	Miguel Marín.								
Id.	Pablo Cisneros.								
Etc.									
Trompeta.	Antonio Alegria.								
Id.	Juan Montiel.								
Etc.									
Mancebo.	Julio Vázquez.								
Soldado de 1.ª	Mannel Arce.								
Etc.									
Soldado.	José Viniegra.								
Etc.									

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Lugar y fecha.
Antefirma.
Firma

BIBLIOTECA UNIVERSAL
 U. A. N. L.
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

REGIMIENTO NÚM. _____ ESCUADRÓN _____
MODELO NÚM. 3

Estado que manifiesta la fuerza con destinos que tiene el expresado en la fecha.

	SARGENTOS			Cabos	Trompetas	Soldados de 1. ^o	Soldados	Tropa	Caballos	TOTAL
	Primeros	Segundos	Terceros							
Prontos para todo servicio										
De guardia en prevención										
Id. en distintos puntos										
Enfermos en el Hospital										
Id. en la cuadra										
Comisionados										
De partida en										
Con licencia										
Procesados										
Presos por castigos correccionales										
Asistentes y ordenanzas										
Rancheros y cuarteros										
Reclutas en instrucción										
TOTAL										

Lugar y fecha.
 Antefirma.
 Firma.

REGIMIENTO NÚM. _____ ESCUADRÓN _____
MODELO NÚM. 4

Estado que manifiesta los enfermos que se ballan en el hospital (militar ó civil) en la fecha.

	MEDICINA			CIRUGÍA			SIFILIS			Movimiento y Observaciones												
	Primeros	Segundos	Cabos	Trompetas	Soldados de 1. ^o	Soldados	Primeros	Segundos	Sargentos	Primeros	Segundos	Sargentos	Entradas	Por alivio	Por fallecimiento	Presos	Libres	Alivio	Convalescentes	Graves	Total	
1. ^a SECCIÓN																						
2. ^a "																						
3. ^a "																						
TOTAL																						

Lugar y fecha.
 Antefirma.
 Firma.

MODELO NÚM. 5

REGIMIENTO N.º _____ ESCUADRÓN _____

Lista para la revista de Comisario que se pasa en esta fecha.

CLASES	NOMBRES	Hombres	Caballos	OBSERVACIONES	Vencimiento	
					Ps.	Cs.
Capitán 1.º	Adolfo Sanchez.	P.	1	De partida en Puebla.		
Id. 2.º	Ernesto P. de León.	P.	1			
Teniente.	Ignacio Suárez.	P.	1			
Subteniente.	Eduardo León.	A.	1			
Sargento 1.º	Pantaleón Montes.		1			
Id. 2.º	Juan Cordero.		1			
Cabo.	Antonio Adunas.		1			
Trompeta.	Luis Medina.		1			
Mancebo.	Rafael Salas.		1			
Soldado de 1.ª	José Luna.		1			
Soldado.	Mariano Ramos.		1			
TOTAL.			7		14	

EXTRACTO

	Capit.		Sarg.		Soldados de 1.ª							TOTAL			
	Primero	Segundo	Tenientes	Subtenientes	Primero	Segundos	Cabos	Trompetas	Mancebo	Soldados	Caballos	Oficiales	Tropa	Caballos	
Presentes.	1	1	1	»	1	1	1	1	1	1	1	10	3	7	10
Ausentes que justifican.	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1
Id. que no justifican.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	4	7	11

Pasó la revista anterior con 4 9 13
 Importa el vencimiento del presente mes.

Aumento por altas

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	FECHAS			Oficiales	Tropa	Caballos	Pesos	Cents.
			Días	Meses	Años					
Sargento 2.º	Juan Cordero.	Procedente del 3.º Escuadrón	9	Enero	1891		1			
Soldado.	Mauro Ramos.	Presentado voluntario	10	Enero	1891		1			
Id. de 1.ª	José Luna.	Procedente del 3.º Escuadrón.	19	Enero	1891		1			
SUMA CON LA ALTA			4	12	13					

Aumento por bajas

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	FECHAS			Oficiales	Tropa	Caballos	Pesos	Cents.
			Días	Meses	Años					
Soldado.	Luis Larios.	Desertó franco en	12	Enero	1891		1			
Id.	Jacobo Ríos.	Id. de guardia en prevención.	12	Enero	1891		1			
Id.	Ismael Jiménez.	Id. siendo asistente.	14	Enero	1891		1			
Id.	Santiago Olmos.	Murió en el Hospital en	15	Enero	1891		1			
Id.	Santos Sánchez.	Reclamado del 5.º Regimiento.	19	Enero	1891		1			
		Caballos muertos en la cuadra	20	Enero	1891			2		
SUMA LA BAJA							5	2		
LÍQUIDO VENCIMIENTO.			4	7	11					

Lugar y fecha.
 Antefirma.
 Firma.

MODELO NÚM. 8

BATALLÓN (ó REGIMIENTO) NÚM. _____

COMPañÍA (ó ESCUADRÓN)

PRENDAS QUE SE LLEVO

- 1 Sahacot medio uso.
- 1 Camisa mantá.
- 1 Calzoncillos id.
- 1 Corbata.
- 1 Par zapatos.

PRENDAS QUE DEJO

- 1 Capote de paño.
- 1 Chaquetin id.
- 1 Pantalón id.
- 1 Manta cama.
- 1 Par huaraches.

Tengo el honor de participar á V. haber consumido deserción (1) el Sargento 2.º (Cabo ó Soldado) N. N., llevándose y dejando las prendas que al margen se expresan.

Lugar y fecha.
Firma del Capitán 1.º

(1) En esta parte se expresarán detalladamente las circunstancias de la deserción como lo previene el art. 395 de la Ordenanza.

MODELO NÚM. 9

REGIMIENTO NÚM. _____

ESCUADRÓN _____

Papeleta del haber que vencen los individuos de la expresada en la fecha.

Fuerza	Clases	Observaciones	Haber	VENCIMIENTO	
				Ps.	Cts.
1	Sargento 1.º		á \$ 1.00.	1	3
4	Id. 2.ºs		» » 0.75.	3	3
1	Id. id.	En el Hospital.	» » 0.50.	3	50
6	Cabos.		» » 0.50.	3	3
2	Id.	Suspensos.	» » 0.38.	3	76
30	Trompetas.		» » 0.38.	3	76
2	Soldados.		» » 0.38.	11	40
1	Id.	En el Hospital.	» » 0.13.	3	26
2	Id.	En Santiago.		3	3
2	Arrieros.		» » 0.50.	1	3
51			SUMA.	21	68
AUMENTOS					
	Por dos dias de alta de un cabo.		á \$ 0.50	1	3
	Por un id. de un soldado.		» » 0.38		38
	Por dos id. de un arriero.		» » 0.50	1	3
			SUMA.	24	06
DESCUENTOS					
	Por dos dias de baja de un soldado.		á \$ 0.38		76
	Por tres de uno que consumió deserción.		» » 0.38	1	14
			LÍQUIDO.	22	16

Lugar y fecha.

Firma del Capitán.

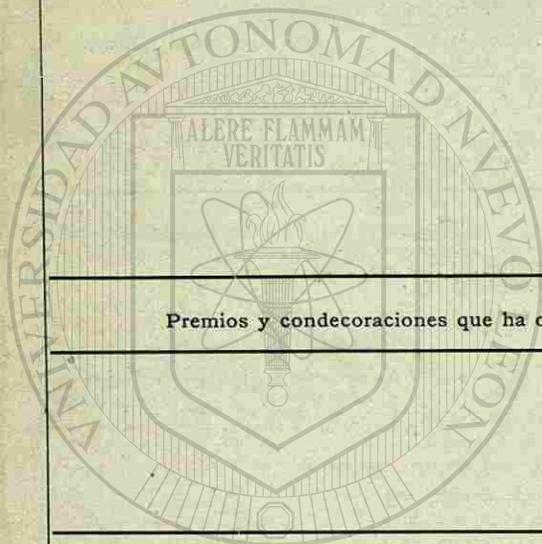
DÉSE

El Coronel:

CONSTAME.

El Mayor:

Acciones de guerra en que se ha hallado y servicios meritorios que ha contraído.



Premios y condecoraciones que ha obtenido.

Licencias que ha usado.

Faltas y castigos.

NOTAS

Mayor del Batallón (ó Regimiento)
número _____ del que es Coronel (ó Jefe accidental)

Certifico: que la presente filiación es la original que se abrió al interesado á su ingreso al Cuerpo (ó es copia de la original que existe en la papelera de mi cargo).

de 190

(Firma del Jefe del Detall)

V.º B.º

(Firma del Jefe del Cuerpo)

MODELO NÚM. 11

REGIMIENTO NÚM. _____

DETALL.

Reseña de los caballos comprados para el servicio del expresado y que se presentan para su justificación hoy día de la fecha.

Núm. de caballos	Colores	Señas particulares	Fierros		NOMBRES	Alzada			Precios		Observaciones
			Del Criadero	Del Cuervo		Edad	Metros	Centímetros	Pesos	Centavos	
1	Colorado	Tres alvo	R.	10	Lindo	7	1	60	50	»	Castrado
1	Retinto	Cabos negros E. y C.	A.	10	Tremendo	7	1	62	70	»	Id.

Lugar y fecha.

Firma del Veterinario.

V.º B.º

Firma del Coronel.

E. J. D. D.

Firma del Mayor.

NOTA.—En seguida irá la certificación de la Tesorería General de la Federación, u oficina correspondiente ante la cual se justifique la alta.

MODELO NÚM. 12

BATALLÓN NÚM. _____ GUARDIA (DE HOSPITAL ó DE....)

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V., no haber ocurrido novedad en la expresada (ó haber habido tal ó cual, especificándola con claridad) durante el día y noche anterior.

Tengo el honor, mi (Teniente Coronel, Coronel), etc., etc.

Lugar y fecha.

Firma del Comandante de la guardia.

Al

(Este documento se dirigirá al Mayor de plaza, Jefe de día, de zona ó de armas, Jefe del Cuervo, Teniente Coronel y Mayor del mismo, y si fuere de alguna guardia del perimetro del Palacio Nacional, al Gobierno del mismo.)

MODELO NÚM. 13

BATALLÓN (ó REGIMIENTO) NÚM.

GUARDIA DE PREVENCIÓN

*Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.,
no haber ocurrido novedad en la expresada (ó haber ocurrido
tal ó cual, lo que se especificará con toda claridad) durante
el día y noche anterior.*

Tengo el honor, mi (Coronel, Mayor), etc., etc.

Lugar y fecha.

Firma del Comandante de la guardia.

Al

(Este documento se dirigirá al Jefe de día y Mayor de plaza, ó Jefe de la Zona ó de armas; al Jefe del Cuerpo y al Teniente Coronel se les comunicarán las novedades de alta y baja, en globo, y al Mayor del Cuerpo con especificación de Compañías, Escuadrón y guardias.)

III

COMPENDIO

DEL

REGLAMENTO DE MANIOBRAS

DE

CABALLERÍA

®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

PRIMERA PARTE

COMPOSICIÓN DEL REGIMIENTO

Un Regimiento tendrá dos dotaciones, denominadas: *Pie reducido* y *En alta fuerza*, como sigue:

Pie reducido: Plana Mayor: 1 Coronel, 1 Teniente coronel, 1 Mayor, 1 Capitán 1.º ayudante, 2 subtenientes subayudantes, 2 sargentos 1.ºs mariscales, 1 Cabo mancebo, 1 Sargento 1.º de Banda, 1 Sargento 2.º de Banda, 1 Cabo de Banda, 1 Sargento 1.º talabartero, 1 Obrero de 2.ª armero, 1 Cabo de conductores, 5 conductores, 3 asistentes, 17 caballos, 10 mulas.

En alta fuerza: Plana Mayor. La misma composición excepto las mulas, que serán 12.

Cuatro escuadrones. Cada uno con:

Pie reducido: 1 Capitán 1.º, 1 Capitán 2.º, 3 tenientes, 3 subtenientes, 1 Sargento 1.º, 1 Sargento 2.º ayudante del 1.º, 8 sargentos 2.ºs, 12 cabos

4 trompetas, 1 mancebo, 78 soldados, 8 mulas, 105 caballos.

En alta fuerza. La misma composición, excepto hombres, que serán 114, y caballos 141.

Los escuadrones se dividirán en tres secciones, cada Sección en dos pelotones, y cada Pelotón en dos escuadras. En cada Escuadra habrá un soldado de 1.^a gratificado con un peso. *En pie de guerra* el Regimiento tendrá seis escuadrones.

En cada Escuadrón habrá un Pelotón de zapadores dotado con tres zapapicos, tres palas, tres hachas, tres barretas pie de cabra, tres llaves de tuercas y tres pares de tenazas para cortar alambre. Estos instrumentos se cargarán en una acémila, con excepción de las tenazas, que estarán á cargo de los tres sargentos 2.^{os}, jefes de Pelotón.

INSTRUCCIÓN DEL RECLUTA

POSICIÓN DEL SOLDADO

Los talones en la misma línea y unidos, tanto cuanto lo permita la configuración de los reclutas, los pies abiertos poco menos que un ángulo recto y vueltos hacia afuera con igualdad, las rodillas extendidas sin dureza, el cuerpo á plomo sobre las caderas é inclinado un poco hacia adelante: los hombros retirados á la misma altura, los brazos caídos naturalmente; los codos cerca del cuerpo; las palmas de

las manos vueltas hacia el cuerpo; los dedos unidos y el pequeño detrás de la costura del pantalón; la cabeza derecha sin violencia y la vista al frente.

Cuando el soldado se presente armado, el brazo y mano izquierda caerán naturalmente sobre el sable, cuya guarnición se echará hacia atrás.

En su lugar.—**Descanso.**

À esta voz el soldado quedará en su lugar, pero sin guardar la posición ni la inmovilidad.

Firmes ó Atención.

El soldado rectificará su posición.

Cabeza á la derecha (ó á la izquierda).

À la última voz se vuelve la cabeza al lado indicado sin inclinarla, y hasta que el lagrimal correspondiente se halle en la línea del centro del cuerpo.

Firmes.

Se vuelve la cabeza al frente sin precipitación.

1.—*Flanco derecho (ó izquierdo).*

2.—**Derecha (ó izquierda).**

À las voces derecha (ó izquierda) los soldados girarán sobre el talón izquierdo, un cuarto de círculo al costado indicado, levantando un poco la punta del pie izquierdo y el pie derecho, y en seguida llevarán el talón derecho al lado del izquierdo y en la misma línea.

1.—*Medio flanco derecho (ó izquierdo).*

2.—**Derecha (ó izquierda).**

El movimiento se ejecutará del mismo modo que el flanco; pero el soldado sólo girará medio cuarto de círculo.

Media vuelta.—**Derecha.**

À la primera voz los reclutas harán un medio flanco á la derecha sobre el talón del pie izquierdo, pondrán el pie derecho en escuadra, colocando la parte media de él frente al talón izquierdo y á unos diez centímetros detrás; á la segunda, girarán sobre los dos talones levantando un poco las puntas de los pies sin doblar las rodillas, darán frente á retaguardia, y en seguida llevarán prontamente el talón derecho al lado del izquierdo.

SALUDO

Se levantará sin precipitación el brazo derecho, la mano extendida con los dedos unidos y la palma al frente, de manera que el índice toque la visera del quepis.

El codo deberá quedar á la altura del hombro, la cabeza erguida y la vista al frente.

Firmes.—Baja la mano á su costado.

SEGUNDA PARTE

INSTRUCCIÓN DE UNA FILA

Fila es la formación de hombres colocados en orden sucesivo uno al lado del otro y todos con el mismo frente.

De frente.—**Marchen.**

À la voz preventiva (1) todos los hombres cargarán el peso del cuerpo sobre la pierna derecha, aflojando la rodilla de la izquierda.

À la ejecutiva romperán la marcha con el pie izquierdo, sacándolo para el efecto setenta y cinco centímetros al frente y siguiendo después la marcha.

La longitud del paso redoblado es de 75 centímetros contados de talón á talón, y su velocidad de 120 pasos por minuto.

Fila.—**ALTO**

À la segunda parte de esta voz, el pie que se lleve á vanguardia, si no lo está, se sentará en tierra á la debida longitud, trayendo el de retaguardia á unirlo con él, cuadrándose luego al frente.

Por la derecha (ó la izquierda).—**Alinearse.**

À la segunda voz todos los soldados colocarán la mano izquierda, cerrada, sobre la cadera del propio costado y con el codo del brazo de ese costado, que se doblará al mismo lado, tocando ligeramente á su inmediato, á fin de lograr quedar separado de él, con el intervalo que en la formación de fila debe haber entre hombre y hombre (doce centímetros); el hombre que está á la derecha (ó á la izquierda) que servirá de base á la alineación, se cuadrará correcta-

(1) Voz preventiva es la que indica lo que se va á ejecutar. Voz ejecutiva es la que indica el momento en que ha de hacerse lo mandado.

mente á su frente, cuidando con especialidad que sus hombros estén en una misma línea; el hombre que sigue á su costado, volviendo ligeramente la vista al lado por donde se mandó alinear, procurará ponerse en línea recta con el que sirve de base, dando al efecto pequeños pasos, si fuere necesario; los demás observarán las mismas reglas que éste, con la diferencia de mirar, para alinearse, el pecho del segundo hombre que quede al costado por donde se verifique la alineación.

Firmes.

Á esta voz cesará en la fila todo movimiento y bajarán los soldados la mano izquierda á sus costados.

De frente.—MARCHEN

Como se tiene explicado.

Marquen el paso.—Marchen.

Sin perder el compás dejará de avanzarse en la marcha, levantando y sentando en tierra los pies sobre el mismo terreno, figurándola de ese modo.

De frente.—Marchen.

Se prosigue la marcha avanzando.

Cambien el paso.—Marchen.

Los soldados llevarán el pie que estuviere detrás al lado del que acaben de sentar en tierra, y volverán á marchar con este último pie.

Fila.—Alto.

Como queda explicado.

Oblicuo á la derecha (ó á la izquierda).—Marchen.

Á la voz preventiva se hará un medio giro al costado á que se manda la marcha, cargando después el peso del cuerpo sobre la pierna derecha y aflojando la izquierda.

Á la voz ejecutiva se rompe la marcha hacia el nuevo frente que ha resultado á cada soldado, observando en ella el conservar la misma distancia y posición que al emprenderla respecto de los compañeros de fila.

1.—*Fila.*

2.—**Alto.**

3.—*De frente.*

Á la segunda voz los soldados hacen alto. Á la tercera deshacen el medio giro que ejecutaran al emprender la marcha, volviendo á quedar así con su frente primitivo.

Ejercitada la fila en la marcha oblicua, en los términos que se expresan, el instructor la mandará ejecutar sobre la marcha, haciéndose entonces el medio giro sobre el pie que vaya delante, prosiguiendo la marcha en la nueva dirección.

La marcha se deshará á la voz *De frente.—Marchen*, tomando todos los soldados la dirección primitiva.

Por el flanco derecho.—Marchen.

Sobre la marcha se ejecutarán estos cambios de frente, volviendo el cuerpo naturalmente al costado

que se manda y siguiendo la dirección que resulte.

Entiéndase que yendo la fila marchando de frente, al dar flanco derecho (ó izquierdo) queda formada en *hiler*a, pues por *hiler*a se comprende la formación de dos ó más hombres colocados sucesivamente uno detrás de otro.

Por el flanco izquierdo.—**Marchen.**

Con este movimiento se vuelve á formar en fila sobre la marcha.

Fila.—**Alto.**

Como se ha explicado.

Paso atrás.—**Marchen.**

Á la voz preventiva se dispone el hombre para marchar como si fuera á ejecutarlo de frente. Á la ejecutiva se echa hacia atrás el pie izquierdo á distancia de 35 centímetros, contados de talón á talón, hará luego lo mismo con el pie derecho y continuará así hasta la voz de *alto*, á cuya voz el soldado se detendrá y llevará el pie que estuviere delante al lado del otro, sin golpear el suelo.

La velocidad de este paso es la misma que la del redoblado, esto es, de 120 pasos por minuto. Se procurará que los soldados marchen rectamente hacia atrás y conserven el aplomo y la posición del cuerpo.

Paso de costado á la derecha (ó á la izquierda).—

Marchen.

Á la voz ejecutiva se saca al costado que se indica que el pie que al mismo flanco corresponda, y jun-

tando en seguida el otro á éste, se continuará en la misma forma la marcha.

La longitud de este paso es de 15 centímetros, y su velocidad de 90 pasos por minuto.

Alto.—Se suspende la marcha uniendo al pie más avanzado hacia el lado al que se esté marchando, el otro, y cuadrándose al frente.

Numeración por cuatro.

Á la última parte de esta voz, el hombre de la derecha de la fila dirá «*uno*», el que le sucede «*dos*», el inmediato «*tres*», el que le sigue «*cuatro*», el que se halle á la izquierda del que dió la voz de «*cuatro*» sigue con «*uno*», y los otros tres, por el orden en que están, pronunciarán sucesivamente las palabras «*dos*», «*tres*» y «*cuatro*», quedando de este modo numerada la fila en porciones de á cuatro.

CONVERSIONES Y VARIACIONES

Conversión es el movimiento que ejecuta una tropa formada en fila ó filas, adelantando, sin perder su alineación, en marcha circular uno de sus costados y sirviendo el otro de eje.

Variación es una conversión que se ejecuta sobre la marcha, para cambiar la dirección de ella hacia uno de los costados ó á retaguardia; en la cual conversión el costado que sirva de eje es móvil, teniendo que describir, al variar, un arco de círculo con su marcha.

Para que la fila ejecute la conversión, se mandará:

1.—*Fila á la derecha (ó á la izquierda).*

2.—**Marchen.**

A la primera voz la fila se dispone para marchar. A la segunda, comienza la conversión. El costado que se adelanta (costado saliente) lleva el paso redoblado, los demás hombres lo van acortando hasta el eje que gira sobre su propio terreno. La alineación se lleva por el costado saliente y se conserva el intervalo por el eje, cediéndose á la presión que venga del lado de éste y resistiendo la que venga del opuesto.

La conversión se termina á la voz de *Fila Alto*, ó bien á la de *Fila de frente Marchen.*

Estando marchando la fila, se mandará:

1.—*Fila.*

2.—*A variar á la derecha (ó á la izquierda).*

3.—**Marchen.**

La fila bajo los mismos principios que hizo la conversión ejecuta la variación, con la diferencia que el hombre, costado de ella, que debe servir de eje, tendrá que verificar con paso corto de 30 centímetros, medidos de talón á talón, una marcha circular de modo que recorra en cada cuarto de conversión un arco de círculo de 5 metros; por lo que se le llama eje móvil.

El regulador de esta marcha es el hombre del centro, que conservará el paso redoblado, los del lado del eje lo acortarán, alargándolo los del lado del costado saliente para ir alineados lo más posible, aunque en la variación no sea de rigor la alineación.

Una vez que con este movimiento se haya tomado el nuevo frente, se mandará:

De frente.—**Marchen.**

TERCERA PARTE

INSTRUCCIÓN DE LA HILERA

Estando formada la fila, si se le manda: *Flanco derecho (ó izquierdo).* **Derecha (ó izquierda)**, queda formada en hilera, que es, como se ha dicho, la sucesión de hombres colocados uno detrás de otro, cubriéndose, y con el mismo frente.

En la hilera la distancia de hombre á hombre es de 40 centímetros medidos de la espalda del de adelante al pecho del que le sigue.

De frente.—**Marchen.**

Como se ha explicado. Los hombres procurarán cubrirse y conservar su distancia.

Hilera.—**Alto.**

Como queda dicho. Si en la marcha se ha perdido la rectitud de la formación, se mandará:

1.—*Hilera.*

2.—**A cubrirse.**

3.—**Firmes.**

A la segunda voz, el hombre cabeza de hilera se

cuadra correctamente, los demás se colocan cubriéndose tras él, lo más posible, dejando de moverse á la tercera voz.

Para volver á la formación en fila, se mandará: *Flanco derecho (ó izquierdo) Derecha (ó izquierda)*; si se está á pie firme y sobre la marcha, se mandará:

Por el flanco derecho (ó izquierdo).

Marchen.

Para que una hilera ó fila marche á retaguardia estando á pie firme, se mandará:

1.— *Media vuelta.*

2.— **Derecha.**

3.— *De frente.*

4.— **Marchen.**

Haciéndose dichos movimientos sucesivamente. Una vez ejercitados los hombres, para que marchen á retaguardia sin detenerse, ya estén á pie firme ó sobre la marcha, se mandará:

1.— *Media vuelta á la derecha.*

2.— **Marchen.**

Hallándose la hilera á pie firme, para que cambie de dirección y marche en la que le resulte, se mandará:

1.— *Hilera de frente.*

2.— *Cabeza variar á la derecha (ó á la izquierda).*

3.— **Marchen.**

A la voz ejecutiva, la cabeza varía de dirección al costado indicado, describiendo, con paso redoblado, pequeño arco de círculo; los demás hombres siguen

de frente y cambian de dirección, sucesivamente, en el mismo punto en que lo hizo su cabeza de hilera.

Estando la hilera marchando, para que cambie de dirección se manda:

Variar á la derecha (ó á la izquierda).

Marchen.

Medio cuarto variar á la derecha (ó á la izquierda).

Marchen.

En el primer caso, el cambio de dirección será perpendicular, y oblicuo en el segundo.

Para que la hilera verifique una contramarcha, se mandará:

Contramarcha por la derecha (ó por la izquierda).

Marchen.

La cabeza de hilera, después de variar á la derecha (ó á la izquierda), hará otra nueva variación al mismo costado, y de consiguiente quedará con frente á retaguardia. Los demás hombres de la hilera la siguen en su movimiento.

CUARTA PARTE

DE LAS FILAS DE Á CUATRO

Estando numerada la fila, para formarla en columna de á cuatro, se manda:

1.— *Por cuatro á la derecha (ó á la izquierda).*

2.—**Marchen.**

3.—**Alto.**

A la voz *marchen*, cada porción de á cuatro hombres hace una conversión al costado indicado y la termina á la voz de *alto*, que se dará cuando cada porción haya recorrido un cuarto de círculo.

Estando en columna de cuatro, para volver á la fila, se mandará:

1.—*Por cuatro á la izquierda (ó á la derecha).*

2.—**Marchen.**

3.—**Alto.**

Se hará el movimiento inverso al indicado arriba, dándose la voz de *alto*, cuando los hombres quedan en fila.

Estando en columna de á cuatro, para cambiar de dirección, si se está á pie firme, se manda:

1.—*De frente.*

2.—*Cabeza variar á la derecha (ó á la izquierda).*

3.—**Marchen.**

La primera fracción hace, á la voz ejecutiva, una conversión al lado indicado, las siguientes marchan de frente y cambian dirección donde lo hizo la primera.

Yendo marchando, sólo se mandará:

Cabeza variar á la derecha (ó á la izquierda).

Marchen.

Si sólo se quiere cambiar medio cuarto de dirección, se manda:

Cabeza medio cuarto variar á la derecha (ó á la izquierda).

Marchen.

Para que las fracciones de á cuatro, yendo en columna, ejecuten la contramarcha, se manda:

Contramarcha por la derecha (ó por la izquierda).

Marchen.

Lo que se verifica como en la hilera, por medio de dos cuartos sucesivos de dirección hacia el mismo costado.

Estando en columna de á cuatro, para formar la fila al frente se manda:

Al frente en fila.

Marchen.

La primera fracción de á cuatro permanece firme, la segunda marcha oblicuamente á la izquierda y se coloca á la misma altura que la primera.

Cuando sólo se manda al frente, sin indicar costado, la formación se hará por la izquierda. Para hacerlo por la derecha se mandará:

Por la derecha al frente en fila.

Marchen.

Con las filas de á cuatro se hará dar media vuelta á la fila, mandando:

Por cuatro media vuelta á la derecha (ó á la izquierda).

Marchen.

Cada fracción de á cuatro conversa hasta dar frente á retaguardia.

Estando la fila á pie firme ó marchando, para que forme al frente en columna de á cuatro se manda:

1.—*De á cuatro al frente.*

2.—**Marchen.**

La primera porción de á cuatro hombres marcha de frente, y la segunda con marcha oblicua, se coloca detrás de aquélla, á su distancia correspondiente, que es la que resulta de hacer el movimiento á la derecha (ó á la izquierda), esto es, tres pasos.

Si el movimiento quiere ejecutarse por la izquierda, se mandará:

Por la izquierda.

De á cuatro al frente.

Marchen.

Entonces es la fracción de la izquierda la que rompe la marcha, siguiéndola la que esté á su derecha con marcha oblicua.

Si estando en fila se manda:

De á dos al frente.—**Marchen**, son los *uno* y *dos* de la primera porción de á cuatro los que salen al frente, los siguen con marcha oblicua los *tres* y *cuatro* y á éstos los *uno* y *dos* de la segunda porción y así sucesivamente. El movimiento se hará por la izquierda á las voces de:

Por la izquierda, de á dos al frente.—**Marchen.**

Los *tres* y *cuatro* de la porción de la izquierda salen al frente, los siguen los *uno* y *dos*, y así sucesivamente.

Las mismas reglas se observan para formar en hilera al frente. La voz es:

De á uno al frente.

Marchen.

Para pasar de la columna de á cuatro á la de á dos, se mandará:

De á dos al frente.—**Marchen.**

En cada porción de á cuatro se hace el movimiento como se explicó para la fila.

Yendo de á dos se forma en hilera mandando:

De á uno al frente.—**Marchen.**

De esta manera se disminuye el frente. Para aumentarlo progresivamente, marchando de á uno, se mandará:

De á dos.—**Marchen.**

Los números *dos* pasan, con marcha oblicua, á la izquierda de los *uno*, y los *cuatro* á la de los *tres*. Yendo de á *dos*, se manda:

De á cuatro.—**Marchen.**

Los *tres* y *cuatro* pasan á la izquierda de los *uno* y *dos*.

Estando en columna de á *uno*, *dos* ó *cuatro*, para formar en fila con el mismo frente que se tiene se manda:

Al frente en fila.—**Marchen.**

Los hombres sucesivamente y por su orden de numeración, se colocan á la izquierda de la cabeza de la columna. ®

QUINTA PARTE

INSTRUCCIÓN Á CABALLO

Los primeros movimientos se enseñarán al paso, y hasta que se verifiquen con regularidad, se harán al trote y al galope.

Paso, trote, galope y escape son los diversos aires del caballo.

El último sólo se emplea para la carga. El trote es el más propio para recorrer grandes distancias sin fatigar excesivamente los caballos.

Es conveniente retener en la memoria las siguientes cifras, que son un término medio general de las velocidades de los caballos.

EN UN MINUTO

110 metros al paso.

220 » » trote.

330 » » galope.

A escape se hacen 360 á 400 ó más metros por minuto, según la alzada y educación del caballo.

Nunca se tomará bruscamente el aire á que ha de hacerse un movimiento, sino que se pasará de uno á otro, aumentando progresivamente la velocidad.

NOMENCLATURA DEL CABALLO

El caballo se considera dividido en tres tercios.

El primer tercio ó tercio delantero comprende:

La cabeza, en la que se distinguen:

1. Las orejas.—2. La frente.—3. La melena.—4. Las sienas.—5. Las cuencas.—6. Los ojos.—7. La quijada.—8. Los labios.—9. Los ollares.—10. La ternilla de la nariz.—11. El bello superior.—12. El bello inferior.—13. El barboquejo.

El cuello, que se compone de: 14. La tabla.—15. La cerviz.—16. Las crines.—17. La garganta.—18. La cruz.—19. Las espaldas, que empiezan en la cruz, acaban en la parte superior del antebrazo y se extienden hasta el encuentro.—20. Los pechos.—21. El encuentro.

Los brazos, que se dividen en: 22. El codillo.—23. El antebrazo.—24. El tercio.—25. El espejuelo.—26. La rodilla.—27. La caña.—28. El tendón maestro.—29. El menudillo.—30. La cerneja y el espolón.—31. La cuartilla.—32. La corona.—33. El casco.

El segundo tercio ó tercio medio comprende: 34. El lomo.—35. Los riñones.—36. Las costillas ó el costillar.—37. La cinchera.—38. El vientre.—39. Los testículos.—40. Los ijares.

El tercer tercio ó tercio trasero está formado de: 41. La grupa.—42. El maslo de la cola.—43. Los quijotes.—44. Las nalgas.—45. Las ancas ó caderas.

—46. La babilla.—47. Los muslos.—48. El corbejón.—49. La punta del corbejón.—50. El espejuelo.

Desde el corvejón á abajo, las piernas se dividen en las mismas partes que los brazos.—*Lámina 1.^a*

El ojo del caballo se compone de: 1. Córnea transparente.—2. Pupila ó niña.—3. Ángulo grande.—4. Ángulo pequeño.

La boca se compone de: 1. Los dientes.—2. Los colmillos.—3. Las muelas.—4. La caja de la lengua.—5. Los asientos.

El casco se compone de: 1. La tapa del casco.—2. Los lados de la tapa.—3. La punta de la tapa.—4. El talón.—5. La palma.—6. El saúco.—7. Las ranillas.—8. Los candados.—9. Los pulpejos.—*Lámina 2.^a*

DESCRIPCIÓN DE LA MONTURA.

La montura es un intermedio necesario entre el jinete y su caballo para suavizar las reacciones, aumentar los medios de conservar la posición, y para cargar los efectos del soldado.

Se compone de las piezas siguientes:

Fuste.—Acciones.—Enreatado (reata y contrarreata).—Argollas para el látigo y contralátigo.—Látigo y contralátigo.—Bolsas delanteras.—Bolsas de grupa.—Estribos.—Cincha.—Bastes.—Correas porta-estribos.—Correas capoterías.—Correas para el maletín.—Carcax.—Manta de silla.—Mantilla.—Maleta.

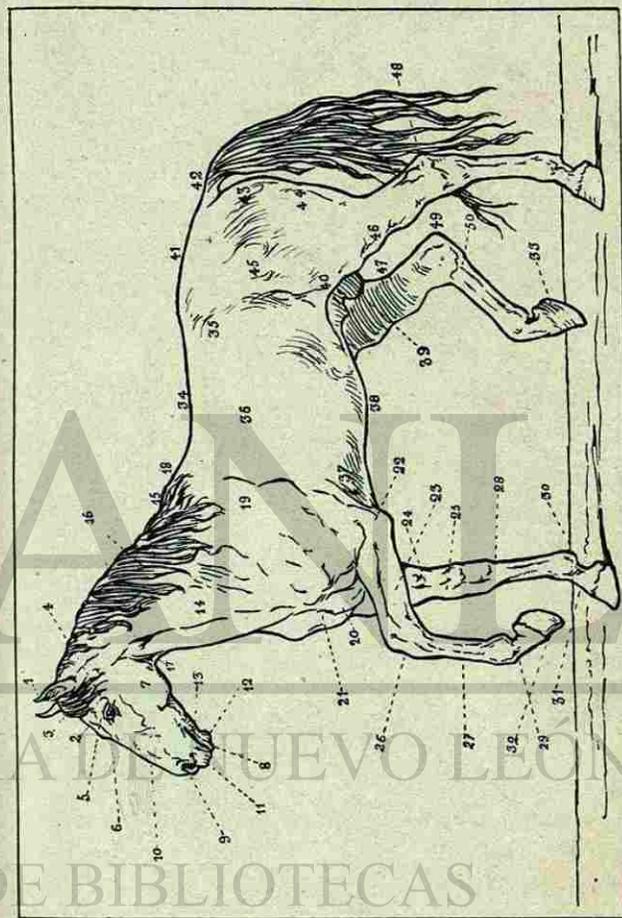


Lámina 1.^a

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



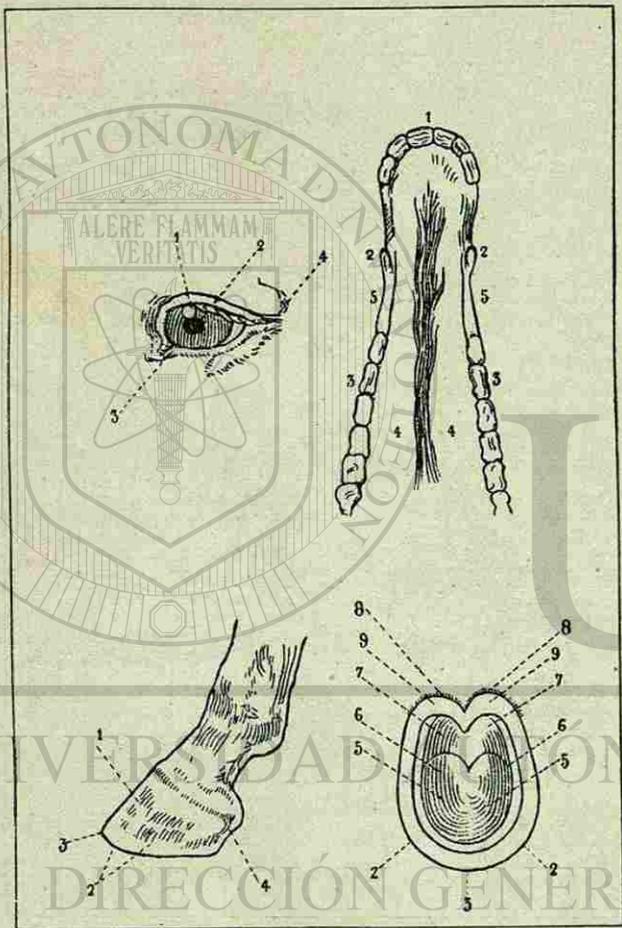


Lámina 2.^a

El bocadó ó freno se compone de las piezas siguientes:

Embocadura.—Camas ó piernas.—Barbada y Cadenillas de las riendas.

En estas últimas se llama *barzón* á la unión de dos eslabones del medio, que, girando uno en otro, permiten que la rienda gire á su vez sin torcerse.

El bocadó se suspende de la cabeza del caballo por medio de la brida, en la cual se encuentran las riendas que sirven para poner en comunicación el freno con la mano del jinete.

En la brida se distinguen:

Testera.—Frontalera.—Crucero.—Quijera ó tentemozo derecho é izquierdo.—Muserola.—Ahogadero.—Riendas de la muserola.—Riendas de la brida.

Para colgar el caballo ó conducirlo del diestro se usa la cabezada de pesebre que se compone de las partes siguientes:

Testera y tentemozo.—Ahogadero.—Frontalera.—Muserola.—Ronzal.

Montar á caballo y echar pie á tierra.

Los hombres numerados por cuatro, pie á tierra, con sus caballos del diestro, formarán en fila de modo que de uno á otro caballo quede el intervalo de 30 centímetros, calculado de estribo á estribo.

Estarán bien cuadrados á su frente, alineados con la cabeza del caballo que llevan, y que estará á su respectivo flanco derecho, tomando con la mano derecha la cruceta formada de la unión de la muserola

y de la quijera izquierda y la cadenilla izquierda del freno cerca del barzón.

En tal disposición los hombres, se mandará:

Prepárense para montar.—(3 tiempos).

A la voz *prepárense para montar*, y antes que se den las de los tiempos en que se descompone el movimiento, los números *uno* y *tres* con sus caballos, saldrán al frente tres metros, ó sea el cuerpo de un caballo; después, á la voz de:

Uno.—Giran á la derecha todos los soldados de la fila.

Dos.—Sueltan el crucero de la brida, quedando sólo con la rienda y dan un paso largo de costado á la derecha, de modo de ponerse al frente del estribo, corriendo para el efecto la mano derecha por la rienda hacia arriba, hasta llegar al extremo superior, en forma de que la mano, hallándose frente al costado izquierdo del cuerpo, quede sobre el cuello del caballo, tomando las dos riendas á que dará ligera tensión.

Tres.—Sueltan las riendas de la mano derecha transmitiéndolas á la izquierda, la cual cogerá también, un puñado de crines de cerca de la cruz del caballo, y hacen un medio giro á la derecha.

Á CABALLO.—(*Cuatro tiempos*).

Uno.—Se introduce la punta del pie izquierdo en el estribo de atrás á adelante tomando la acción con la mano derecha y cogiendo inmediatamente después con la misma mano la teja de la silla por la parte

superior, se aligera con este apoyo el cuerpo y se levanta un tanto, poniendo de punta el pie derecho, sin despegarlo del suelo.

Dos.—Se eleva el cuerpo sobre el pie izquierdo hasta que quede recta la pierna de ese costado, junta con la derecha, y se inclina el cuerpo un poco hacia la silla.

Tres.—Se levanta la pierna derecha á un lado y adelante pasándola por arriba de la grupa, se vuelve el cuerpo al frente á la vez, y se retira la mano que apoyaba en la teja para que, por encima de ésta, pase el muslo de la pierna derecha hasta sentarse el soldado en la silla.

Cuatro.—Se introduce el pie derecho al estribo correspondiente, se asegura la posición del hombre montado, se sueltan las crines que se tenían tomadas con la mano izquierda, colocando ésta á 10 centímetros de la cintura, y se deja caer naturalmente el brazo derecho.

Montados los hombres de la fila á la voz de: **A rehacerse**, los números *dos* y *cuatro* entrarán á alinearse en los huecos que tienen á vanguardia entre los *uno* y *tres*.

Cuando se quiere que los *uno* y *tres* retrocedan á alinearse con los *dos* y *cuatro*, se mandará:

A retaguardia.—**A rehacerse.**

La posición del hombre montado es la siguiente:

Las asentaderas descansarán igualmente sobre la silla y lo más adelante que sea posible.

Los muslos vueltos sin esfuerzo sobre su parte plana, abrazando igualmente al caballo y no alargándolos sino lo que exige su propio peso y el de las piernas.

Las rodillas dobladas con flexibilidad, las piernas caídas naturalmente y sin tiesura, las puntas de los pies cayendo de la misma manera y sin volverlas á uno ú otro lado; los riñones firmes y bien sostenidos; la parte alta del cuerpo flexible, libre y derecha; los hombros retirados y á igual altura, los brazos sueltos, los codos cayendo naturalmente, la cabeza derecha, alta y flexible.

La manera de tomar las riendas es esta: las dos riendas, tendidas con igualdad, pasarán por uno y otro lado del dedo anular izquierdo, el botón corredizo quedará al lado de la palma de la mano; el extremo de las riendas saldrá por el lado del dedo pulgar, se apoyará sobre la segunda falange del índice y sobre la rienda apoyará la yema del pulgar, la punta de la rienda se dejará caer al lado derecho.

Prepárense para echar pie á tierra.—(Dos tiempos).

Á esta voz, como se hizo para montar, saldrán al frente un cuerpo de caballo, ó sea tres metros, los números *uno* y *tres*. (Si se quiere que una vez desmontados vuelvan á formar en fila, se mandará: *á rehacerse*, en los términos explicados.)

Uno.—Se tiemplan ligeramente las riendas que se llevan en la mano izquierda, y se toma además con ella un puñado de crines cerca de la cruz del caballo.

Dos.—Se coloca la mano derecha sobre la cabeza de la montura, se saca el pie derecho del estribo, cargando el peso del cuerpo sobre la pierna izquierda.

Á TIERRA.—(Tres tiempos).

Uno.—Se levanta hacia atrás la pierna derecha tendida y airosa, salvando con ella la grupa, hasta unirla con la izquierda, quedando el cuerpo dando frente á la derecha y un poco inclinado sobre la silla.

Dos.—Se dobla la pierna izquierda apoyando su pie en el estribo hasta sentar en el suelo el derecho, é inmediatamente después se baja también aquél á su lado, quedando así el hombre en tierra dando frente á la parte media de su caballo, la mano izquierda suelta las crines y la derecha cae á su costado.

Tres.—Se da un paso largo de costado á la izquierda hasta quedar á la altura de la cabeza del caballo, retirando la mano izquierda de las riendas, tomando la mano derecha la rienda izquierda cerca del barzón y el crucero formado por la muserola y la quijera izquierda, el hombre da luego un flanco izquierdo y queda cuadrado al frente alineado con la cabeza del caballo.

Verificados estos movimientos por tiempos con regularidad, después se efectuarán á las solas voces de mando respectivas.

Cuando el soldado esté armado, desenganchará el sable antes de montar á caballo y volverá á engancharlo cuando ponga pie á tierra.

INSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN Á PIE

Sección es la tercera parte de un Escuadrón máximo ó la segunda parte de un Escuadrón mínimo. Escuadrón es la cuarta parte del Regimiento, que es la unidad táctica de Caballería.

La sección está formada por dos pelotones. El pelotón tiene dos escuadras.

La escuadra forma en una fila. El pelotón, la sección y fracciones superiores forman en *línea desplegada*.

Llámanse así á la formación de una tropa en dos filas, una inmediatamente detrás de la otra, ambas con el mismo frente y separadas por una distancia de un metro, á caballo, y cuarenta centímetros á pie.

Esta distancia se cuenta de las colas de los caballos de primera fila á las cabezas de los de segunda, ó de la espalda de los hombres de primera al pecho de los de segunda.

La escuadra tiene siete hombres y un Cabo, el pelotón 14 hombres y dos Cabos; lo manda un Sargento á las órdenes de un Oficial (Teniente ó Subteniente). La sección tiene dos Sargentos segundos, cuatro Cabos y 26 soldados. Es mandada por un Teniente, ayudado de un Subteniente. La formación normal de la sección es en línea desplegada los dos pelotones, uno al lado del otro, sin intervalo; llamándose primero al de la derecha y segundo al de la iz-

quierda. La colocación de las clases (Cabos y Sargentos) es como sigue: Cada Sargento á la derecha de su pelotón en primera fila, cubierto por un Cabo. En cada pelotón á derecha é izquierda, y en primera fila, irán Cabos ó, en su defecto, Soldados de primera clase. Los Cabos de la izquierda irán cubiertos por Soldados de primera clase.

El Teniente se coloca un metro delante del centro de la sección y el Subteniente un metro también detrás del centro. En la instrucción á pie, estas distancias se cuentan en pasos en vez de metros.

Formada la sección en línea, podrá numerarse por cuatro á la vez: *Numeración por cuatro*, lo que se verificará de la derecha á la izquierda, en ambas filas ó *Por pelotones*.

Numeración por cuatro.

En cada uno de los pelotones se numerarán los hombres de las dos filas, de derecha á izquierda.

ALINEAMIENTOS

Podrá mandarse:

Por la derecha (ó por la izquierda).—**Alinearse.** ®

Lo que se ejecutará sobre el primero ó último hombre, como se ha explicado.

Por el centro.

Alinearse.

Todo el pelotón de la derecha se alineará hacia la izquierda sobre el Sargento, costado derecho del se-

gundo pelotón, y el segundo pelotón se alineará á la derecha.

Firmes.

Como se ha explicado.

Abrir las filas.—**Marchen.**

La segunda fila marcha con paso atrás hasta colocarse cuatro pasos á retaguardia de la primera, bien cubiertos sus hombros con los que les corresponde. El Subteniente marcha también hasta colocarse cuatro pasos detrás del centro de la segunda fila, el Teniente marchará á ponerse cuatro pasos al frente de la primera fila y haciendo media vuelta le dará frente.

La sección ejecuta los *flancos*, *marchas de frente*, y hace *paso atrás*, con las mismas reglas dadas para la fila, cuidando sólo de cubrirse perfectamente los hombres de segunda fila con sus cabezas de hilera.

CONVERSIONES Y VARIACIONES

Sección á la derecha (ó á la izquierda).—**Marchen.**

Sección medio cuarto á la derecha (ó á la izquierda).
—**Marchen.**

Lo que se ejecutará estando á pie firme, como se ha explicado.

Formada la sección por el flanco, marcha, cambia de dirección y contramarcha como una sola hilera, diciéndose en la voz, *hileras* en vez de *hilera*.

COLUMNA DE Á CUATRO

Numerada la sección, en línea desplegada, se manda:

Por cuatro á la derecha (ó á la izquierda).—**Marchen.**

Como se ha explicado para la fila, con la diferencia de que los hombres de segunda fila siguen á sus compañeros de hilera. Al terminar un cuarto de conversión al costado indicado, harán alto sin esperar voz de mando.

Estando en columna de á cuatro para volver á la línea desplegada con el frente á alguno de los costados, se mandará:—*Por cuatro á la izquierda (ó á la derecha).*—**Marchen.**

Cada porción de á cuatro hileras hace una conversión hasta dar frente al costado indicado.

Los demás movimientos de á cuatro, así como los de pelotones, se ejecutan en la sección á pie por medio de las mismas voces que en la sección á caballo.

INSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN Á CABALLO

Los soldados se presentarán armados y llevando los caballos del diestro, y normalmente formarán en dos filas abiertas á distancia de cuatro metros.

gundo pelotón, y el segundo pelotón se alineará á la derecha.

Firmes.

Como se ha explicado.

Abrir las filas.—**Marchen.**

La segunda fila marcha con paso atrás hasta colocarse cuatro pasos á retaguardia de la primera, bien cubiertos sus hombres con los que les corresponde. El Subteniente marcha también hasta colocarse cuatro pasos detrás del centro de la segunda fila, el Teniente marchará á ponerse cuatro pasos al frente de la primera fila y haciendo media vuelta le dará frente.

La sección ejecuta los *flancos*, *marchas de frente*, y hace *paso atrás*, con las mismas reglas dadas para la fila, cuidando sólo de cubrirse perfectamente los hombres de segunda fila con sus cabezas de hilera.

CONVERSIONES Y VARIACIONES

Sección á la derecha (ó á la izquierda).—**Marchen.**

Sección medio cuarto á la derecha (ó á la izquierda).
—**Marchen.**

Lo que se ejecutará estando á pie firme, como se ha explicado.

Formada la sección por el flanco, marcha, cambia de dirección y contramarcha como una sola hilera, diciéndose en la voz, *hileras* en vez de *hilera*.

COLUMNA DE Á CUATRO

Numerada la sección, en línea desplegada, se manda:

Por cuatro á la derecha (ó á la izquierda).—**Marchen.**

Como se ha explicado para la fila, con la diferencia de que los hombres de segunda fila siguen á sus compañeros de hilera. Al terminar un cuarto de conversión al costado indicado, harán alto sin esperar voz de mando.

Estando en columna de á cuatro para volver á la línea desplegada con el frente á alguno de los costados, se mandará:—*Por cuatro á la izquierda (ó á la derecha).*—**Marchen.**

Cada porción de á cuatro hileras hace una conversión hasta dar frente al costado indicado.

Los demás movimientos de á cuatro, así como los de pelotones, se ejecutan en la sección á pie por medio de las mismas voces que en la sección á caballo.

INSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN Á CABALLO

Los soldados se presentarán armados y llevando los caballos del diestro, y normalmente formarán en dos filas abiertas á distancia de cuatro metros.

NUMERACIÓN POR CUATRO

Lo que se hará por los soldados de las dos filas, como queda explicado.

Prepárense para montar

Salen al frente un cuerpo de caballo ó sea tres metros, los *uno* y *tres* de las dos filas.

Á CABALLO

Se hace á las anteriores voces lo que se ha explicado. Una vez los hombres montados, sin esperar voz entran los *dos* y *cuatro* á los huecos que hay entre los *uno* y *tres* y la segunda fila cierra á su distancia de un metro.

Prepárense para echar pie á tierra

La primera fila avanzará tres metros, y hecho esto, los *uno* y *tres* de ambas filas avanzarán también tres metros.

Á TIERRA

Como se ha explicado.

Queda la sección formada en cuatro filas. Á la voz de:

A rehacerse

Los *dos* y *cuatro* entran junto á los *uno* y *tres*, quedando entonces formadas dos filas á distancia de cuatro metros.

ALINEAMIENTOS

Por las voces y por los medios prescritos. Los hombres de segunda fila se cubren perfectamente con sus cabezas de hilera. *Es regla general que los soldados, al hacer alto, sin esperar voz, rectifiquen su alineación.*

ABRIR Y CERRAR LAS FILAS

Con las voces que se han dicho ya.

La segunda fila marcha con paso atrás hasta quedar á seis metros de la primera.

El Jefe de la sección avanza seis metros y da frente al centro de su tropa, el Subteniente retrocede seis metros.

MARCHAS EN LÍNEA DESPLEGADA

Sección de frente.—Marchen.—Guía á la derecha (ó á la izquierda).

Como queda explicado. Si no se llama guía, lo será el centro, Sargento segundo de la derecha del segundo pelotón.

CONVERSIONES Y VARIACIONES

Por medio de las voces y principios prescritos.

El arco que recorrerá el eje móvil de la variación á caballo, será de seis metros.

MEDIA VUELTA

Sección media vuelta á la derecha (ó á la izquierda).

— **Marchen.**

*Por pelotones media vuelta á la derecha (ó á la izquierda).— **Marchen.***

*Por cuatro media vuelta á la derecha (ó á la izquierda).— **Marchen.***

Este último movimiento difiere del hecho con la misma voz, *pie á tierra*. En esa instrucción cada porción de cuatro hileras conversa hasta dar frente á retaguardia.

En la sección á caballo, cada cuatro hombres, en cada fila, hacen la conversión, y para que los cuatro de segunda fila puedan hacerla, es de regla que estando á pie firme cejen sus caballos 50 centímetros y sobre la marcha acorten el aire ó hagan alto, para aumentar de esta distancia la que ya los separa de la fila primera.

FILAS DE Á CUATRO

1.— *Por cuatro á la derecha (ó á la izquierda).*

2.— **Marchen.**

En ambas filas cada cuatro hombres hacen un cuarto de conversión á la derecha. Como en la media vuelta por cuatro, la segunda fila ceja sus caballos medio metro. Con este movimiento quedan formadas filas de á ocho hombres. Para volver á la línea se

mandará, precisamente, el movimiento de *por cuatro* al costado opuesto para que no se invierta la numeración.

La media vuelta por cuatro y el movimiento que se acaba de indicar sólo se usa para ganar terreno á alguno de los flancos ó á retaguardia.

DE LA COLUMNA DE Á CUATRO, DOS Ó UNO, SUS MARCHAS Y DESPLIEGUES

Una sección en línea desplegada puede formar de á cuatro, de las siguientes maneras:

1.— *De á cuatro al frente.*

2.— **Marchen.**

La primera porción de cuatro hileras rompe la marcha al frente, la segunda oblicúa á la derecha para colocarse tras ella, cuando las ancas de los caballos de segunda fila de la primera, pasen á la altura de las cabezas de los caballos de la primera fila de la segunda. Las otras ejecutan el mismo movimiento.

Es regla general que cuando en la voz no se indique lado, se empieza el movimiento por la derecha.

1.— *De á cuatro para marchar á la derecha.*

2.— **Marchen.**

La primera fracción de á cuatro marcha de frente seis metros, cambia de dirección á la derecha y sigue marchando con el frente que le resultó. La segunda hace lo mismo cuando las ancas de los caballos de segunda fila de la anterior lleguen á la altura de las cabezas de los de primera de la suya.

Las demás fracciones de á cuatro van, sucesivamente, haciendo lo mismo.

1.—*De á cuatro por la derecha para marchar á la izquierda.*

2.—**Marchen.**

La primera fracción de á cuatro marcha de frente seis metros, cambia de dirección á la izquierda y continúa su marcha. La segunda hace lo mismo cuando la primera acaba su variación. Las otras siguen haciendo lo mismo.

Estos movimientos pueden hacerse de á dos ó de á uno; bastará ordenarlo así en la voz de mando.

Cuando se quiera empezar el movimiento por la izquierda, las voces serán:

1.—*Por la izquierda, de á cuatro al frente.*

2.—**Marchen.**

1.—*De á cuatro para marchar á la izquierda.*

2.—**Marchen.**

1.—*De á cuatro por la izquierda para marchar á la derecha.*

2.—**Marchen.**

En esta columna, que se llama columna de viaje, por ser la más usada para marchar sobre los caminos, la distancia entre las filas de á cuatro es de un metro.

Formada la columna de á cuatro, para disminuir el frente se mandará:

1.—*De á dos al frente.*

2.—**Marchen.**

Los *uno* y *dos* siguen de frente, los *tres* y *cuatro* se colocan por marcha oblicua, detrás de ellos.

Los hombres de segunda fila siguen siempre á sus compañeros de hilera.

Si el movimiento quiere hacerse por la izquierda, se mandará:

Por la izquierda de á dos al frente.—**Marchen.**

Entonces son los *tres* y *cuatro* quienes siguen de frente y los cubren los *uno* y *dos*.

Yendo de á dos, para formar de á *uno* se mandará:

1.—*De á uno al frente.*

2.—**Marchen.**

Los *uno* y *tres* siguen de frente y los cubren los *dos* y *cuatro*, respectivamente.

1.—*Por la izquierda de á uno al frente.*

2.—**Marchen.**

Siguen los *dos* y *cuatro* y los cubren los *uno* y *tres*.

Para aumentar el frente yendo de á uno, se mandará:

De á dos.—**Marchen.**

De á cuatro.—**Marchen.**

1.º caso.—Los *dos* entran á la izquierda de los *uno*, y los *cuatro* á la de los *tres*, con marcha oblicua.

2.º caso.—Los *dos*, *tres* y *cuatro* entran oblicuamente á la izquierda de los *uno*.

Yendo de á *dos*, se mandará:

De á cuatro.—**Marchen.**

Los *tres* y *cuatro* se colocan á la izquierda de los *uno* y *dos*.

Cuando se ha roto de á *dos* y de á *uno* por la izquierda, para volver á aumentar el frente de la columna y no invertir la numeración, se mandará:

Por la derecha, de á dos (ó de cuatro).—**Marchen.**

Los *uno* entran á la derecha de los *dos*, los *tres* á la derecha de los *cuatro*, ó los *dos* y *uno* á la derecha de los *cuatro* y *tres*.

REGLA GENERAL.—Cuando se aumenta el frente de una columna, el hombre ó *fracción* de la cabeza sigue al aire que trae, los de retaguardia aceleran el aire. Cuando se disminuye el frente, el hombre ó *fracción* de la cabeza continúa al aire que se trae, y los que han de colocarse á retaguardia lo acortan ó hacen alto, si es que se va al paso.

DESPLIEGUES DE LA COLUMNA DE VIAJE

1.—*Por la izquierda al frente en línea desplegada.*

2.—**Marchen.**

La primera *fracción* avanza 8 metros y se detiene, los demás con marcha oblicua vienen á colocarse en su orden, á su izquierda.

1.—*A la izquierda en línea desplegada.*

2.—**Marchen.**

La primera *fracción* cambia de dirección á la izquierda, marcha ocho metros y hace alto; las demás avanzan para que al cambiar á su vez de dirección á la izquierda, vayan quedando con el intervalo debido respecto de las ya establecidas á cuya izquierda han

de formar, de modo que se conserve siempre su situación relativa.

1.—*Sobre la izquierda en línea desplegada.*

2.—**Marchen.**

Este movimiento se mandará cuando se haya formado la columna por la izquierda.

La primera *fracción* cambia de dirección á la izquierda, avanza 8 metros y hace alto. Las demás siguen marchando, rebasan á la que les antecede y hacen su cambio de dirección, de manera de colocarse á la derecha de ésta. De esta suerte se restituye en la sección la colocación primitiva.

Por los mismos principios se hace el despliegue por la derecha al frente; á la derecha y sobre la derecha.

Cuando en la voz preventiva se indique aire distinto (trote ó galope) la *fracción* de la cabeza avanzará los ocho metros de que hemos hablado al aire indicado y luego tomará el inmediato inferior (si fué al galope, trote; si fué al trote, paso) y las demás, al llegar á su altura, arreglarán con ella el aire.

COLUMNA POR PELOTONES

La sección en línea desplegada, forma en columna por pelotones de las distintas maneras que se indican á continuación.

Por pelotones á la derecha ó á la izquierda.—**Marchen.**

Cada pelotón hace una conversión de un cuarto de

círculo al costado indicado. Como el frente de pelotón es de ocho metros, puesto que al hombre á caballo se le considera como ocupando el espacio de un metro (incluyendo en tal espacio el intervalo de hombre á hombre) y la profundidad de dos filas de caballos es próximamente seis metros, el espacio vacío que quedará entre los pelotones será de *dos metros*.

En esta formación, el primer pelotón será mandado por el Teniente y el segundo por el Subteniente. El Teniente irá al frente de su pelotón y al centro, un metro, y el Subteniente á la izquierda del suyo, si se formó á la derecha, y viceversa.

Por pelotones al frente.—**Marchen.**

ó

Por la izquierda, por pelotones al frente.—**Marchen.**

El primer ó segundo pelotón marcha al frente, y el otro, luego que aquél desencajone, por medio de la marcha oblicua se coloca tras él á distancia de dos metros.

Por pelotones por la derecha para marchar á la izquierda.—**Marchen.**

El primer pelotón marcha seis metros y cambia de dirección á la izquierda; el otro ejecuta el mismo movimiento cuando el primero, después de hacer su variación, ha empezado á marchar de frente.

La columna por pelotones no es muy usada. Cuando para un desfile haya poco frente tendrá que emplearse, y en tal caso se mandará:

A tomar distancias de desfile.

El segundo pelotón, disminuyendo el aire ó en caso necesario haciendo *alto*, tomará ocho metros de distancia. El Jefe del segundo pelotón se colocará entonces un metro al frente del centro.

Para que vuelvan á quedar las distancias de dos metros, se manda:

A cerrar las distancias.

La columna por pelotones da media vuelta por pelotones ó por cuatro, como se ha explicado, y despliega á las mismas voces á que lo hace la columna de viaje: *al frente, por la derecha ó izquierda; á la derecha y á la izquierda; sobre la derecha y sobre la izquierda*; procurando siempre usar del medio adecuado para que la situación normal de los pelotones no se modifique.

LA CARGA

Para la carga, que es la acción decisiva y más importante de la Caballería, la primera fila llevará el sable en la posición de estocada al frente, y la segunda en la de protejan la cabeza. (Véase el manejo de armas.)

Á seiscientos metros, más ó menos, del enemigo: se inicia la carga, dando sucesivamente las voces, de

Al trote, prepárense para cargar, al galope, carguen.

Á la de *prepárense para cargar*, se pone mano al

sable, si se lleva envainado. La de *carguen* se dará á 50 ó 60 pasos del enemigo. El efecto de la carga es sobre todo moral; para tratar de hacerlo lo más eficaz posible, debe conservarse á toda costa, durante la preparación de la carga, la formación y el alineamiento. Rebasada 50 metros la línea en que se figura al enemigo, se dará la voz de *A reunirse* y se pondrá el sable al hombro.

La carga en forrajeadores se ejecuta dispersándose los hombres de modo de quedar á cuatro metros uno de otro, sobre la misma línea, á las voces de:

- 1.—*En forrajeadores.*—*Prepárense para cargar.*
- 2.—*Al galope.*
- 3.—**Carguen.**
- 4.—**A reunirse.**

COMBATE Á PIE

Á la voz de *Combate á pie*, la sección se dispone como para echar pie á tierra: los *dos* y *cuatro* quedan á caballo, los *uno* y *tres* desmontan y entregan á sus compañeros los caballos. Pueden quedar sólo los *dos* á caballo, si así se ordena. Entonces los *dos* toman los roncales de los *uno* y *tres*, el *cuatro* amarra su caballo á la argolla de la cabezada de pesebre del *tres*. Podría desmontarse más gente dejando sólo un hombre, á pie, para cuidar toda una fila de caballos.

Yendo en columna de á dos, á la voz de *Combate á pie*, toda la hilera de la izquierda desmontará,

entregando los caballos á los hombres de la derecha. Una vez desmontados, los hombres forman frente á los caballos, sin acortar el portacarabina, y son conducidos por el Teniente ó Subteniente, con las mismas voces que los tiradores.

TIRADORES

Se llama así á la forma de combate en que los soldados dispersos sobre una línea, á cuatro metros uno de otro, hacen uso de su arma de fuego. Generalmente sólo se dispersa en *Cadena de tiradores* un pelotón, conservándose el otro de sostén.

Ese pelotón se puede dispersar de la manera siguiente:

- 1.—*En tiradores por la izquierda.*
- 2.—**Marchen.**

El primer hombre de primera fila marcha unos seis metros y hace alto; todos los demás oblicúan á la izquierda lo bastante para que, al enderezar su marcha, se hallen á la altura del que sirvió de base, y van colocándose á cuatro metros de intervalo uno de otro, los de segunda fila, á la izquierda siempre, de su cabeza de hilera.

Si en lugar de por la izquierda se mandare *por la derecha*, el movimiento se ejecutará inversamente. Y si se manda: *por derecha é izquierda en tiradores*, el hombre del centro es el que avanza y hace alto á los seis metros, los de la derecha oblicúan á ese cos-

tado y los de la izquierda al suyo, de manera de establecerse á los cuatro metros indicados.

El Jefe de la línea de tiradores se colocará á veinte metros á retaguardia y centro de la cadena.

Extendida la línea de tiradores, se le manda:

1.— *A reunirse.*

2.— **Marchen.**

Lo que se ejecutará volviendo á formar la línea desplegada sobre el hombre del centro, el cual deberá avanzar otros seis metros. Podrá también hacerse la reunión sobre los extremos de la línea. Se mandará:

A reunirse por la izquierda (ó por la derecha).—

Marchen.

El hombre de la izquierda ó de la derecha será quien sirva de base y ejecutará lo indicado.

Una vez ejercitada la sección en los despliegues sobre el propio terreno, se le mandará, estando en línea desplegada:

1.— *Por derecha é izquierda, al frente en tiradores.*

2.— **Marchen.**

3.— **Alto.**

El hombre del centro marcha de frente, el que lo cubre, con marcha oblicua, se coloca á su izquierda á cuatro metros, los demás hacen marchas oblicuas á derecha é izquierda para venir á colocarse á cuatro metros uno de otro, sin olvidar que los de segunda fila han de colocarse, invariablemente, á la izquierda de sus cabezas de hilera. La voz de *alto*, se dará

cuando todos los hombres han entrado en la línea. Generalmente á cien metros del punto de partida.

Se pueden extender los tiradores por la derecha ó por la izquierda al frente.

*Por la derecha (ó por la izquierda) al frente en tiradores.—***Marchen.**

El movimiento se ejecuta sólo por el flanco indicado. Al efecto, el primero ó último hombre será el que marche de frente, oblicuando los demás al costado que se nombró.

Cuando sean bien ejecutadas las dispersiones, para hacerlas por ambos lados bastará mandar:

*Al frente en tiradores.—***Marchen.**

Lo que se verificará á uno y otro lado.

*Tiradores de frente.—***Marchen.**

Todos los hombres romperán la marcha, procurando guardar el alineamiento.

*Tiradores en retirada.—***Marchen.**

Se marchará á retaguardia, para lo cual cada soldado hará media vuelta á la izquierda, precisamente.

*Tiradores, marcha de flanco á la derecha (ó á la izquierda).—***Marchen.**

Los soldados hacen girar á sus caballos un cuarto de círculo y marchan en hilera á la distancia que les resulte.

Marchando de flanco ó en retirada, á la voz de *alto* se dará frente al lado por el que esté el enemigo.

Yendo de flanco se cambiará de dirección á las voces de:

Cabeza á la derecha (ó á la izquierda).—**Marchen.**
Se volverá á formar cadena de tiradores, mandando:
Por la derecha al frente (ó por la izquierda al frente) en tiradores.—**Marchen.**

Si el despliegue ha de hacerse sobre una línea oblicua, se hará dar previamente á la cabeza un cambio de dirección de medio cuarto de círculo y después se formará al frente.

Pueden aumentarse ó cerrarse los intervalos que separan á los tiradores, con las voces de:

Á aumentar (ó cerrar) los intervalos.—**Marchen.**

Lo que se hará por el centro. Ó bien indicando el costado.

Por la derecha (ó por la izquierda), á aumentar (ó cerrar) los intervalos.—**Marchen.**

Los tiradores podrán hacer fuego lento, fuego regular, ó fuego rápido, según se les ordene. Haciendo fuego marcharán de frente ó en retirada, á la voz de:

Por pelotones ó por escuadras (si sólo un pelotón está disperso), de frente (ó en retirada).—**Marchen.**

Los pelotones marcharán alternándose 50 metros. De frente ó á retaguardia. Mientras uno esté en movimiento, el otro avivará el fuego.

Estando haciendo fuego se podrán hacer todas las marchas indicadas antes; pero al mandarse *alto*, los soldados, sin esperar la voz, romperán de nuevo el fuego.

Éste no se suspenderá sino á la voz de: *alto el fuego.*

Los tiradores, á la voz: *En forrajeadores, prepárense para cargar*, soltarán la carabina (véase el manejo de armas) y pondrán mano al sable. Podrá combinarse la carga en forrajeadores de la cadena, con otra en orden cerrado del sostén; ó bien esta última con el fuego de los tiradores. Los tiradores á caballo procurarán hacer fuego de modo que el cañón de su carabina esté bastante á la izquierda de la cabeza de su caballo.

ESCUELA DEL ESCUADRÓN Á CABALLO

Escuadrón es la cuarta parte de un Regimiento, y consta de tres secciones con su personal reglamentario, más un Sargento 1.º y cuatro trompetas.

Es mandado por un Capitán 1.º, ayudado de un segundo.

La formación normal de un Escuadrón es en línea desplegada. En ella las secciones, formadas en línea desplegada, se colocan unas al lado de las otras, sin intervalos y por su orden. El Capitán 1.º se coloca un frente de sección (16 metros) frente al centro del Escuadrón; el Capitán 2.º un frente de pelotón (8 metros) detrás del centro del Escuadrón.

De los cuatro trompetas, uno acompaña al Capitán 1.º y se coloca detrás de él y á la izquierda, los otros tres se colocan detrás de la segunda hilera de cada sección á un metro, en la misma línea de los Subtenientes.

Cabeza á la derecha (ó á la izquierda).—**Marchen.**
Se volverá á formar cadena de tiradores, mandando:
Por la derecha al frente (ó por la izquierda al frente) en tiradores.—**Marchen.**

Si el despliegue ha de hacerse sobre una línea oblicua, se hará dar previamente á la cabeza un cambio de dirección de medio cuarto de círculo y después se formará al frente.

Pueden aumentarse ó cerrarse los intervalos que separan á los tiradores, con las voces de:

Á aumentar (ó cerrar) los intervalos.—**Marchen.**

Lo que se hará por el centro. Ó bien indicando el costado.

Por la derecha (ó por la izquierda), á aumentar (ó cerrar) los intervalos.—**Marchen.**

Los tiradores podrán hacer fuego lento, fuego regular, ó fuego rápido, según se les ordene. Haciendo fuego marcharán de frente ó en retirada, á la voz de:

Por pelotones ó por escuadras (si sólo un pelotón está disperso), de frente (ó en retirada).—**Marchen.**

Los pelotones marcharán alternándose 50 metros. De frente ó á retaguardia. Mientras uno esté en movimiento, el otro avivará el fuego.

Estando haciendo fuego se podrán hacer todas las marchas indicadas antes; pero al mandarse *alto*, los soldados, sin esperar la voz, romperán de nuevo el fuego.

Éste no se suspenderá sino á la voz de: *alto el fuego.*

Los tiradores, á la voz: *En forrajeadores, prepárense para cargar*, soltarán la carabina (véase el manejo de armas) y pondrán mano al sable. Podrá combinarse la carga en forrajeadores de la cadena, con otra en orden cerrado del sostén; ó bien esta última con el fuego de los tiradores. Los tiradores á caballo procurarán hacer fuego de modo que el cañón de su carabina esté bastante á la izquierda de la cabeza de su caballo.

ESCUELA DEL ESCUADRÓN Á CABALLO

Escuadrón es la cuarta parte de un Regimiento, y consta de tres secciones con su personal reglamentario, más un Sargento 1.º y cuatro trompetas.

Es mandado por un Capitán 1.º, ayudado de un segundo.

La formación normal de un Escuadrón es en línea desplegada. En ella las secciones, formadas en línea desplegada, se colocan unas al lado de las otras, sin intervalos y por su orden. El Capitán 1.º se coloca un frente de sección (16 metros) frente al centro del Escuadrón; el Capitán 2.º un frente de pelotón (8 metros) detrás del centro del Escuadrón.

De los cuatro trompetas, uno acompaña al Capitán 1.º y se coloca detrás de él y á la izquierda, los otros tres se colocan detrás de la segunda hilera de cada sección á un metro, en la misma línea de los Subtenientes.

El Sargento 1.º es el guía del Escuadrón.

En la formación normal se establecerá detrás de la primera hilera de éste, á un metro. Para marchar en línea se colocará á la derecha ó á la izquierda, en primera fila, según sea el lado á que se llama al guía. En la columna se adelantará un metro á la hilera de la derecha ó de la izquierda de la fracción de la cabeza, también según el lado del guía. Cuando el Escuadrón despliegue, el Sargento 1.º establecerá la línea poniéndose en un costado y dando frente al lado opuesto. El primero ó último hombre vendrá entonces á colocarse de modo que la cabeza de su caballo toque la pierna derecha ó izquierda del Sargento 1.º En la instrucción el Capitán se coloca donde juzgue más necesaria su presencia.

La voz de advertencia, esto es, la que preceda á todas las voces de mando, será: *Escuadrón*, estando éste en línea; *Columna*, cuando esté en tal formación.

El Escuadrón verifica su numeración por secciones, á la voz:

Por secciones.—Numeración por cuatro.

Una vez numerado, monta á caballo y echa pie á tierra como la sección.

1.—*Escuadrón de frente.*

2.—**Marchen.**

3.—*Guía á la derecha (ó á la izquierda).*

Como se ha explicado. El Capitán 1.º será el director de la marcha.

Escuadrón.—Abrir las filas.—Marchen.

Escuadrón.—Cerrar las filas.—Marchen.

Como queda dicho.

Escuadrón.—A la derecha.—Marchen.

Escuadrón.—Medio cuarto á la derecha.—Marchen.

Como en la sección.

Escuadrón.—Variar á la derecha.—Marchen.

Escuadrón.—Medio cuarto variar á la derecha.—

Marchen.

En la variación el eje móvil recorre un arco de ocho metros. El regulador de la marcha es el costado izquierdo de la primera sección, en la variación á la derecha, y el derecho de la tercera, en la á la izquierda.

Escuadrón.—Alinearse.

La primera sección por la izquierda, la tercera por la derecha. En la segunda, el primer pelotón por la izquierda y el segundo por la derecha.

Escuadrón.—Por la derecha (ó por la izquierda).—

Alinearse.

Como ya se ha dicho.

La marcha oblicua la ejecuta el Escuadrón á la voz: *Oblicuo á la derecha (ó á la izquierda).*—**Marchen.**

Lo que se ejecuta por cada hombre, que hace un medio cuarto al lado indicado. O bien se manda:

Por secciones medio cuarto á la derecha (ó á la izquierda).—**Marchen.**

Cada sección hace el medio cuarto, teniendo presente la siguiente regla: las primeras hileras de la se-

gunda y tercera sección se cubrirán con la quinta de la sección de adelante, contada de izquierda á derecha, si el movimiento se hizo á la derecha. Por medios inversos se hace el medio cuarto á la izquierda.

Volverá el Escuadrón á marchar de frente mandando el medio cuarto al lado opuesto al que lo hizo al principio.

El Escuadrón da media vuelta por secciones á la voz:

Por secciones media vuelta á la derecha (ó á la izquierda).—Marchen.

Puede también darla *por pelotones ó por cuatro* con las mismas voces y medios que la sección.

Las filas de á cuatro, para ganar un poco de terreno á uno ú otro flanco, se mandan como en la sección.

La columna de á cuatro se forma de la misma manera y con las mismas voces que en la sección; pero para formarla al frente, se manda primero á la derecha ó á la izquierda y después se da la voz de:

1.—*Columna.*

2.—*Cabeza variar á la derecha (ó á la izquierda).*

3.—**Marchen.**

En la formación en Columna de viaje se coloca el Jefe de la primera sección al frente de la suya y los otros al lado anterior. Se llama lado anterior á aquel en que estaba la fila anterior.

La columna por pelotones se forma y mueve con las mismas voces y siguiendo los mismos principios dados en la escuela de sección.

COLUMNA POR SECCIONES

Estando el Escuadrón en línea desplegada, para formarlo al frente en columna por secciones, se mandará:

1.—*Escuadrón.*

2.—*Por secciones al frente en columna.*

3.—**Marchen.**

A la segunda voz el Teniente de la primera sección manda:

Sección de frente. Los de la segunda y tercera, *Sección á la derecha.*

A la tercera voz las secciones ejecutan lo mandado: el Jefe de la segunda, cuando ha hecho un cuarto de conversión á pie firme, manda: *Sección á variar á la izquierda*, y cuando está paralela á la primera, manda: *De frente.*

La tercera sección hace su cuarto de conversión y marcha de frente para venir á variar en el mismo sitio que la segunda.

Cuando se quiera romper por la izquierda, se mandará:

Escuadrón.—Por la izquierda, por secciones al frente en columna.—Marchen.

Lo que se ejecuta inversamente.

Si se quiere formar á los costados, se mandará:

Escuadrón.—Por secciones á la derecha (ó á la izquierda), en columna.—Marchen.

Cada sección ejecuta un cambio de dirección á la derecha ó á la izquierda.

Puede también formarse la Columna progresiva en esta forma:

Escuadrón.—*Por secciones por la derecha para marchar á la izquierda.*—**Marchen.**

A la primera sección le manda su Teniente: *Sección de frente.*—**Marchen;** y cuando ha avanzado seis metros, *Sección variar á la izquierda.*—**Marchen.**

La segunda sección hace lo mismo cuando el Jefe de la primera rebasa su costado izquierdo.

La tercera observa á la segunda para ejecutar los mismos movimientos.

Inversamente se ejecutaría el movimiento de: *Por secciones por la izquierda para marchar á la derecha.*

La columna por secciones despliega al frente, por la derecha y por la izquierda; á la derecha y á la izquierda, sobre la derecha y sobre la izquierda.

Para desplegar al frente se mandará:

Columna.—*Por la izquierda al frente en línea desplegada.*—**Marchen.**

La primera sección avanza 16 metros y hace alto, la segunda y tercera oblicúan á la izquierda para colocarse á la izquierda de la primera.

El despliegue por la derecha se ejecutará inversamente.

Columna.—*A la derecha en línea desplegada.*—**Marchen.**

Cada sección hace una conversión á la derecha, avanza ocho metros y se detiene, alineándose.

Columna.—*Sobre la derecha en línea desplegada.*—**Marchen.**

La primera sección varía á la derecha, avanza ocho metros y hace alto; las siguientes siguen marchando de frente y conversan cuando están á tal altura que, al marchar de frente, una vez terminada su variación, vengán á colocarse á la izquierda de la establecida. Por medios inversos se hacen estos despliegues á la izquierda.

REGLA GENERAL

Si al formar la línea desplegada importa á las miras del Capitán que la marcha que se lleve no se suspenda, antepondrá á las voces que tenga que dar para que el despliegue se verifique, la de:

Para marchar.—En tal caso la primera fracción de la columna sigue su marcha y las otras despliegan aumentando el aire.

Del mismo modo se procederá si hallándose á pie firme, en columna ó en línea se manda: *Por secciones ó por pelotones á la derecha (ó á la izquierda)*, y se desea que, ejecutado el movimiento sin más voz de mando, se marche inmediatamente.

Inversamente, si yendo sobre la marcha en línea desplegada ó en columna, se manda: *Por secciones ó pelotones á la derecha (ó á la izquierda)*, y se quiere

que después de ejecutado el movimiento se haga alto, se antepondrá á la voz respectiva de mando, la de:—
Para hacer alto.

La columna por secciones formará por pelotones con la voz de:

Por pelotones al frente.—**Marchen.**

ó

Por la izquierda por pelotones al frente.—**Marchen.**

Cada sección ejecutará el movimiento como si estuviere aislada.

Estando en columna por secciones ó pelotones, se formará en columna de viaje á las voces de:

Columna.—*De á cuatro (ó de á dos), al frente.*—

Marchen.

ó

Columna.—*Por la izquierda.*—*De á cuatro (ó de á dos) al frente.*—**Marchen.**

El movimiento será sucesivo. La segunda sección no formará de á cuatro sino cuando la primera esté para terminarlo; la tercera observará lo mismo, respecto de la segunda.

Yendo en columna de á dos ó de á cuatro ó por pelotones, para formar la columna con el frente de sección, se mandará:

- 1.—*Columna.*
- 2.—*A formar las secciones.*
- 3.—**Marchen.**

Cada sección forma por la izquierda al frente en

línea desplegada, si la ruptura en columna se hizo por el costado derecho; ó por la derecha al frente en línea desplegada, si dicha ruptura fué por la izquierda.

Si se iba en columna de á dos ó de á cuatro, las últimas secciones, una vez formadas en línea, cerrarán su distancia sobre la primera. Esta necesidad, lo mismo que la de hacer el movimiento inverso (formar de á cuatro) sucesivamente, resulta de la diferencia del frente de una sección (16 metros) con la profundidad de la misma formada por cuatro (24 metros, cuatro porciones de cuatro hileras, ó sea cuatro veces la profundidad de dos filas de caballos: seis metros).

PASO DE OBSTÁCULOS

Los obstáculos en anchura hasta dos metros y en altura hasta 90 centímetros no son bastantes á detener una tropa de Caballería. Los hombres y caballos deben estar habituados á salvarlos, y con tal fin está reglamentado que, en el patio de cada cuartel de Caballería se construyan unos artificiales, para, sobre ellos, hacer frecuentes ejercicios.

Una tropa en dos filas salvará obstáculos, deteniéndose la segunda hasta que la primera haya pasado.®

En columna, los obstáculos se van salvando sucesivamente por todas las fracciones, deteniéndose ó acortando el aire las de retaguardia, sin que, por esto, se alarguen mucho las distancias.

Cuando el obstáculo sea mayor de los indicados y se presente ante todo el frente del Escuadrón, se hará el movimiento de: *Por Secciones á la derecha (ó á la izquierda)* ó *Por cuadro á la derecha (ó á la izquierda)*; deshaciéndose tal movimiento cuando el terreno lo permita.

Si el obstáculo consistiere en un paso más estrecho que el del frente con que se marcha, se romperá sucesivamente por cada fracción, al llegar á él.

Por pelotones, De á cuatro, ó De á dos, acelerando el aire y volviendo á tomar la formación que se traía, cuando hayan pasado el obstáculo.

Este es el caso de los puentes, y en general de todos los desfiladeros.

CARGAS

Un Escuadrón carga en línea, en forrajeadores ó en columna.

La carga en línea se mandará con las mismas voces y sujetándose á los principios dados ya. Una tropa no cargará jamás sin tener una reserva; sin embargo, un Escuadrón aislado sólo se dejará reserva, cuando el Capitán lo estime conveniente.

Se procurará representar un enemigo con soldados colocados, uno de otro, á intervalo del frente de una Sección, y mandados por un Oficial. La voz de *carguen* y la de *reunirse*, la repetirán todos los Oficiales.

El Capitán, para cargar, se colocará en la línea de los Jefes de Sección.

Cuando durante la carga se vea amenazada una de las alas, se mandará:

Primera ó tercera Sección flanco defensivo.—La Sección indicada hará frente á la amenaza del enemigo con una conversión.

Inversamente, si una de las alas del enemigo se presta á un envolvimiento, se mandará: *Primera ó tercera Sección flanco ofensivo*.

La carga en columna del Escuadrón, por su poco frente, se usará sólo para forzar un paso estrecho, un camino, por ejemplo, ó para romper un punto de línea enemiga. Las Secciones tomarán, unas de otras, mucho mayor distancia (50 metros) que en la formación normal. El Capitán cargará con la Sección que vaya á dar el golpe decisivo.

Es muy poco manejable una línea muy extensa de forrajeadores.

Esta carga se manda en el Escuadrón como en la Sección. Generalmente no se dispersan en forrajeadores, sino una ó dos Secciones, y se combinará este modo de ataque con el en orden compacto.

Es del caso cargar contra *Infantería*, cuando ésta esté ya quebrantada, cuando su fuego sea muy lento y de poco efecto, ó cuando sea posible sorprenderla sin darle lugar á formarse. Se cargará de preferencia sobre un ala en línea desplegada, y sólo por excepción, cuando no hubiere tiempo ó espacio para

desplegar, se cargará en columna por Secciones.

Se cargará en forrajeadores contra la *Infantería*, cuando ésta fuere huyendo, cuando se le quiera hacer retardar su marcha, cuando el terreno no permita cargar en línea, ó cuando se quiera preparar la carga de una tropa compacta que deba suceder á los forrajeadores.

La carga contra *Caballería* se hará en línea desplegada.

Si la *Caballería* enemiga volviere la espalda antes de llegar á ella, será preciso cargar en forrajeadores, conservando una parte de la fuerza en reserva para oponerse á una vuelta ofensiva.

Para cargar contra *Artillería*, es conveniente dirigir una parte de la fuerza en forrajeadores sobre las piezas, á fin de presentar menos blanco al fuego de ellas, y la otra, en orden compacto, sobre los sostenes.

Siempre que sea posible, se procurará cargar sobre esa arma cuando haya sufrido pérdidas, y especialmente cuando se encuentre sobre la marcha.

TIRADORES

Una Sección se dispersará en tiradores, otra le servirá de sostén, teniendo para ello dispuesta el arma de fuego, y la tercera servirá de reserva, y usará del sable. La Sección dispersa en tiradores, se verá á menudo obligada á reunirse á uno y á otro lado para

dar paso á la reserva que cargará, pues no hay que olvidar que la carga al sable, es la forzosa terminación del combate por los fuegos.

COMBATE Á PIE

El Escuadrón podrá, en campaña, verse llamado á desempeñar, aunque momentáneamente, el papel de la *Infantería*. Una ó dos Secciones se desprenderán para el combate á pie, como se ha explicado. Siempre se conservará una reserva á caballo que está destinada á rechazar los ataques de la *Caballería* enemiga, y también, más particularmente, para intervenir súbitamente de modo de romper el combate, atraer sobre sí los fuegos, y dar, por este medio, tiempo á los hombres desmontados para que se vuelvan á montar.

Es muy importante hacer comprender á la tropa que, si estando pie á tierra fuere sorprendida, no debe ocuparse de ensillar, sino de batirse, hasta hacer retroceder al enemigo ó hasta que reciba órdenes de ir tomando sus caballos, parcialmente ó como se le mande, para montar.

MANEJO DE ARMAS

DEL SABLE

El sable se divide en tres partes principales: el puño, la hoja y la vaina. En el puño se distinguen, la empuñadura, la concha y los ramales.

La hoja, que es curva y tiene sus lados acanalados, comprende: el lomo, el corte, la punta y la espiga.

La vaina tiene dos abrazaderas, superior é inferior, con sus argollas; la contera, muelle y boquilla.

El sable se suspende de la cintura del soldado por medio del cinturón para el sable; que se compone de la fajilla con rozadera y dos tirantes, largo y corto. Estos tirantes son los que aseguran las argollas de la vaina; en el corto hay un estoperol con gancho que sirve para colgar de él el sable, cuando se está pie á tierra.

El sable se sujeta á la muñeca por medio de una correa de cuero, la *manijera*, llamada *dragona*.

Manejo y uso del sable.—*Manejo de la carabina.*

En el manejo de armas, la terminación de cada voz de mando determina la ejecución de un movimiento; pero éste se divide las más veces en tiempos, con el objeto de hacer conocer mejor su mecanismo á los soldados. Cada tiempo equivale á la nonagésima parte de un minuto; mas al principio no se exigirá al recluta el compás exacto en la medida del tiempo.

Las voces de: *Uno, dos, etc.*, decidirán de la ejecución en cada tiempo respectivo. Luego que el soldado divida bien los diversos tiempos de un movimiento, se le enseñará á ejecutarlos sin detenerse en cada uno de ellos.

Para el manejo de las armas, se colocarán los soldados en una fila, á doce centímetros uno de otro, que es el intervalo que se exige en toda formación de fila, y con la mano izquierda caída á su costado por encima del sable. El intervalo de doce centímetros dicho, se tomará colocando el puño izquierdo sobre el cinturón, arriba de la cadera, de manera que el codo izquierdo de cada soldado toque el brazo derecho de su inmediato por la izquierda; concluído lo cual el brazo se extiende.

Para dar descanso, el instructor mandará:

1.—*En su lugar.*

2.—**Descanso.**

El soldado, caso de estar con el sable desenvainado, lo pondrá como le parezca, evitando que la punta toque en tierra, ó si estuviere con carabina, pasará el cañón de ésta frente á la mitad del cuerpo, colocando la mano izquierda sobre la derecha. Á la voz de *atención*, el soldado volverá á tomar la posición indicada.

Cuando los soldados se hayan perfeccionado en el manejo de las armas, se les hará repetir, teniéndolas, todos los movimientos del trabajo sin armas.

El flanco derecho é izquierdo y la media vuelta, se

ejecutará teniendo la carabina terciada ó el sable al hombro, ó en la posición de descansar las armas. En este último caso, los soldados que estuvieren armados con la carabina, la levantarán ligeramente con la mano derecha, para ejecutar el movimiento, y en seguida la volverán á descansar en tierra.

La marcha, los flancos y la media vuelta marchando, se ejecutarán con la carabina terciada ó sobre el hombro derecho y con el sable al hombro y descansando.

Los soldados, á la voz de *Marchen*, deberán coger con la mano izquierda la vaina del sable por encima de la segunda anilleta, con la mano cerrada y el pulgar tendido á lo largo.

El instructor hará que los soldados ejecuten marchando los movimientos de descansar el sable y ponerlo al hombro, terciar la carabina y ponerla sobre el hombro derecho.

Cuando los soldados estuvieren marchando y llevaren la carabina sobre el hombro derecho ó el sable descansando, pondrán éste al hombro ó terciarán aquélla á la voz de: *Alto*.

En la marcha al paso redoblado ó al velóz, los soldados pondrán la carabina sobre el hombro derecho ó el sable descansando, sin necesidad de que se les ordene, á las voces de: *Paso redoblado* ó *Paso veloz*.

MANEJO DEL SABLE Á PIE

Movimientos preliminares.—Mano al sable.—(Dos tiempos).

1.—*Mano al sable.*

2.—**Al hombro el sable.**

Á la voz de: *Mano al sable*, se inclinará ligeramente la cabeza á la izquierda, sin descomponer la posición; se desenganchará el sable y se pondrá la guarnición adelante con la mano izquierda; se introducirá la mano derecha en la dragona; se ajustará ésta á la muñeca, usando del pasador corredizo; se cogerá el sable por la empuñadura; se sacará la hoja de la vaina 20 centímetros, manteniendo ésta contra el muslo con la mano izquierda, que la tendrá por la primera anilleta y se volverá la cabeza al frente.

Á la voz de: *Al hombro el sable*, se sacará éste vivamente, levantando el brazo á toda su extensión, se marcará en ese momento un tiempo de parada, se llevará después el sable al hombro derecho, el lomo apoyado en el hombro, el puño á la altura de la cadera, el dedo pequeño fuera de la empuñadura, y se enganchará la vaina.

Si estando el sable envainado se diere desde luego la voz de: *Al hombro el sable*, se ejecutarán, continuados, los dos movimientos anteriores.

ejecutará teniendo la carabina terciada ó el sable al hombro, ó en la posición de descansar las armas. En este último caso, los soldados que estuvieren armados con la carabina, la levantarán ligeramente con la mano derecha, para ejecutar el movimiento, y en seguida la volverán á descansar en tierra.

La marcha, los flancos y la media vuelta marchando, se ejecutarán con la carabina terciada ó sobre el hombro derecho y con el sable al hombro y descansando.

Los soldados, á la voz de *Marchen*, deberán coger con la mano izquierda la vaina del sable por encima de la segunda anilleta, con la mano cerrada y el pulgar tendido á lo largo.

El instructor hará que los soldados ejecuten marchando los movimientos de descansar el sable y ponerlo al hombro, terciar la carabina y ponerla sobre el hombro derecho.

Cuando los soldados estuvieren marchando y llevaren la carabina sobre el hombro derecho ó el sable descansando, pondrán éste al hombro ó terciarán aquélla á la voz de: *Alto*.

En la marcha al paso redoblado ó al velóz, los soldados pondrán la carabina sobre el hombro derecho ó el sable descansando, sin necesidad de que se les ordene, á las voces de: *Paso redoblado* ó *Paso veloz*.

MANEJO DEL SABLE Á PIE

Movimientos preliminares.—Mano al sable.—(Dos tiempos).

1.—*Mano al sable.*

2.—**Al hombro el sable.**

Á la voz de: *Mano al sable*, se inclinará ligeramente la cabeza á la izquierda, sin descomponer la posición; se desenganchará el sable y se pondrá la guarnición adelante con la mano izquierda; se introducirá la mano derecha en la dragona; se ajustará ésta á la muñeca, usando del pasador corredizo; se cogerá el sable por la empuñadura; se sacará la hoja de la vaina 20 centímetros, manteniendo ésta contra el muslo con la mano izquierda, que la tendrá por la primera anilleta y se volverá la cabeza al frente.

Á la voz de: *Al hombro el sable*, se sacará éste vivamente, levantando el brazo á toda su extensión, se marcará en ese momento un tiempo de parada, se llevará después el sable al hombro derecho, el lomo apoyado en el hombro, el puño á la altura de la cadera, el dedo pequeño fuera de la empuñadura, y se enganchará la vaina.

Si estando el sable envainado se diere desde luego la voz de: *Al hombro el sable*, se ejecutarán, continuados, los dos movimientos anteriores.

ENVAINAR EL SABLE

(2 tiempos.)

1.—*Envainen.*

2.—**Sable.**

À la voz de: *Envainen*, se desenganchará la vaina y se pondrá la abertura adelante; se llevará el sable al frente con el brazo medio doblado, el puño frente á frente y á diez centímetros del cuello, la hoja vertical, el corte á la izquierda, el pulgar tendido sobre el canto exterior de la empuñadura, y el dedo pequeño unido á los otros tres.

À la voz de: *Sable*, se llevará el puño frente á frente del hombro izquierdo, se bajará la hoja cruzándola á lo largo del brazo izquierdo, la punta á retaguardia; se inclinará ligeramente la cabeza á la izquierda, fijando la vista en la abertura de la vaina; se introducirá la hoja; se sacará el puño de la dragona; se volverá á levantar la cabeza; se pasará la mano derecha á su costado; se echará para atrás la empuñadura y se enganchará el sable.

PRESENTAR EL SABLE

(1 tiempo.)

Estando los soldados con el sable al hombro, se mandará:

1.—*Presenten.*

2.—**Sable.**

Se ejecutará el primer tiempo de envainar el sable; pero sin desenganchar la vaina.

AL HOMBRO EL SABLE

(1 tiempo.)

1.—*Al hombro.*

2.—**Sable.**

Se volverá á colocar el sable apoyando el lomo en el hombro derecho, el puño á la altura de la cadera y el dedo pequeño fuera de la empuñadura.

DESCANSAR EL SABLE

(3 tiempos.)

1.—*Descansen.*

2.—**Sable.**

Uno.—Se separará el sable verticalmente á diez centímetros del hombro, con la mano derecha, y se cogerá al mismo tiempo la hoja, con la mano izquierda, por encima de la empuñadura.

Dos.—Se cogerá la guarnición con la mano derecha, con la parte posterior de ésta hacia adelante. ®

Tres.—Se llevará vivamente la mano izquierda á su costado, se extenderá el brazo derecho y se apoyará el lomo del sable contra el hombro.

AL HOMBRO EL SABLE

(3 tiempos.)

1.— *Al hombro.*

2.— **Sable.**

Uno.—Se levantará el sable verticalmente con la mano derecha, la hoja separada diez centímetros del hombro, y se cogerá ésta con la mano izquierda por encima de la empuñadura.

Dos.—Se volverá á coger la empuñadura con la mano derecha.

Tres.—Se volverá á poner el sable al hombro y la mano izquierda pasará á su costado.

PRESENTAR EL SABLE EN REVISTA

(4 tiempos.)

1.— *Presenten en revista.*

2.— **Sable.**

Uno.—Se presentará el sable con las mismas reglas que se han prevenido.

Dos.—Se volverá la hoja del sable de izquierda á derecha, con sólo un movimiento de la muñeca.

Tres.—Se volverá en seguida el sable á su posición anterior, sin variar la del brazo.

Cuatro.—Se traerá el sable á la posición de *al hombro.*

EJERCICIO DEL SABLE

Los ejercicios que siguen, están destinados á preparar al soldado para que haga uso de su sable en el combate á caballo.

El instructor deberá empeñarse en hacer comprender á los soldados que importa atacar con vigor en todas circunstancias, y que el uso del arma blanca, frente á frente de un adversario, más bien que fuerza, exige destreza en el puño y flexibilidad en el brazo.

Se usará del sable empleando la punta ó el corte; pero en todo caso, se tendrá la empuñadura del arma con toda la mano.

Las estocadas se tirarán vivamente y á fondo, alargando el brazo á toda su extensión; y se dirigirán hacia el pecho ó hacia el flanco del adversario.

Los cortes se tirarán alargando el brazo á toda su extensión y dando el mayor impulso á la hoja, la cual deberá pegar con su parte media, cortando después. Para esto es necesario recoger un poco el puño hacia el cuerpo al terminar el movimiento. Los cortes se dirigirán á la cabeza, al cuello y á la mano de la brida del adversario.

Las estocadas deberán usarse siempre de preferencia, porque exigen menos fuerza y porque dan un resultado más pronto, más seguro y más decisivo que los cortes; éstos se emplearán principalmente

para abrirse paso cuando los combatientes se hubieren mezclado.

Los soldados se colocarán en una fila, á tres metros uno de otro, teniendo el sable al hombro. Al efecto, una vez que estén formados en fila, se mandará:

1.—*Por la izquierda á tomar intervalos para el manejo del sable.*

2.—**Marchen.**

Á la voz preventiva, el hombre formado á la derecha de la fila, permanece firme, y los otros dan flanco izquierdo.

Á la ejecutiva, sigue inmóvil el primer hombre de la derecha y los otros marchan á su nuevo frente, dando, respectivamente, flanco derecho y haciendo alto, conforme vayan quedando á tres metros del que inmediatamente ha quedado á su retaguardia.

MANEJO DEL SABLE

Contra Caballería. — Primera División. — En guardia.

(1 tiempo.)

Á esta voz se separará el pie derecho á la derecha, á sesenta centímetros del izquierdo, los talones sobre la misma línea; se colocará la mano izquierda á diez centímetros del centro del cuerpo á la altura del codo, en la misma posición que si estuvieran agarradas las riendas de la brida; al mismo tiempo se lle-

vará el sable al frente, el brazo derecho medio extendido, la mano adelante á la altura de la parte superior de la cadera derecha, adelantada y separada diez centímetros de la mano izquierda; el pulgar tendido sobre el canto exterior de la empuñadura, la punta del sable inclinada á la izquierda, y algo más elevada que la cabeza.

Corte uno.—CORTE.—*(Dos tiempos).*

Uno.—Á la segunda parte de esta voz se extenderá el brazo derecho adelante á toda su longitud, al frente del hombro derecho; la muñeca á la altura de los ojos, el sable levantado inclinando la punta á retaguardia á treinta centímetros encima del hombro derecho, el corte hacia arriba.

Dos.—Se tirará una cuchillada oblicua, de arriba á abajo y de derecha á izquierda, como si fuese á herir á un hombre que estuviese al frente, desde el hombro izquierdo á la cadera derecha, trayéndose en seguida el brazo y sable á la posición de *guardia*.

Protejan (la) CABEZA.—*(Un tiempo).*

Á la última parte de esta voz se separará con viveza y prontitud el brazo derecho al frente, casi extendido, la mano á la altura de la frente, el corte del sable arriba, la punta hacia la izquierda y algo más elevada que la empuñadura. En esta posición, la mano se colocará más ó menos á la derecha ó la izquierda, según sea el ataque del adversario.

para abrirse paso cuando los combatientes se hubieren mezclado.

Los soldados se colocarán en una fila, á tres metros uno de otro, teniendo el sable al hombro. Al efecto, una vez que estén formados en fila, se mandará:

1.—*Por la izquierda á tomar intervalos para el manejo del sable.*

2.—**Marchen.**

Á la voz preventiva, el hombre formado á la derecha de la fila, permanece firme, y los otros dan flanco izquierdo.

Á la ejecutiva, sigue inmóvil el primer hombre de la derecha y los otros marchan á su nuevo frente, dando, respectivamente, flanco derecho y haciendo alto, conforme vayan quedando á tres metros del que inmediatamente ha quedado á su retaguardia.

MANEJO DEL SABLE

Contra Caballería. — Primera División. — En guardia.

(1 tiempo.)

Á esta voz se separará el pie derecho á la derecha, á sesenta centímetros del izquierdo, los talones sobre la misma línea; se colocará la mano izquierda á diez centímetros del centro del cuerpo á la altura del codo, en la misma posición que si estuvieran agarradas las riendas de la brida; al mismo tiempo se lle-

vará el sable al frente, el brazo derecho medio extendido, la mano adelante á la altura de la parte superior de la cadera derecha, adelantada y separada diez centímetros de la mano izquierda; el pulgar tendido sobre el canto exterior de la empuñadura, la punta del sable inclinada á la izquierda, y algo más elevada que la cabeza.

Corte uno.—CORTE.—*(Dos tiempos).*

Uno.—Á la segunda parte de esta voz se extenderá el brazo derecho adelante á toda su longitud, al frente del hombro derecho; la muñeca á la altura de los ojos, el sable levantado inclinando la punta á retaguardia á treinta centímetros encima del hombro derecho, el corte hacia arriba.

Dos.—Se tirará una cuchillada oblicua, de arriba á abajo y de derecha á izquierda, como si fuese á herir á un hombre que estuviese al frente, desde el hombro izquierdo á la cadera derecha, trayéndose en seguida el brazo y sable á la posición de *guardia*.

Protejan (la) CABEZA.—*(Un tiempo).*

Á la última parte de esta voz se separará con viveza y prontitud el brazo derecho al frente, casi extendido, la mano á la altura de la frente, el corte del sable arriba, la punta hacia la izquierda y algo más elevada que la empuñadura. En esta posición, la mano se colocará más ó menos á la derecha ó la izquierda, según sea el ataque del adversario.

Corte dos.—CORTE.—(*Dos tiempos*).

Uno.—Á la segunda parte de esta voz se extenderá el brazo derecho adelante en toda su longitud, al frente del hombro izquierdo; la muñeca á la altura de los ojos, el sable levantado, inclinando la punta á retaguardia, á treinta centímetros encima del hombro izquierdo; el corte para arriba.

Dos.—Se tirará una cuchillada oblicua, de arriba á abajo, y de izquierda á derecha, como si fuese á herir á un hombre que estuviere al frente, desde el hombro derecho á la cadera izquierda, trayéndose en seguida el brazo y el sable á la posición de *guardia*.

Protejan (la) CABEZA

Como queda explicado.

Corte tres.—CORTE.—(*Dos tiempos*).

Uno.—Á la segunda parte de la voz se llevará el sable á la derecha del frente, perpendicular con la punta hacia arriba, el corte algo vuelto á aquel lado, el brazo tendido á toda su extensión, y la muñeca derecha á la altura de la cadera.

Dos.—Se tirará una cuchillada oblicua de abajo á arriba, y de derecha á izquierda, como si fuese á herir á un hombre que estuviere al frente, desde la cadera izquierda al hombro derecho; trayéndose en seguida el brazo y sable á la posición de *guardia*.

Protejan (la) IZQUIERDA.—(*Un tiempo*).

Á la última parte de la voz, se llevará vivamente el sable á la izquierda del frente, el brazo semidoblado por encima de la mano izquierda, la derecha á la altura de la cadera izquierda y separada cuarenta y cinco centímetros de ella; la punta del sable inclinada adelante y á la altura de la parte superior de la cabeza, el corte algo vuelto á la izquierda, el pulgar apoyado contra el lado exterior de la empuñadura.

Corte cuatro.—CORTE.—(*Dos tiempos*).

Uno.—A la segunda parte de la voz se retirará el sable algo más á la izquierda, perpendicular con la punta hacia arriba, el corte algo vuelto á este lado, el brazo tendido á toda su extensión, y la muñeca derecha á la altura de la cadera de este mismo costado.

Dos.—Se tirará una cuchillada oblicua de abajo á arriba, y de izquierda á derecha, como si fuese á herir á un hombre que se hallase al frente, desde la cadera derecha al hombro izquierdo, trayendo en seguida el brazo y sable á la posición de *guardia*.

Protejan (la) DERECHA.—(*Un tiempo*).

A la última parte de la voz, se llevará vivamente el brazo y sable á la derecha del frente, el brazo semidoblado, la mano á la altura de la cadera y distante

45 centímetros de ella, la punta del sable inclinada adelante y á la altura de la parte superior de la cabeza, el corte algo vuelto á la derecha, el pulgar apoyado sobre el lado exterior de la empuñadura.

Corte cinco.—CORTE.—(Dos tiempos).

Uno.—A la segunda parte de la voz se extenderá el brazo y sable horizontalmente á toda su longitud, sobre la derecha á la altura del hombro, el corte al frente, y la mano, uñas arriba.

Dos.—Se tirará una cuchillada horizontal, de derecha á izquierda, á la altura de los hombros, acompañando el movimiento con el brazo, la muñeca vendrá á parar enfrente del hombro izquierdo y á unos 20 centímetros de éste, el brazo semidoblado, el sable extendido horizontalmente hacia la izquierda y el corte al frente.

Corte seis.—CORTE.—(Un tiempo).

Se tirará una cuchillada horizontal, de izquierda á derecha, á la altura de los hombros, acompañando el movimiento con el brazo, que se desplegará del todo á la derecha, trayéndose en seguida éste y el sable á la posición de *guardia*.

A la izquierda.—(En) GUARDIA.—(Un tiempo).

Se ejecutará del mismo modo que al frente, sin más que volver á inclinar el cuerpo á esta mano, sin mover los pies ni levantar ningún talón; pero cargando

el peso del cuerpo sobre la pierna izquierda que se doblará ligeramente.

Corte cinco.—CORTE.

El que se ejecutará en el nuevo frente, como se previene antes.

Corte seis.—CORTE.

El que se ejecutará como se explicó, con la diferencia de girar en seguida el cuerpo velozmente á la derecha del frente primitivo, á fin de presentarse en guardia á la expresada mano al terminar dicho corte, para lo que se cargará el cuerpo sobre la pierna derecha, que se doblará ligeramente.

Corte cinco.—CORTE.

Se ejecutará del mismo modo que se previene anteriormente.

Corte seis.—CORTE.

Se ejecutará del modo explicado, quedando siempre en guardia á la derecha.

Al costado derecho.—Protejan (1a) IZQUIERDA.

Del mismo modo que al frente, con la diferencia de ejecutarse, sobre la guardia en que se está, y de colocarse la mano derecha adelante y algo á la izquierda del muslo derecho.

Al costado derecho.—Protejan (la) **DERECHA**.

Del mismo modo que al frente, con la diferencia de colocarse la mano derecha hacia retaguardia, á la altura de la parte superior del muslo y separada á 45 centímetros del mismo.

Corte á retaguardia.—CORTE.—(*Dos tiempos*).

Uno.—A la segunda parte de la voz se pondrán brazo y sable en la posición explicada para tirar el corte seis, volviendo el cuerpo y cabeza á la derecha y retaguardia, sin mover los pies.

Dos.—Se tirará una cuchillada horizontal á retaguardia, á la altura de los hombros, acompañando el movimiento con el brazo, que se desplegará cuanto sea posible á la espalda, trayéndose en seguida éste y el sable á la posición de *guardia*, al frente primitivo, para lo cual el tronco del cuerpo hará el movimiento respectivo.

Estocada al frente.—ESTOCADA.—(*Dos tiempos*).

Uno.—A la segunda parte de la voz se doblará el brazo derecho retirándole, así como también el mismo hombro, cuanto se pueda á la espalda; el peso del cuerpo cargado sobre la pierna derecha, que se doblará ligeramente; el sable horizontal, el corte hacia arriba, el puño á la altura del hombro, y los dedos, uñas abajo.

Dos.—Se dará la estocada al frente, extendiendo

el brazo á toda su longitud en dirección al pecho del adversario, el cuerpo algo inclinado adelante.

Quite de la estocada en tercia.—QUITE.

Desde la posición anterior, á la segunda parte de la voz, se traerá con prontitud la mano derecha hacia el cuerpo y algo á la derecha, el brazo semidoblado, el corte del sable algo vuelto á la derecha, con la punta inclinada adelante, á la altura de los ojos y enfrente del hombro derecho; las uñas abajo, y el dedo pulgar extendido sobre la empuñadura; con cuyo movimiento se desviará el sable del contrario á la derecha.

Quite de la estocada en cuarta.—QUITE.—(*Un tiempo*).

Desde la posición anterior, á la segunda parte de la voz, se traerá con prontitud la mano derecha hacia el cuerpo y algo á la izquierda, de modo que las uñas queden al mismo lado, el brazo medio extendido, el corte del sable á la izquierda, la punta inclinada adelante, á la altura de los ojos, y enfrente del hombro izquierdo, el pulgar extendido sobre la empuñadura, con cuyo movimiento se desviará el sable del contrario á la izquierda.

Estocada á la izquierda.—ESTOCADA.—(*Dos tiempos*).

Se ejecutará del mismo modo que al frente, con la diferencia de volver la cabeza á la izquierda y algún tanto el cuerpo al mismo lado, sin mover los

pies ni levantar ninguno de los talones; cargando un poco el peso del cuerpo sobre la pierna izquierda, y lanzando la estocada en dirección al costado izquierdo.

A la izquierda.—Quite de la estocada en cuarta.—QUITE.

(Un tiempo).

Como queda explicado para el mismo quite al frente, con la diferencia de ejecutarse al costado izquierdo, quedando de consiguiente el corte del sable á retaguardia.

Estocada á la derecha.—ESTOCADA.—(Dos tiempos).

Se ejecutará del mismo modo que al frente, con la diferencia de volver el cuerpo y cabeza á la derecha, sin mover los pies ni levantar ninguno de los talones; cargando un poco el peso del cuerpo sobre la pierna derecha, que se doblará ligeramente, encogiendo en lo posible el brazo del mismo lado para preparar la estocada, y lanzando ésta en la dirección del costado derecho.

A la derecha.—Quite de la estocada en tercia.—QUITE.

(Un tiempo).

Como queda explicado para el del frente, con la diferencia de ejecutarse al costado derecho y de quedar, de consiguiente, el corte á retaguardia.

Estocada á retaguardia por la derecha.—ESTOCADA.

(Dos tiempos).

Uno.—A la segunda parte de la voz se volverá la cabeza á la derecha y retaguardia, sin mover los pies de su lugar, dirigiendo á la vez el sable con un movimiento de la muñeca, y entreabiertos los últimos dedos de la misma mano, de modo que quede la hoja del sable horizontal por encima y á lo largo del antebrazo derecho, el corte hacia arriba, la punta á retaguardia, el puño á la altura y separado 30 centímetros de la tetilla izquierda. El peso del cuerpo se cargará en la pierna derecha, que se doblará ligeramente.

Dos.—Se lanzará la estocada á retaguardia, extendiendo con viveza y prontitud el sable y brazo á toda su longitud, en la dirección de la punta.

Quite á retaguardia por la derecha.—QUITE.—(Tres tiempos).

Uno.—A la segunda parte de la voz desde la posición anterior, se levantará el brazo á toda su extensión, la punta del sable arriba y el corte á retaguardia.

Dos.—Se describirá un círculo con el sable, bajándolo con prontitud y llevándolo de atrás á adelante, aflojando los tres últimos dedos de la mano, y volviendo á la posición anterior; el puño deberá separarse cuanto sea necesario del cuerpo, á fin de evitar que al bajar la punta del sable, toque la parte trasera del caballo.

Tres.—Se volverá á la posición de *guardia á frente*.

Estocada á retaguardia por la izquierda.—ESTOCADA.

(Dos tiempos).

Uno.—A la segunda parte de la voz de mando, se volverán el cuerpo y cabeza á la izquierda, cargando el peso en la pierna de ese costado, sin mover los pies de su lugar y de modo que la parte superior del cuerpo dé frente al expresado lado; al mismo tiempo se inclinará la vista á retaguardia, encogiendo el brazo derecho y tomando con él una posición igual á la del primer tiempo de la *estocada á la izquierda*, con la diferencia de apuntarla á retaguardia.

Dos.—Se lanzará la estocada extendiendo cuanto sea posible el brazo en la expresada dirección, sin mover la mano de la brida.

Quite á retaguardia por la izquierda.—QUITE.

(Tres tiempos).

Uno.—A la segunda parte de la voz, desde la posición anterior se recogerá el puño del sable cerca del hombro izquierdo, para lo cual se doblará el brazo derecho, elevando la punta de la hoja arriba, con el corte á la izquierda.

Dos.—Se describirá con violencia un medio círculo con el sable, bajándolo velozmente por retaguardia, con el lomo vuelto siempre hacia el cuerpo, separando para ello muy poco el puño derecho de su

lugar, y volviendo el sable y brazo á su posición anterior.

Tres.—Se volverá á la posición de *guardia al frente*.

Al frente.—MOLINETE.—(Cuatro tiempos).

Uno.—A la segunda parte de la voz, se extenderá con prontitud el brazo derecho al frente á toda su extensión, el puño á la altura de los ojos y enfrente del centro del cuerpo, la punta del sable adelante en la prolongación del brazo, el corte á la derecha y algo vuelto hacia arriba, las uñas abajo y el pulgar á la izquierda.

Dos.—Se bajará con viveza la hoja del sable, por delante y hacia la izquierda, volviéndola á levantar por detrás del costado izquierdo con un movimiento de la muñeca, de modo á describir un círculo, rasando con prontitud la parte anterior izquierda del caballo, sin variar de posición el brazo derecho, y volviendo la muñeca y sable á la que tenía en el primer tiempo, con la diferencia de quedar las uñas á la izquierda, el pulgar arriba y el corte del sable inclinado hacia abajo.

Tres.—Se bajará con viveza la hoja del sable por delante y hacia la derecha, volviéndola á levantar por detrás del codo del mismo lado con un movimiento de la muñeca, aflojando los dos últimos dedos y volviendo el sable de modo á describir un círculo, rasando con velocidad la parte anterior derecha del

caballo, sin variar de posición el brazo derecho y restituyéndose el puño y sable á la que tenían en el primer tiempo, esto es, las uñas abajo y el corte á la derecha.

Cuatro.—Se volverá á la posición de *guardia*.

Al hombro (el) sable.

A la segunda parte de esta voz, se traerá el sable á la expresada posición, se unirá la pierna derecha á la izquierda y volverá la mano izquierda á su costado.

Para que la tropa ejecute la segunda división del manejo del sable, el instructor mandará:

Contra infantería.—Segunda división.—EN GUARDIA.

Como queda prevenido para la división anterior.

Corte uno.—CORTE.—(*Dos tiempos*).

Se ejecutará como queda explicado para el mismo contra caballería, con la diferencia de inclinar el cuerpo á la izquierda, desde el primer tiempo, doblando para ello la cintura lo necesario para que el corte llegue cerca del suelo, y restituyendo el cuerpo á la posición de *guardia al frente*, al concluir el segundo tiempo.

Estocada á la izquierda.—ESTOCADA.—(*Dos tiempos*).

Uno.—A la segunda parte de la voz de mando se volverá la cabeza á la izquierda, se cargará el peso del cuerpo sobre la pierna del mismo lado, sin mover

los pies ni levantar ninguno de los talones, y se tomará la posición del primer tiempo de la *estocada á la izquierda*, apuntándola á la altura del pecho de un hombre pie á tierra, suponiéndose montado el ejecutante.

Dos.—Se lanzará la estocada en la dirección que se tiene apuntada, extendiendo el brazo á toda su longitud á este costado.

Quite á la izquierda contra infantería.—QUITE.

(*Tres tiempos*).

Uno.—A la segunda parte de la voz, se levantará el brazo derecho á toda su extensión para arriba y hacia adelante, el puño algo más elevado que la cabeza, la punta del sable arriba, el corte á la derecha, el pulgar extendido sobre la parte exterior de la empuñadura, y el cuerpo algo inclinado á la izquierda.

Dos.—Se describirá con fuerza y rapidez al costado izquierdo y de adelante á retaguardia, un círculo con el sable y brazo, siempre tendido éste, desviándose así los bayonetazos con el lomo del sable, y volviendo en seguida el brazo á la posición anterior.

Tres.—Se volverá á la posición de *guardia al frente*.

Corte dos.—CORTE.

Del mismo modo que para contra caballería, con la diferencia de inclinarse el cuerpo á la derecha desde el primer tiempo, doblando para ello la cintura

lo necesario para que el corte llegue cerca del suelo, y restituyéndose el cuerpo y sable á la posición de *guardia al frente*, al conducir el segundo tiempo.

Estocada á la derecha.—ESTOCADA.—(*Dos tiempos*).

Uno.—A la segunda parte de la voz se volverá la cabeza á la derecha, se retirará el brazo y sable á este lado, el puño á la altura de la tetilla derecha, el pulgar á la izquierda y las uñas de los demás dedos hacia abajo, el corte del sable arriba, y la punta inclinada al suelo, el cuerpo algo cargado á la derecha.

Dos.—Se lanzará la estocada en la dirección que se tiene apuntada, extendiendo el brazo á toda su longitud al expresado costado.

Quite á la derecha contra infantería.—QUITE.

(*Tres tiempos*).

Uno.—A la última parte de la voz, se levantará el brazo derecho á toda su extensión hacia la derecha y retaguardia, el puño algo más elevado que la cabeza, la punta del sable arriba, el corte á retaguardia, el dedo pulgar extendido sobre la parte exterior de la empuñadura y el cuerpo inclinado á la derecha, sin mover los talones de su lugar.

Dos.—Se describirá con fuerza y rapidez al costado derecho y de atrás á adelante, un círculo con el sable y brazo, siempre tendido éste, desviándose así los bayonetazos con el lomo del sable, y volviendo en seguida el brazo á su posición anterior.

Tres.—Se volverá á la posición de *guardia al frente*.

Corte tres.—CORTE.—(*Dos tiempos*).

Del mismo modo que para contra caballería, con la diferencia de inclinar el cuerpo á la derecha en los términos expresados anteriormente para el corte dos contra infantería, restituyéndose después á la posición de *guardia al frente*, al concluir el segundo tiempo.

Corte cuatro.—CORTE.—(*Dos tiempos*).

Del mismo modo que para contra caballería, con la diferencia de inclinar el cuerpo á la izquierda en los términos expresados anteriormente para el corte uno contra infantería, restituyéndose el cuerpo y sable á la posición de *guardia al frente*, al concluir el segundo tiempo.

Molinete á la derecha.—MOLINETE.—(*Tres tiempos*).

Uno.—Se extiende el brazo al frente y el sable en su prolongación, de manera que el puño quede á la altura y dirección de la sien derecha, las uñas arriba y el filo vuelto á la izquierda.

Dos.—Sin cambiar de lugar el puño, dejando caer la punta del sable, y siguiendo el movimiento de rotación, se describe un círculo con el sable por el flanco derecho, hasta que vuelva á quedar otra vez horizontal.

Tres.—Se vuelve á la *guardia*.

Molinete á la izquierda.—MOLINETE.—(*Tres tiempos*).

Uno.—Se extiende el brazo al frente y el sable en su prolongación, de manera que el puño quede á la altura y dirección de la sien izquierda, las uñas abajo, y el filo vuelto á la derecha.

Dos.—Dejando caer la punta del sable, se describe un círculo por el flanco izquierdo, hasta quedar en la posición que tenía.

Tres.—Se vuelve á la *guardia*.

Molinete á retaguardia.—MOLINETE.—(*Tres tiempos*).

Uno.—Se extiende el brazo rectamente á retaguardia, volviendo la vista hacia atrás, el puño quedará á la altura de los ojos, la hoja del sable perpendicular hacia arriba y el filo á retaguardia.

Dos.—Se deja caer la punta del sable hacia la izquierda del frente primitivo, ó sea á la derecha de la retaguardia, hasta describir un círculo completo, volviendo á quedar la hoja perpendicular hacia arriba.

Tres.—Se vuelve á la *guardia*, restituyendo la vista al frente.

Al hombro (el) sable.

A la segunda parte de esta voz, se traerán el cuerpo y sable á la posición expresada.

Siendo el ejercicio del molinete muy conveniente para dar soltura y flexibilidad á la muñeca, se hará que la tropa se ejercite en él con frecuencia, hacién-

dolo continuado, repitiendo sin interrupción en el *molinete al frente* los tiempos *dos* y *tres* y en los otros el tiempo segundo hasta la voz de *en guardia*. Para que el molinete continuado se efectúe, se mandará: *Molinete continuado al frente* (á la derecha, izquierda ó retaguardia).

RESUMEN DE LAS DOS DIVISIONES DEL MANEJO
DEL SABLE.

Contra Caballeria.—PRIMERA DIVISIÓN.

En GUARDIA.

Corte uno.—CORTE.

Protejan (LA) CABEZA.

Corte dos.—CORTE.

Protejan (LA) CABEZA.

Corte tres.—CORTE.

Protejan (LA) IZQUIERDA.

Corte cuatro.—CORTE.

Protejan (LA) DERECHA.

Corte cinco.—CORTE.

Corte seis.—CORTE.

A la izquierda.—(EN) GUARDIA.

Corte cinco.—CORTE.

Corte seis.—CORTE.

El que terminará con quedar á la derecha en *guardia*.

Corte cinco.—CORTE.

Corte seis.—CORTE.

- Al costado derecho.*—Protejan (LA) IZQUIERDA.
Al costado derecho.—Protejan (LA) DERECHA.
Corte á retaguardia.—CORTE, terminando con la posición de *guardia al frente*.
Estocada al frente.—ESTOCADA.
Quite de la estocada en tercia.—QUITE.
Quite de la estocada en cuarta.—QUITE.
Estocada á la izquierda.—ESTOCADA.
A la izquierda.—*Quite de la estocada en cuarta.*—
QUITE.
Estocada á la derecha.—ESTOCADA.
A la derecha.—*Quite de la estocada en tercia.*—
QUITE.
Estocada á retaguardia por la derecha.—ESTO-
CADA.
Quite á retaguardia por la derecha.—QUITE.
Estocada á retaguardia por la izquierda.—ESTO-
CADA.
Quite á retaguardia por la izquierda.—QUITE.
Al frente.—MOLINETE.
Al hombro.—*El Sable*.
Contra Infantería.—SEGUNDA DIVISIÓN.
En GUARDIA.
Corte uno.—CORTE.
Estocada á la izquierda.—ESTOCADA.
Quite á la izquierda contra Infantería.—QUITE.
Corte dos.—CORTE.
Estocada á la derecha.—ESTOCADA.
Quite á la derecha contra Infantería.—QUITE.

- Corte tres.*—CORTE.
Corte cuatro.—CORTE.
A la derecha.—MOLINETE.
A la izquierda.—MOLINETE.
A retaguardia.—MOLINETE.
Al hombro.—(EL) SABLE.

El instructor demostrará á los soldados el objeto de todos los golpes, y la aplicación de las protecciones y quites que sirven para pararlos, haciéndoles entender que, aunque se emplean unos y otros de una manera determinada en las divisiones, puede hacerse uso de ellos en otra forma, por ejemplo, los quites de las estocadas, así como las diversas protecciones, pueden ejecutarse á los tres frentes.

Luego que se ejecuten con seguridad y exactitud todos los movimientos de que se componen las divisiones del manejo del sable, hará el instructor que se efectúen seguidos y sin detención los de cada una, para lo cual se situará al frente con anticipación uno de los soldados más instruidos, que se llaman figurantes cuando sirven de modelo; lo que verificado, mandará aquél:

EJERCICIO DEL SABLE

Primera (ó segunda)—DIVISIÓN.

A la segunda parte de esta voz se ejecutarán sucesivamente todos los movimientos de la división indicada, observando para ello el marcar, del mismo

- Al costado derecho.*—Protejan (LA) IZQUIERDA.
Al costado derecho.—Protejan (LA) DERECHA.
Corte á retaguardia.—CORTE, terminando con la posición de *guardia al frente*.
Estocada al frente.—ESTOCADA.
Quite de la estocada en tercia.—QUITE.
Quite de la estocada en cuarta.—QUITE.
Estocada á la izquierda.—ESTOCADA.
A la izquierda.—*Quite de la estocada en cuarta.*—
QUITE.
Estocada á la derecha.—ESTOCADA.
A la derecha.—*Quite de la estocada en tercia.*—
QUITE.
Estocada á retaguardia por la derecha.—ESTO-
CADA.
Quite á retaguardia por la derecha.—QUITE.
Estocada á retaguardia por la izquierda.—ESTO-
CADA.
Quite á retaguardia por la izquierda.—QUITE.
Al frente.—MOLINETE.
Al hombro.—*El Sable.*
Contra Infantería.—SEGUNDA DIVISIÓN.
En GUARDIA.
Corte uno.—CORTE.
Estocada á la izquierda.—ESTOCADA.
Quite á la izquierda contra Infantería.—QUITE.
Corte dos.—CORTE.
Estocada á la derecha.—ESTOCADA.
Quite á la derecha contra Infantería.—QUITE.

- Corte tres.*—CORTE.
Corte cuatro.—CORTE.
A la derecha.—MOLINETE.
A la izquierda.—MOLINETE.
A retaguardia.—MOLINETE.
Al hombro.—(EL) SABLE.

El instructor demostrará á los soldados el objeto de todos los golpes, y la aplicación de las protecciones y quites que sirven para pararlos, haciéndoles entender que, aunque se emplean unos y otros de una manera determinada en las divisiones, puede hacerse uso de ellos en otra forma, por ejemplo, los quites de las estocadas, así como las diversas protecciones, pueden ejecutarse á los tres frentes.

Luego que se ejecuten con seguridad y exactitud todos los movimientos de que se componen las divisiones del manejo del sable, hará el instructor que se efectúen seguidos y sin detención los de cada una, para lo cual se situará al frente con anticipación uno de los soldados más instruidos, que se llaman figurantes cuando sirven de modelo; lo que verificado, mandará aquél:

EJERCICIO DEL SABLE

Primera (ó segunda)—DIVISIÓN.

A la segunda parte de esta voz se ejecutarán sucesivamente todos los movimientos de la división indicada, observando para ello el marcar, del mismo

modo que el figurante, los tiempos de que se componen, y tomar siempre la posición indicada al ponerse en *guardia*, así como volverse á cuadrar, cuando se pone el sable al hombro, al terminarse cada división.

Concluído el ejercicio del sable y envainado éste, el instructor mandará:

- 1.—*Reunión á la derecha.*
- 2.—MARCHEN.

A la segunda voz, todos marcharán por el flanco derecho, menos el primer hombre de este lado, que se mantendrá firme y sobre el cual se alinearán los otros.

EJERCICIO DEL MANIQUÍ

LÁMINA 3.^a

Cuando los soldados estén suficientemente ejercitados en los movimientos que preceden, el instructor se los hará repetir sobre un maniquí, á fin de acostumbrarlos á dirigir sus cortes en una dirección bien determinada.

Esta repetición no implica la obligación de hacer uso de los cortes y estocadas en el orden expuesto anteriormente. Por el contrario, el instructor debe descomponer cada ejercicio, é insistir sobre cada estocada y sobre cada corte, todo el tiempo necesario para que el soldado llegue á herir exactamente con la punta ó con el filo, sobre los puntos que le sean indicados.

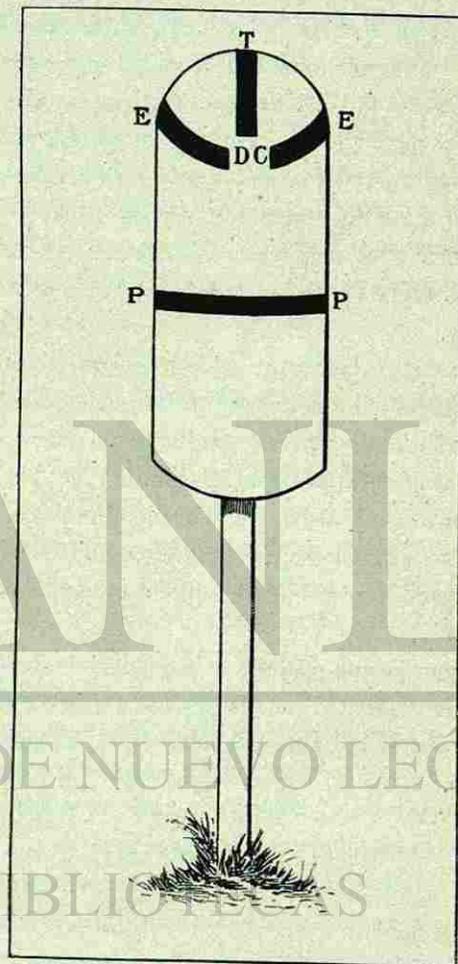


Lámina 3.^a

El maniquí se compone de una vigueta sólidamente asegurada en el terreno, en cuya parte superior se establece un acolchonado de cuero ó tela, relleno de paja, zacate ó heno. Este aparato tiene la talla de un hombre á pie, y lleva en la parte que simula el busto, rayas muy aparentes que indican la direcci3n que se debe dar á los diferentes cortes y estocadas.

La línea T corresponde á la cabeza; las líneas E D y E C representan los hombros; P. P. representa el pecho.

El instructor coloca al soldado cerca del maniquí en las diferentes posiciones, en las cuales dos soldados combatiendo á caballo pudieran encontrarse. Las estocadas se dirigirán sobre la banda P. P.; los cortes se darán sobre la cabeza ó sobre los hombros. Estos últimos se dirigen diagonalmente cuando se aplican los cortes al frente; horizontalmente, cuando se dan de costado,

La guardia que precede á la ejecuci3n de los diversos movimientos, se verifica naturalmente de manera á colocar la punta del sable en la direcci3n del objetivo.

SALUDO CON EL SABLE

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

(4 tiempos.)

Uno.—Cuatro pasos antes de pasar frente á la persona á quien se va á saludar, ó si se está á pie firme, cuatro pasos antes de que la persona pase á su al-

tura, el Oficial levantará el sable, vertical, el corte á la izquierda, la punta hacia arriba, el puño á unos doce centímetros á la derecha y á la altura de la barba.

Dos.—Se abate el sable extendiendo completamente el brazo, de modo que la punta describa un medio círculo al frente, el corte siempre á la izquierda.

Tres.—Cuatro pasos después de haber rebasado á la persona, ó cuando ésta ha rebasado cuatro pasos, se vuelve á levantar el sable como se dijo en el número *uno*.

Cuatro.—Se lleva el sable á la posici3n *Al hombro*.

DE LA CARABINA

La carabina Remington de 7 milímetros, se compone de las partes principales siguientes:

Cañ3n.—*Estuche.*—*Mecanismo.*—*Caja.*—*Guarniciones.*

El Cañ3n es de acero, abierto en sus dos extremos, su diámetro interior es de 7 milímetros.—(Calibre).—Interiormente se notan en él la recámara, parte lisa en que se aloja el cartucho, y las rayas ó estrías, que son cinco y van desde la recámara hasta la boca. Exteriormente tiene: cerca de la boca el punto de mira; hacia la recámara un suplemento que sirve para evitar que la caja resbale sobre el cañ3n, y en la parte opuesta está el alza que tiene marcados en centenas hasta 1,400 metros. La parte del cañ3n opuesta

á la boca está atarrajada para atornillarla al estuche.

El Estuche.—Es la caja en que funciona todo el mecanismo.

El Mecanismo.—Es el conjunto de las piezas necesarias para ejecutar la carga y descarga y para producir el fuego con el cartucho. Las principales son: Obturador con su eje.—Punzón con su tornillo.—Extractor.—Palanca curva.—Martillo con su eje.—Muelle real.—Guardamonte.—Disparador con su muelle.—Los tornillos y topes correspondientes.—Planchuela.

Caja.—Es toda la parte de madera del arma.—Se divide en *caña*, que es donde descansa el cañón; *guardamonte*, lo que cubre al cañón; *culata*, la parte posterior del arma. En la *culata*, la parte más delgada se llama garganta. Las guarniciones son: *Abrazaderas con sus anilletas.*—*Conterón.*—*Anilla para enganchar, y los tornillos y muelles necesarios.*

Por las anilletas pasa el portacarabina, que es una correa que sirve para suspender el arma á la espalda, como se verá adelante.

La anilla para enganchar sirve para suspender el arma de la *cartuchera con tahali y bandolera*. Esta prenda, de cuero, se compone de una bolsa para los cartuchos, que es la *cartuchera*, que se lleva en la cadera derecha pendiente de dos correas unidas con una hebilla que pasan por el hombro izquierdo y que se llaman *tahali*. Sobre éste pasa la *bandolera* de que está pendiente el gancho portacarabina.

MANEJO DE LA CARABINA

El instructor para enseñar el manejo de la carabina, al principio sólo dedicará su atención á que los soldados ejecuten los movimientos con perfección, sin exigir que los hagan á compás; pues á esto sólo se les obligará progresivamente y cuando estuvieren familiarizados con el ejercicio respectivo, para el cual formarán en una fila.

Estando el soldado en la posición que se explicó para el *trabajo sin armas*, el instructor hará que doble ligeramente el brazo derecho, y le colocará el arma de la manera siguiente:

La carabina en el brazo derecho, el cañón para atrás y á plomo, el brazo derecho casi extendido; la mano derecha abrazando el martillo y el guardamonte, con el pulgar por encima de éste, y con el primer dedo por debajo, el dedo pequeño y los otros dos debajo de la cresta del martillo; la culata de plano y á lo largo del muslo derecho, el brazo izquierdo caído naturalmente.

El manejo de la carabina teniéndola el hombre terciada, se enseñará en la progresión siguiente:

1.—*Presenten.*

2.—**Armas.**

(2 tiempos.)—*Uno.* Se llevará la carabina con la mano derecha frente á la mitad del cuerpo, la mano izquierda la empuñará al mismo tiempo á la altura

á la boca está atarrajada para atornillarla al estuche.

El Estuche.—Es la caja en que funciona todo el mecanismo.

El Mecanismo.—Es el conjunto de las piezas necesarias para ejecutar la carga y descarga y para producir el fuego con el cartucho. Las principales son: Obturador con su eje.—Punzón con su tornillo.—Extractor.—Palanca curva.—Martillo con su eje.—Muelle real.—Guardamonte.—Disparador con su muelle.—Los tornillos y topes correspondientes.—Planchuela.

Caja.—Es toda la parte de madera del arma.—Se divide en *caña*, que es donde descansa el cañón; *guardamonte*, lo que cubre al cañón; *culata*, la parte posterior del arma. En la *culata*, la parte más delgada se llama garganta. Las guarniciones son: *Abrazaderas con sus anilletas.*—*Conterón.*—*Anilla para enganchar, y los tornillos y muelles necesarios.*

Por las anilletas pasa el portacarabina, que es una correa que sirve para suspender el arma á la espalda, como se verá adelante.

La anilla para enganchar sirve para suspender el arma de la *cartuchera con tahali y bandolera*. Esta prenda, de cuero, se compone de una bolsa para los cartuchos, que es la *cartuchera*, que se lleva en la cadera derecha pendiente de dos correas unidas con una hebilla que pasan por el hombro izquierdo y que se llaman *tahali*. Sobre éste pasa la *bandolera* de que está pendiente el gancho portacarabina.

MANEJO DE LA CARABINA

El instructor para enseñar el manejo de la carabina, al principio sólo dedicará su atención á que los soldados ejecuten los movimientos con perfección, sin exigir que los hagan á compás; pues á esto sólo se les obligará progresivamente y cuando estuvieren familiarizados con el ejercicio respectivo, para el cual formarán en una fila.

Estando el soldado en la posición que se explicó para el *trabajo sin armas*, el instructor hará que doble ligeramente el brazo derecho, y le colocará el arma de la manera siguiente:

La carabina en el brazo derecho, el cañón para atrás y á plomo, el brazo derecho casi extendido; la mano derecha abrazando el martillo y el guardamonte, con el pulgar por encima de éste, y con el primer dedo por debajo, el dedo pequeño y los otros dos debajo de la cresta del martillo; la culata de plano y á lo largo del muslo derecho, el brazo izquierdo caído naturalmente.

El manejo de la carabina teniéndola el hombre terciada, se enseñará en la progresión siguiente: ®

1.—*Presenten.*

2.—**Armas.**

(2 tiempos.)—*Uno.* Se llevará la carabina con la mano derecha frente á la mitad del cuerpo, la mano izquierda la empuñará al mismo tiempo á la altura

del alza, con el dedo pulgar extendido á lo largo de la caja y tocando con su extremidad la abrazadera; el antebrazo unido al cuerpo sin violencia y la mano á la altura del codo.

Dos.—Se empuñará la carabina con la mano derecha, por debajo y contra el guardamonte.

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(2 tiempos.)—*Uno.* Con ambas manos se llevará la carabina al costado derecho, la mano de este lado la abrazará por el martillo y guardamonte, como se explicó para la posición del arma terciada.

Dos.—La mano izquierda pasará con rapidez á su costado.

1.—*Descansen.*

2.—**Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.* Se inclinará la carabina separándola del hombro hasta que el talón de la culata quede á tres centímetros del muslo; al mismo tiempo la mano izquierda pasará á tomarla por encima de la abrazadera.

Dos. La mano derecha soltará la carabina, pasando á tomarla por encima de la mano izquierda, la que al mismo tiempo la soltará y pasará á su costado; la mano derecha bajará hasta apoyarse debajo de la cadera, y sostendrá la carabina de manera que la culata quede á siete centímetros del suelo.

Tres. Se bajará la carabina hasta que la culata sienta suavemente en tierra, quedando el soldado en

la posición del arma descansada, que es la siguiente:

La mano derecha baja; el cañón entre el pulgar y el primer dedo tendidos á lo largo; los otros tres dedos juntos y extendidos; la extremidad del cañón á unos cinco centímetros del brazo derecho, el guardamonte al frente; el talón de la culata al lado del pie derecho y el arma á plomo.

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.* Se levantará la carabina con la mano derecha hasta la altura de la tetilla, frente al hombro y á cinco centímetros del cuerpo, manteniendo unido á éste el codo derecho.

Dos. Se cogerá el arma con la mano izquierda por debajo de la derecha, ésta bajará inmediatamente á abrazar el martillo y guardamonte; se apoyará el arma contra el hombro y se extenderá enteramente el brazo derecho.

Tres. La mano izquierda soltará el arma y pasará vivamente á su costado.

1.—*Sobre el hombro.*

2.—**Armas.**

(4 tiempos.)—*Uno.* Se levantará el arma verticalmente con la mano derecha y frente al hombro, el guardamonte al frente; la mano izquierda, la tomará cerca del alza, y seguirá levantándola hasta la altura del hombro.

Dos. La mano derecha se colocará debajo de la contera de la culata, quedando la punta de ésta entre

los dos primeros dedos, el pulgar por encima y los otros dedos por debajo de la culata.

Tres. Se colocará el arma sobre el hombro derecho, deslizando la mano izquierda y poniendo el guardamonte hacia adentro.

Cuatro. La mano izquierda pasará á su costado.

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.* Se pondrá la carabina en posición vertical, bajando vivamente el brazo derecho á toda su extensión y volviendo el guardamonte al frente; al mismo tiempo la mano izquierda tomará la carabina á la altura del alza.

Dos. La mano derecha abandonará la culata, abrazará inmediatamente el martillo y guardamonte, y acabará de bajar la carabina, quedando en la posición del arma terciada.

Tres. La mano izquierda pasará inmediatamente á su costado.

Estando los soldados descansando sobre las armas, el instructor hará que pongan la carabina sobre el hombro derecho, con las voces y medios prescritos para hacer este movimiento, estando con las armas terciadas.

1.—*Descansen.*

2.—**Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.* Como se explicó en el *uno* de terciar.

Dos. La mano derecha abandonará la culata, y la

izquierda bajará la carabina á lo largo y cerca del cuerpo; la mano derecha la tomará cerca de la boca del cañón y bajará hasta apoyarse en la cadera, al mismo tiempo la mano izquierda pasará vivamente á su costado.

Tres. Acabando de extender el brazo derecho, se sentará la culata en tierra, sin golpearla, quedando en la posición de descansar la carabina.

1.—*Á la granadera.*

2.—**Armas.**

(4 tiempos.)—Estando con el arma terciada:

Uno. Se tomará por la garganta con la mano derecha, y se alargará el portacarabina con la izquierda.

Dos. Se levantará la carabina oblicuamente por encima de la cabeza y se pasarán ésta y el brazo derecho por entre el arma y el portacarabina.

Tres. Dejando caer el arma á la derecha, se colocará la mano de este lado sobre la culata, para afirmar la carabina en la posición en que debe quedar en la espalda.

Cuatro. Las manos bajarán á sus respectivos costados.

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(4 tiempos.)—*Uno.* Se tomará la carabina por la culata con la mano derecha, echándola hacia delante y se cogerá el porta-carabina con la izquierda.

Dos. Se sacará el brazo derecho por entre el cuerpo el arma, y tomando ésta por la garganta, con la mano

derecha, y tirando del portacarabina con la izquierda, se levantará con ambas manos por encima de la cabeza.

Tres. Bajando y sosteniendo la carabina con la mano derecha, se acortará el portacarabina con la izquierda.

Cuatro. Se colocará el arma en la posición de terciar.

Estando los soldados con la carabina terciada ó descansando, se mandará:

1.—*Revista.*

2.—**Armas.**

(2 tiempos.)—*Uno.* La mano derecha levantará el arma trayéndola frente al pecho diagonalmente, donde la tomará la izquierda á la altura del alza.

Dos. La mano derecha irá á tomar el arma por la garganta. La palma de la misma mano quedará encima de la carabina y la de la izquierda debajo, los codos unidos al cuerpo y la cresta del martillo hacia arriba.

Los dos movimientos que quedan explicados, serán los que se ejecutarán á la voz de mando; pero si hallándose los soldados en la posición referida, se quisiese inspeccionar realmente el armamento, cada soldado, al ver á su frente al que pase la revista, levantará el martillo y abrirá el obturador, volviendo á cerrar éste y poner aquél en el seguro, luego que el instructor haya pasado á adelante. Para levantar y bajar el martillo, así como para abrir y cerrar el ob-

turador, el instructor hará que lo ejecuten los soldados como se previene más adelante, pero cuidando de que conserven el arma en la posición oblicua que se acaba de prescribir.

1.—*Tercien (ó descansan).*

2.—**Armas.**

(2 tiempos.)—*Uno.* La mano derecha, para descansar el arma, soltará la carabina, é irá á tomarla por encima de la mano izquierda, trayéndola á la posición del segundo movimiento de *descansar*, estando terciada. Al mismo tiempo la mano izquierda pasará á su costado.

Dos. Se acabará de sentar la carabina en tierra. Para terciar la carabina, al primer tiempo, se llevará con ambas manos á la posición de terciar; y al segundo, la mano izquierda pasará á su costado.

1.—*Cubran.*

2.—**Armas.**

(4 tiempos.)—*Uno.* Se llevará la carabina verticalmente al frente á veinte centímetros del hombro derecho, levantándola de manera que la mano izquierda la reciba á la altura del codo y tocando con el dedo pulgar la abrazadera.

Dos. La mano derecha, soltando el arma, pasará por encima de la izquierda y la tomará por el cañón; el dedo pulgar quedará tendido á lo largo de éste y á la izquierda.

Tres. Se hará girar la carabina de derecha á izquierda, de modo que quede con el guardamonte para

atrás, se inclinará la boca del cañón adelante y hacia tierra, colocando el estuche debajo del brazo derecho con el guardamonte hacia arriba, y se mantendrá el arma contra el cuerpo sosteniéndola con el brazo.

Cuatro. La mano izquierda se llevará vivamente á su costado.

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.* Se levantará la carabina sosteniéndola con la mano derecha y recibiendo con la izquierda, de manera que quede en la posición del segundo tiempo de cubrir.

Dos. Con ambas manos se llevará al costado derecho la carabina en disposición de terciarla.

Tres. La mano izquierda pasa á su costado.

Con objeto de preparar al soldado para el enganche y desenganche de la carabina, que hay que ejecutar en la instrucción ó caballo, se verifica en esta parte del manejo del arma á pie; pudiendo los movimientos relativos suprimirse en los ejercicios que no sean precisamente de enseñanza.

1.—*Enganchen.*

2.—**Armas.**

(4 tiempos.)—*Uno.* Como el primero de descansar.

Dos. Llevar el arma frente al cuerpo con ambas manos, cogiéndola por la garganta con la derecha, haciéndola girar de manera que el martillo quede al frente y el guardamonte hacia el cuerpo á la altura de la barba, y quince centímetros distante de ella; el

codo del brazo izquierdo sobre los dedos de la mano derecha, unido todo el antebrazo izquierdo á la carabina, cuyo cañón quedará inclinado á la derecha.

Tres. Sosteniendo la carabina con la mano izquierda, se lleva la derecha á tomar el gancho de la cartuchera, el cual se levanta hasta engancharlo con la misma mano derecha en el anillo de la barreta, volviendo luego esa mano á tomar la carabina por la garganta.

Cuatro. El brazo izquierdo se coloca en su costado; con la mano derecha se lleva la carabina á ese flanco, con la boca del cañón á tierra, soltándola.

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.* Se toma la carabina por la garganta con la mano derecha, poniendo el martillo al frente.

Dos. Con un esfuerzo de la mano derecha se vuelve el cañón de la carabina hacia arriba, ayudado el movimiento por la mano izquierda; quedando colocada el arma en disposición de terciar.

Tres. Vuelve la mano izquierda á su costado y se tercia con la derecha.

1.—*Suelten.*

2.—**Armas.**

(2 tiempos.)—*Uno.* Como el primero de descansar.

Dos. Levantando un poco la carabina con la mano izquierda, se toma por la garganta con la derecha; el brazo izquierdo pasa á su costado, y con la mano de-

recha se vuelve el cañón hacia abajo, soltando el arma.

1.— *Tercien.*

2.— **Armas.**

Como se ha explicado.

1.— *A la espalda*

2.— **Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.* Como el primero de descansar.

Dos. Levantando un poco el arma con la mano izquierda, se toma con la derecha por la garganta, vuelve la mano izquierda á su costado y se levanta con la misma derecha la carabina hacia el hombro derecho, echándola á la espalda con el cañón para abajo, el martillo vuelto hacia afuera.

Tres.—La mano derecha pasa á su costado, dejando la carabina en la espalda.

1.— *Tercien.*

2.— **Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.*—Se toma la carabina con la mano derecha por la garganta.

Dos.—Se trae al costado derecho del cuerpo, recibéndola con la izquierda; poniéndola en disposición de terciar.

Tres.—Vuelve la mano izquierda á su costado, y se terciar el arma.

1.— *Desenganchen.*

2.— **Armas.**

(5 tiempos.)—*Uno.*—Como el primero de enganchar.

Dos.—Como el segundo de *íd.*

Tres.—Como el tercero de *íd.*, con la diferencia que se sacará el gancho del anillo, poniéndolo en su lugar.

Cuatro.—Con ambas manos se coloca el arma en el costado derecho, en disposición de terciar.

Cinco.—Vuelve la mano izquierda á su costado, y se terciar el arma.

Para el servicio de campaña suele ofrecerse echar armas á tierra, y los movimientos relativos se enseñan, aunque no sean de rigor, en los ejercicios. Cuando la tropa formada, en línea desplegada, haya de poner carabina en tierra, se mandará primeramente abrir las filas.

1.— *Descansen.*

2.— **Armas.**

(3 tiempos.)—Como queda explicado.

1.— *A tierra.*

2.— **Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.*—Se le da un giro á la carabina sobre el talón de la culata, de manera que el martillo se voltee al lado del cuerpo; se carga el peso del cuerpo sobre la pierna derecha, aflojando la rodilla izquierda, y se toma el gancho de la cartuchera con la mano izquierda.

Dos.—Se avanza el pie izquierdo un metro más ó menos, y se inclina todo el cuerpo, hasta poner con la mano derecha que se adelanta, la carabina en tierra, sin haber movido la culata.

Tres.—Se deja la carabina en tierra, y se restituye el hombre á su posición.

1.—*Levanten.*

2.—**Armas.**

(3 tiempos.)—*Uno.*—Se carga el cuerpo sobre la pierna derecha y se afloja la izquierda, tomando con la mano izquierda el gancho de la cartuchera.

Dos.—Se toma con la mano derecha la carabina por el cañón, inclinando el cuerpo para el efecto, como se explicó anteriormente en el tiempo número 2 de echar á tierra armas.

Tres.—Levantando el arma se restituye el hombre á su posición.

Tercien ARMAS.—(Tres tiempos).

Como se ha explicado.

Teniendo los soldados las armas terciadas ó descansando, el instructor mandará:

CARGUEN EN TRES TIEMPOS

Prevénganse para cargar.

(4 tiempos.)—*Uno.*—Se levantará la carabina con la mano derecha, hasta poderla recibir con la izquierda, colocando ésta debajo de la abrazadera, con el dedo pulgar tendido sobre la caja y los otros recogidos, de manera que no toquen el cañón, manteniendo la mano á la altura del codo; se hará un medio flanco á la derecha, sobre el talón izquierdo, y se llevará al mismo tiempo el pie derecho á 30 centímetros á

retaguardia y á 25 sobre la derecha, colocando la punta un poco vuelta hacia adentro.

Dos.—Se inclinará el arma con la mano izquierda, de modo que quede ésta frente á la mitad del pecho, y la boca del cañón á la altura de la tetilla derecha. La mano derecha, soltando el arma, pasará á colocarse sobre la garganta apoyando el dedo pulgar sobre la cresta del martillo. La parte media de la culata quedará encima de la cadera derecha, y el codo izquierdo unido al cuerpo. En todos estos movimientos la mano izquierda no cambiará de posición respecto al arma.

Tres.—El dedo pulgar derecho, haciendo fuerza sobre el martillo, lo colocará en el diente de escape, y pasará inmediatamente á situarse sobre la cresta del obturador; los otros dedos no cambiarán de posición.

Cuatro.—Se hará fuerza sobre la cresta del obturador, á fin de abrir la recámara; inmediatamente después, la mano derecha pasará á la cartuchera y la abrirá.

Saquen el cartucho.

(1 tiempo.)—*Uno.*—Se tomará el cartucho con el dedo pulgar y los otros dos siguientes, de manera que el primero quede sobre la base de aquél, llevando inmediatamente la mano á situarla sobre el estuche, de modo que el cartucho quede en disposición de ser introducido en la recámara. Se bajará la boca del cañón hasta que el arma quede horizontal, sosteniéndola por la culata con el antebrazo derecho.

Cartucho al cañón.

(2 tiempos.)—*Uno.*—Se introducirá el cartucho en la recámara, y pasará luego el dedo pulgar á colocarse detrás de la cresta del obturador; los otros dedos se doblarán sobre la palma de la mano.

Dos.—Se cerrará la recámara, haciendo fuerza sobre el obturador, y en seguida la mano derecha empuñará el arma por la garganta, ciñendo á ella todos los dedos, menos el índice, que se pondrá sobre el arco del guardamonte.

1.—*A discreción.*

2.—**Carguen.**

A estas voces, los reclutas, sin esperar otro mando, ejecutarán la carga en los términos expresados en los tres números anteriores, hasta quedar en la posición del último tiempo.

OBSERVACIONES

Cuando se ejecute la carga estando los soldados formados en dos filas, los de la segunda, á la voz de: *Carguen en tres tiempos* ó á la de: *A discreción carguen*, se moverán hacia su derecha 15 centímetros, ya sea que tengan el arma terciada, ó descansando, y volverán á cubrirse con el hombre de primera fila, cuando se les mande terciar ó descansar.

Hasta donde fuere posible, se procurará que las armas no se carguen sino cuando ya se va á hacer fuego.

Estando los hombres en la posición del último tiempo de la carga, el instructor mandará:

1.—*Descarguen.*

2.—**Armas.**

(4 tiempos.)—*Uno.*—Se abrirá la recámara, moviendo el obturador con el dedo pulgar derecho.

Dos.—Se tomará el cartucho con los dedos pulgar é índice, y acabando de sacarlo de la recámara, se guardará en la cartuchera; inmediatamente después se colocará el dedo pulgar sobre la cresta del obturador.

Tres.—Se cerrará la recámara y se llevará la mano derecha á ceñir la garganta de la carabina; pero el dedo pulgar se colocará sobre la cresta del martillo, y el índice se apoyará sobre la cola del disparador.

Cuatro.—Se hará un esfuerzo continuado, á un tiempo sobre la cresta del martillo y sobre la cola del disparador, hasta que aquél baje al diente del seguro; después el pulgar y el índice pasarán á ceñir la garganta.

POSICIONES DEL TIRADOR

POSICIÓN DEL TIRADOR EN PIE

Estando los soldados en la posición de terciar ó de descansar, y teniendo las armas cargadas, el instructor mandará:

1.—*Posición del tirador en pie.*

Cartucho al cañón.

(2 tiempos.)—*Uno.*—Se introducirá el cartucho en la recámara, y pasará luego el dedo pulgar á colocarse detrás de la cresta del obturador; los otros dedos se doblarán sobre la palma de la mano.

Dos.—Se cerrará la recámara, haciendo fuerza sobre el obturador, y en seguida la mano derecha empujará el arma por la garganta, ciñendo á ella todos los dedos, menos el índice, que se pondrá sobre el arco del guardamonte.

1.—*A discreción.*

2.—**Carguen.**

A estas voces, los reclutas, sin esperar otro mando, ejecutarán la carga en los términos expresados en los tres números anteriores, hasta quedar en la posición del último tiempo.

OBSERVACIONES

Cuando se ejecute la carga estando los soldados formados en dos filas, los de la segunda, á la voz de: *Carguen en tres tiempos* ó á la de: *A discreción carguen*, se moverán hacia su derecha 15 centímetros, ya sea que tengan el arma terciada, ó descansando, y volverán á cubrirse con el hombre de primera fila, cuando se les mande terciar ó descansar.

Hasta donde fuere posible, se procurará que las armas no se carguen sino cuando ya se va á hacer fuego.

Estando los hombres en la posición del último tiempo de la carga, el instructor mandará:

1.—*Descarguen.*

2.—**Armas.**

(4 tiempos.)—*Uno.*—Se abrirá la recámara, moviendo el obturador con el dedo pulgar derecho.

Dos.—Se tomará el cartucho con los dedos pulgar é índice, y acabando de sacarlo de la recámara, se guardará en la cartuchera; inmediatamente después se colocará el dedo pulgar sobre la cresta del obturador.

Tres.—Se cerrará la recámara y se llevará la mano derecha á ceñir la garganta de la carabina; pero el dedo pulgar se colocará sobre la cresta del martillo, y el índice se apoyará sobre la cola del disparador.

Cuatro.—Se hará un esfuerzo continuado, á un tiempo sobre la cresta del martillo y sobre la cola del disparador, hasta que aquél baje al diente del seguro; después el pulgar y el índice pasarán á ceñir la garganta.

POSICIONES DEL TIRADOR

POSICIÓN DEL TIRADOR EN PIE

Estando los soldados en la posición de terciar ó de descansar, y teniendo las armas cargadas, el instructor mandará:

1.—*Posición del tirador en pie.*

2.—*Preparen.*

3.—**Armas.**

(3 *tiempos.*)—Se ejecutarán como los tres primeros tiempos de la carga; pero al concluir el tercero, la mano derecha quedará ciñendo la garganta con todos los dedos, menos el índice, que se colocará sobre el arco de la garganta del guardamonte.

Habiéndose ordenado descargar las armas, lo cual se practicará como se explicó en el manejo de la carabina, el instructor mandará:

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(2 *tiempos.*)—*Uno.*—Se enderezará el arma con ambas manos colocándola frente al hombro derecho; la mano derecha la abrazará entre los dedos, como se explicó en el manejo de la carabina y se deshará el medio flanco, cuadrándose el soldado á su frente.

Dos.—La mano izquierda bajará rápidamente á su costado.

Para descansar el arma después de haber preparado, se mandará previamente descargar, y en seguida:

1.—*Descansen.*

2.—**Armas.**

(3 *tiempos.*)—*Uno.*—Se enderezará el arma con ambas manos, colocándola frente al hombro derecho, de modo que la culata quede en la dirección de la pierna de este lado y el brazo derecho extendido, sosteniendo la carabina con el pulgar y los dos pri-

meros dedos; la mano izquierda, deslizándose tomará la carabina cerca de la boca del cañón; se deshará el medio flanco, cuadrándose el soldado á su frente.

Dos.—La mano izquierda hará descender el arma hasta cerca del suelo, y tomándola la derecha por debajo de la izquierda, pasará ésta á su costado.

Tres.—Se sentará el arma sin golpearla, de modo que la culata quede como se ha explicado para la posición del arma descansada.

POSICIÓN DEL TIRADOR CON RODILLA EN TIERRA

Teniendo los soldados las armas cargadas y en la posición de terciar, el instructor mandará:

1.—*Posición del tirador con rodilla en tierra.*

2.—*Preparen.*

3.—**Armas.**

(3 *tiempos.*)—*Uno.*—Se hará un medio flanco á la derecha sobre el talón izquierdo, y se llevará el pie derecho á retaguardia, de manera que su parte media quede á unos 30 centímetros detrás, y 15 á la izquierda del talón izquierdo, según lo permita la configuración del individuo; los hombros quedarán retirados hacia atrás y la cabeza derecha.

Dos.—Se pondrá en tierra la rodilla derecha, se sentará en el suelo la culata de la carabina sin golpearla, y el soldado se sentará sobre el talón derecho; se tomará el arma á la altura del alza con la mano izquierda, y la derecha la empuñará por la garganta.

Tres.—Se inclinará el arma con ambas manos; el antebrazo izquierdo se apoyará en el muslo del mismo lado, y la culata de la carabina tocará el muslo derecho; se preparará el arma y en seguida se empuñará por la garganta con la mano derecha, poniendo el primer dedo sobre el arco del guardamonte.

Cuando los soldados tuvieren ceñido el sable, lo tomarán con la mano izquierda y lo echarán hacia adelante al ejecutar el primer movimiento.

Para terciar las armas después de haberlas hecho descargar, el instructor mandará:

1.—*Tercien.*

2.—**Armas.**

(1 tiempo.)—El soldado se levantará, llevando el arma con prontitud á la posición de terciar.

Si la posición del tirador se hubiese de tomar estando con el arma descansada, la culata no se moverá del suelo durante los dos primeros movimientos.

POSICIÓN DEL TIRADOR PECHO Á TIERRA

1.—*Posición del tirador pecho á tierra.*

2.—*Preparen.*

3.—**Armas.**

(1 tiempo.)—Para tomar esta posición, ya tenga el soldado su arma terciada ó descansando, se acostará sobre el vientre, apoyándose en los dos codos, los cuales unirá al cuerpo lo más que le sea posible, y sostendrá su carabina de modo que la boca del cañón

no toque el suelo; porque la introducción de algún cuerpo extraño, podría hacer que el cañón reventara al disparar.

Si al tomar la posición del tirador en pie, rodilla ó pecho en tierra, los soldados no tuvieren sus armas cargadas, las cargarán.

Si los soldados estuvieren en dos filas, los de la segunda, á las voces de: *Posición del tirador en pie*, ó de: *Posición del tirador rodilla en tierra*, ya tengan las armas terciadas ó descansando, se moverán á su derecha 15 centímetros. A la voz de: *Tercien ó descansan*, *Armas*, volverán á colocarse cubriéndose con el hombre de primera fila.

FUEGO

Para hacer fuego, después de la voz: *Preparen armas*, se mandará en cualquiera de las tres posiciones: *A tantos metros*, *Apunten*, *Fuego*.

En la posición del tirador en pie, á la primera voz se arregla el alza llevando la corredera á coincidir con la graduación ordenada; á la voz: *Apunten*, se levanta el arma horizontalmente con ambas manos, se apoya la contera de la culata contra el hombro derecho fuertemente, con la mano derecha se abraza la garganta cerca del guardamonte introduciendo en éste el dedo índice dispuesto á hacer presión sobre el llamador, la mano izquierda sostiene el arma por la caña entre el alza y la abrazadera, el pulgar extendido

á lo largo de dicha caña, el codo izquierdo cae naturalmente, el derecho se mantiene á la altura del hombro, se cierra el ojo izquierdo y con el derecho se dirige una visual que pase por la joya del alza, la parte alta del guión y el punto por herir. A la voz: *Fuego*, se apoya el índice por su segunda falange contra el disparador, haciendo presión gradualmente sin mover el arma, hasta producir el disparo. La carabina se mantiene en dirección hasta las voces *Carguen ó Tercien*, á las cuales se hará lo que está indicado. En las posiciones *Rodilla en tierra*, ó *Pecho á tierra*, se observarán las mismas reglas, con la diferencia de que, en la primera, el codo izquierdo, en vez de caer naturalmente, se apoya contra la pierna izquierda, un poco atrás de la rodilla, y en la segunda los dos codos se apoyan en tierra.

MANEJO Y USO DEL SABLE Á CABALLO

MANO AL SABLE

(2 tiempos.)

1.—*Mano al sable.*

2.—**Al hombro el sable.**

Se pasará la mano derecha por encima de las riendas sin soltarlas, y se ejecutará lo prescrito para el manejo del sable en la instrucción á pie, descansando el puño derecho sobre la parte superior del muslo.

Como se dijo en la instrucción pie á tierra, puede darse solamente la voz de: *Al hombro el sable.*

DESCANSAR EL SABLE

(1 tiempo.)

1.—*Descansen.*

2.—**Sable.**

Se inclinará el sable diagonalmente á la izquierda, recibéndolo con la mano de este lado, de manera que el filo quede al frente, las uñas hacia arriba y el dedo pulgar á lo largo del lomo; el puño quedará apoyado en el muslo derecho; y, al recibirlo con la mano izquierda, quedará ésta á la altura del codo sin abandonar las riendas.

AL HOMBRO EL SABLE

(1 tiempo.)

1.—*Al hombro.*

2.—**Sable.**

Se pondrá el sable al hombro, quedando éste como se dijo.

ENVAINAR EL SABLE

(2 tiempos.)

1.—*Envaínen.*

2.—**Sable.**

Como se dijo en la instrucción á pie, se apoyará el lomo del sable en el antebrazo izquierdo, hasta

colocar la punta en la entrada de la vaina; terminado el movimiento, la mano derecha pasará á su costado.

Los movimientos de *presentar* y volver á poner el *sable al hombro*, se ejecutarán á caballo como se dijo en la instrucción á pie.

El instructor hará echar mano al sable, marchando á cualquiera de los cuatro aires; y envainarlo solamente marchando al paso.

Cuidará de que, al ejecutar estos movimientos, los soldados no descompongan la posición de la mano de la brida.

Para ejercitar á los soldados en herir un objeto determinado, se colocará en la línea del medio, ó en cualquiera otro punto de la carrera, pero distante de la pista, un pie derecho que tenga en su parte superior una cabeza movable. Al principio, el soldado se ejercitará en pasar cerca del objeto á todos los aires, dejándolo unas veces á su derecha y otras á su izquierda. Cuando el caballo no manifieste tendencia alguna á alejarse del objeto, el instructor indicará al soldado la estocada ó corte que deberá dirigir á la cabeza movable.

En seguida se colocará la simulada cabeza en tierra. El soldado no inclinará el cuerpo más que lo necesario para tocar la cabeza con la punta del sable, dirigiendo el golpe de arriba á abajo. En este último ejercicio, el soldado dejará siempre el objeto á su derecha.

Debe tenerse presente que cuando el trote y el ga-

lope no se tomen para cargar, sino sólo para que se marche á esos aires, el sable, si estuviere al hombro, no se llevará en la misma posición que cuando se marche al paso, sino que se separará del cuerpo la mano derecha hacia adelante, de modo que el sable quede á unos 25 centímetros del hombro.

SALUDO CON EL SABLE

A caballo como á pie, se divide el saludo en 4 tiempos, pero, en vez de llevar el sable 12 centímetros á la derecha de la barba, se le lleva á 30 centímetros al frente del hombro derecho; lo demás se ejecuta como en el saludo á pie.

MANEJO DE LA CARABINA Á CABALLO

PONER LA CARABINA EN GUARDIA

(4 tiempos.)—Teniendo los soldados la carabina á la granadera, el instructor mandará:

1.—*Carabina en guardia.*

2.—**Armas.**

El soldado, soltando las riendas, ejecutará lo que se dijo en la instrucción del soldado á pie, pero colocando la culata de la carabina sobre el muslo derecho en vez de terciarla, con la boca del cañón para arriba y un poco inclinada adelante, en dirección de la oreja del caballo, y con el guardamonte al frente.

PONER LA CARABINA Á LA GRANADERA

(4 tiempos.)

1.—*A la granadera.*

2.—**Armas.**

Se levantará la carabina por encima de la cabeza, colocándola á la granadera, como se dijo en la instrucción á pie, volviendo á tomar las riendas con la mano izquierda.

DESCANSAR LA CARABINA

(2 tiempos.)—Estando los soldados con la carabina en guardia, el instructor mandará:

1.—*Descansen.*

2.—**Armas.**

Se bajará el arma con la mano derecha, inclinando la boca del cañón adelante, y poniéndola en el carcax.

PONER LA CARABINA EN GUARDIA

(3 tiempos.)

1.—*Carabina en guardia.*

2.—**Armas.**

Se tomará el arma por la garganta con la mano derecha; se sacará del carcax; se levantará y se colocará la culata sobre el muslo, la boca del cañón hacia arriba y un poco inclinada adelante, en dirección de

la oreja derecha del caballo, el guardamonte al frente.

El soldado pasará directamente de la posición del arma á la granadera, á la de ponerla en el carcax, y recíprocamente, á las voces de: *Descansen, Armas,* y, *A la granadera, Armas.*

ENGANCHAR LA CARABINA

(4 tiempos.)

Teniendo el soldado la carabina en guardia, el instructor mandará:

1.—*Enganchen.*

2.—**Armas.**

Con la mano derecha se pasará la carabina frente al cuerpo, tomándola la izquierda, sin soltar las riendas, á la altura del alza y con el pulgar extendido sobre la caja, quedando el cañón al frente y un poco inclinado á la derecha; la mano derecha, soltando el arma, tomará el gancho de la bandolera y enganchará en él la anilleta del estuche; en seguida, la misma mano empuñará el arma por la garganta, y la pondrá en guardia; la mano de la brida volverá á su posición.

SOLTAR LA CARABINA

(1 tiempo.)

1.—*Suelten.*

2.—**Armas.**

La mano derecha bajará la carabina por el costado

derecho del soldado, extendiendo el brazo, y soltará el arma, que quedará pendiente de la bandolera, con la boca del cañón para abajo.

(4

PONER LA CARABINA EN GUARDIA

1.-

2.-

(2 tiempos.)

Se coloc
trucc
man

1.—Carabina en guardia.

2.—Armas.

La mano derecha empuñará el arma por la garganta y levantándola la colocará en la posición de *en guardia*.

DESENGANCHAR LA CARABINA

(2

en g

1.

2

S

la b

(4 tiempos.)

1.—Desenganchen.

2.—Armas.

Como para enganchar, la mano derecha pasará el arma frente al cuerpo, tomándola la izquierda á la altura del alza. La mano derecha desenganchará la anilleta, y colocará el gancho en su lugar; en seguida, cogiendo el arma por la garganta, la pondrá en guardia; la mano de la brida volverá á su posición.

CARGAR LA CARABINA

de
ca
ar

Estando los soldados con la carabina en guardia, el instructor mandará:

1.—*A discreción.*

2.—Carguen.

Con la mano derecha se colocará el arma en la mano izquierda, y se ejecutará la carga á discreción, como se dijo en la instrucción á pie.

Estando las armas cargadas, si no se quisiese hacer fuego, el instructor mandará:

1.—Carabina en guardia.

2.—Armas.

Se descargará el arma como se dijo en la instrucción á pie, se tomará con la mano derecha por la garganta, y se volverá á colocar en la posición de *Carabina en guardia*.

Si teniendo las armas cargadas, se mandase: *A la granadera ó Enganchen, Armas*, antes de ejecutar el movimiento el soldado descargará su arma.

PREPARAR LA CARABINA

(1 tiempo.)—Teniendo los soldados la carabina en guardia, cargada y con el martillo en el seguro, el instructor mandará:

1.—*Preparen.*

2.—Armas.

Se colocará el arma en la mano izquierda y se preparará ejecutando los tres primeros tiempos de la carga; pero al concluir el tercero, la mano derecha, en lugar de colocarse sobre la cresta del obturador, empuñará el arma por la garganta, como se dijo para el último tiempo de la carga.

APUNTAR LA CARABINA

(1 tiempo.)—Estando las armas cargadas, y los soldados en la posición del último tiempo de preparar, el instructor mandará:

1.—*A (tantos) metros.*

2.—*Apunten.*

A la primera voz, los soldados harán que sus caballos den un medio flanco á la derecha, girando ellos un tanto sobre la silla y arreglarán el alza.

A la segunda voz, el soldado quitará el dedo anular del botón corredizo de las riendas y levantará el arma con las dos manos, dejando deslizar las mismas riendas hasta donde sea necesario por la mano izquierda, apoyará la culata contra el hombro; apuntará, cuidando de que la boca del cañón quede en dirección de la espalda izquierda del caballo, y colocará el primer dedo de la mano derecha sobre el disparador.

Si el caballo cambia de lugar durante el movimiento, el soldado, sosteniendo el arma con la mano izquierda, se servirá de la derecha, para volverlo á hacer que tome la posición oblicua.

FUEGO

(1 tiempo.)—A la voz de **Fuego**, el soldado apoyará el primer dedo de la mano derecha sobre el disparador, y hará fuego; bajará el arma con las dos

manos; dejará deslizar las riendas en la mano izquierda, tirando de ellas con la derecha, hasta sentir el apoyo del bocado, y tomará la posición del tercer tiempo de la carga.

CARGUEN

(1 tiempo.)—A la voz de: **Carguen**, el soldado ejecutará la carga á discreción; pero debe notarse que cuando se ejecute la carga, después de haber hecho fuego se aumentará un movimiento al primer tiempo de ella, para acabar de sacar y tirar ó guardar el casco vacío del cartucho quemado, lo cual se ejecutará en seguida de haber abierto la recámara.

Una vez cargada el arma, el soldado quedará en la posición del último tiempo de la carga, ó pondrá la carabina en guardia si así le mandasen.

Si el instructor mandare: *A la granadera, Descansen ó Enganchen armas*, los soldados, antes de ejecutar el movimiento, enderezarán sus caballos.

El instructor hará poner la carabina *en guardia, á la granadera ó engancharla*, estando los soldados marchando á cualquiera de los tres primeros aires; pero sólo mandará *descansar la carabina*, cuando estuvieren marchando al paso. El instructor cuidará de que los soldados, al ejecutar estos movimientos, dirijan siempre sus caballos con regularidad.

EJERCICIOS DEL TIRO Y DE COMBATE

Siempre que un soldado, estando marchando, debiese hacer fuego, colocará y detendrá su caballo en una dirección tal, que pueda apuntar al frente, dirigiendo la boca del cañón por la izquierda de la cabeza del caballo. De esto resulta, que si el objeto á que se ha de apuntar está situado al frente, el soldado ejecutará un medio flanco á la derecha; hará flanco á la izquierda, si el objeto está á retaguardia; no cambiará de dirección, si el objeto está á la izquierda, y ejecutará una media vuelta, si el objeto estuviere á la derecha.

El instructor colocará un blanco ó cualquiera otro objeto visible á alguna distancia, y mandará poner la carabina en guardia, ordenando á los soldados, que estarán marchando á grandes distancias, que apunten y hagan fuego á su indicación.

Cada soldado aplicará la regla que convenga á su posición personal con relación al blanco, volviendo á marchar en su primitiva dirección, después de haber hecho fuego.

Ejecutado este movimiento al paso, se repetirá al trote y al galope.

ÍNDICE

	Páginas
I.—Compendio de la Ordenanza general del Ejército.	5
II.—Documentación.	67
III.—Compendio del Reglamento de Maniobras de Caballería:	
Composición del regimiento.	91
Instrucción del recluta.	92
Íd. de una fila.	96
Íd. de la hilera.	101
De las filas de á cuatro.	103
Instrucción á caballo.	108
Íd. de la Sección á pie.	118
Íd. de la Sección á caballo.	121
Escuela del Escuadrón á caballo.	137
Manejo de armas.	150
Íd. del sable á pie.	153
Íd. carabina íd.	181
Íd. sable á caballo.	202
Íd. carabina íd.	205

EJERCICIOS DEL TIRO Y DE COMBATE

Siempre que un soldado, estando marchando, debiese hacer fuego, colocará y detendrá su caballo en una dirección tal, que pueda apuntar al frente, dirigiendo la boca del cañón por la izquierda de la cabeza del caballo. De esto resulta, que si el objeto á que se ha de apuntar está situado al frente, el soldado ejecutará un medio flanco á la derecha; hará flanco á la izquierda, si el objeto está á retaguardia; no cambiará de dirección, si el objeto está á la izquierda, y ejecutará una media vuelta, si el objeto estuviere á la derecha.

El instructor colocará un blanco ó cualquiera otro objeto visible á alguna distancia, y mandará poner la carabina en guardia, ordenando á los soldados, que estarán marchando á grandes distancias, que apunten y hagan fuego á su indicación.

Cada soldado aplicará la regla que convenga á su posición personal con relación al blanco, volviendo á marchar en su primitiva dirección, después de haber hecho fuego.

Ejecutado este movimiento al paso, se repetirá al trote y al galope.

ÍNDICE

	Páginas
I.—Compendio de la Ordenanza general del Ejército.	5
II.—Documentación.	67
III.—Compendio del Reglamento de Maniobras de Caballería:	
Composición del regimiento.	91
Instrucción del recluta.	92
Íd. de una fila.	96
Íd. de la hilera.	101
De las filas de á cuatro.	103
Instrucción á caballo.	108
Íd. de la Sección á pie.	118
Íd. de la Sección á caballo.	121
Escuela del Escuadrón á caballo.	137
Manejo de armas.	150
Íd. del sable á pie.	153
Íd. carabina íd.	181
Íd. sable á caballo.	202
Íd. carabina íd.	205

